



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
INTENDENTA

Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos para el proceso de licitación correspondiente al Estudio Básico "Diagnóstico Plan Marco de Desarrollo Territorial Territorio Ignacio Domeyko, etapas 4 y 5".

RESOLUCIÓN EXENTA FNDR N° 342 /

COPIAPÓ, 03 OCT 2017

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley N° 20.981, sobre Presupuesto para el Sector Público año 2017; en la Ley N° 19.886 de 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus normas complementarias; en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 854, que Determina Clasificaciones Presupuestarias; Resolución Exenta N° 701, año 2013, de la Subsecretaría de desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba convenio SUBDERE y Gobierno Regional de Atacama; Acuerdo N°5 de la Comisión de Ordenamiento Territorial Ampliada del 18 de agosto de 2014, que prioriza subterritorios; Resolución Exenta CORE N°46 del 30 de septiembre del 2015 que aprueba recursos en Acuerdo N°1 Sesión Ordinaria N° 018 del 22-09-2015 del Consejo Regional de Atacama; en la Resolución N° 1600, de 2008 y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, en la Resolución Exenta N° 3092, de fecha 09-03-2012, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, se aprueba la Guía Operativa del Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial.

2. Que, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y el Gobierno Regional de Atacama, con fecha 26 diciembre de 2012, suscribieron el Convenio de Implementación del Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial Participación - PIR; el cual fue aprobado mediante Decreto Exento N° 701 de fecha 15-02-2013.

3. Que, el Consejo Regional de Atacama, mediante Resolución Exenta CORE N°46 de fecha 30 de septiembre del 2015, aprobó en el Acuerdo N°1 del Acta de Sesión Ordinaria N°018 de fecha 22 de septiembre del 2015, recursos para el desarrollo de Estudios Básicos, Diagnóstico Plan Marco de Desarrollo Territorial en el Territorio Ignacio Domeyko, que abarca los subterritorios (ST) - ST 19 Labrar y ST 20 Agua Amarga, de las comunas de Freirina y Vallenar, respectivamente.

4. Que, en dicho Estudio Básico "**Diagnóstico PMDT Territorio Ignacio Domeyko**", Código BIP 30317872-0, como consecuencia del proceso de implementación del Programa PIR, en el sector rural de la Región de Atacama, y la priorización realizada por el CORE, es necesario contar con un estudio Básico que permita ejecutar una cartera de proyectos y programas con énfasis en lo productivo, sobre la base de una metodología participativa, y que coordina a los servicios públicos para realizar un trabajo en conjunto con la comunidad.

5. Que, por medio de **Resolución Exenta FNDR N°14**, de fecha 11 de febrero de 2016, se aprobó las bases administrativas, técnicas y sus anexos para contratar por medio del portal www.mercadopublico.cl, el servicio "**DIAGNÓSTICO PMDT TERRITORIO IGNACIO DOMEYKO - FREIRINA Y VALLENAR**".

6. Que, habiéndose efectuado el proceso licitatorio respectivo, se adjudica por medio de la **Resolución Exenta FNDR N° 29** de 23 de marzo de 2016; y que mediante la **Resolución Exenta FNDR N°34** de 05 de octubre de 2016, se aprobó el contrato derivado de la **Licitación Pública ID 751-8-LQ16**, entre el Gobierno Regional de Atacama y la empresa Consultorías "SUSTTEX CONSULTORES E INVERSIONES LTDA". RUT N°76.191.955-5.

7. Que, en la Resolución Exenta FNDR N° 28, de fecha 03-04-2017, del **Gobierno Regional de Atacama**, Formaliza el término de contrato sobre los productos asociados a las etapas N° 1, N° 2, N° 3 del "**Diagnostico PLAN MARCO DE DESARROLLO TERRITORIAL Territorio Ignacio Domeyko – Freirina y Vallenar**".

8. Que el servicio en comento, no fue prestado en su totalidad, ni a la entera satisfacción de la contraparte técnica, teniendo presente las bases administrativas y técnicas, y el contrato suscrito entre las partes, así como en el incumplimiento de los acuerdos adoptados sobre la base de la atención preeminente de las necesidades del Servicio comprometidas en el estudio.

9. Que, el Informe de Cierre, de fecha 22 de Marzo del año 2017, da cuenta de las deficiencias del desarrollo en el servicio, identificadas por parte de la Administración, representada en este caso, por la Contraparte Técnica designada para tal efecto, quien entrega en este informe todos los argumentos técnicos, administrativos y legales para su término anticipado.

10. Que, la contraparte técnica hizo aplicación de las causales contenidas en el contrato que los obliga recíprocamente, en su capítulo VI sobre **Término Anticipado o Modificación de Contrato**.

11. Que, las causales referidas constitutivas de este término anticipado se fundamentan en el informe de cierre previamente indicado.

12. Que, el servicio para el Estudio Básico señalado precedentemente, en su integralidad, no se encuentra disponible en el catálogo electrónico del portal www.mercadopublico.cl.

13. Que, en este contexto, el Servicio requiere convocar a licitación pública para contratar los servicios especializados necesarios correspondientes al Estudio Básico "**Diagnóstico PMDT Territorio Ignacio Domeyko, etapas 4 y 5**", en el marco del Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE**, las Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos para la contratación del Estudio Básico "**Diagnóstico PMDT Territorio Ignacio Domeyko, etapas 4 y 5**", cuyo contenido es el siguiente:

BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN PÚBLICA "DIAGNÓSTICO PLAN MARCO DE DESARROLLO TERRITORIAL TERRITORIO IGNACIO DOMEYKO, ETAPAS 4 Y 5".

1. INTRODUCCIÓN.

En primer lugar se debe analizar y validar la información y productos de las Etapas I, II y III, que se encuentran en el Gobierno Regional de Atacama (División de Planificación y Desarrollo).

Existen algunos elementos adicionales a los que contiene la Metodología PMDT, ya referenciada. Los cuales son solicitados por la administración, estando estos plenamente identificados, en las presentes bases.

La presente licitación pública se regirá por la Ley N° 19.886 y su Reglamento y por las Bases

Administrativas y Técnicas aprobadas por el Gobierno Regional de Atacama, así como por sus respectivos anexos y respuestas a las consultas formuladas por los proveedores y aclaraciones, si las hubiere.

Para todo efecto, se entenderá que los Oferentes conocen y aceptan todas las condiciones establecidas en estas bases, como las aclaraciones realizadas en su oportunidad y las normas jurídicas que les son aplicables en las materias que dicen relación con ellas, por el solo hecho de presentar sus ofertas, debiendo ajustarse a ellas en todo momento.

El Gobierno Regional de Atacama, por razones de fuerza mayor, caso fortuito o necesidades imperativas para el debido cumplimiento de las funciones del Estudio Básico, se reserva el derecho a suspender, desistirse o dejar sin efecto, en cualquier momento, el presente llamado, de conformidad con las normas legales vigentes y aplicables en el caso. No se devolverá la documentación que presenten los proponentes en esta eventualidad, ni en ningún otro caso.

Si se comprobare falsedad en la información contenida en cualquier oferta que se presente, aún después de la adjudicación, ésta podrá ser revocada y el adjudicatario responderá con sus garantías, inclusive por los daños y perjuicios que se deriven de la situación, reservándose el Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Atacama, el derecho a poner término al contrato y/o hacer efectivas las garantías, conforme corresponda en derecho.

Todos los plazos en días a que se haga mención en estas Bases se entenderán de días corridos, salvo los casos expresamente exceptuados. El día de publicación del llamado a licitación constituirá el día uno, del calendario de eventos establecido, para los efectos del procedimiento licitatorio, a partir del cual se contarán los plazos de este último.

2. DEL PROCESO DE LICITACIÓN.

2.1. GENERALIDADES.

El presente llamado a licitación será publicado en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública (<http://www.mercadopublico.cl>), y el proceso completo de postulación, evaluación, selección de ofertas, adjudicación y contratación, se efectuará a través del mismo, según las instrucciones, condiciones, normas y políticas de uso de dicho portal, conforme los requerimientos y condiciones establecidos en las presentes Bases Administrativas y Técnicas de Licitación, sus modificaciones, aclaraciones y otros, documentos que estarán disponibles gratuitamente en dicho sitio electrónico, a objeto de que los interesados puedan tomar conocimiento y participar en el proceso.

En caso de indisponibilidad técnica o ante eventuales caídas del Sistema de Información (www.mercadopublico.cl), esto es, que todas o algunas de sus funcionalidades se encuentren total o parcialmente fuera de servicio, el Gobierno Regional de Atacama deberá poner en conocimiento de ello a la Dirección de Compras y Contratación Pública.

Acreditada la indisponibilidad técnica, el Gobierno Regional de Atacama podrá ampliar el plazo de cierre de la presente licitación en una cantidad de días proporcional a los días en que el sistema no esté disponible. Lo anterior, con pleno respeto de los principios de libre concurrencia de los oferentes, de igualdad de éstos ante las Bases y teniendo presente lo más conveniente para el Gobierno Regional de Atacama.

2.2. OBJETO DE LA LICITACIÓN.

El Gobierno Regional de Atacama, convoca a los proveedores que cumplan con los requisitos indicados en el numeral 4. de las presentes Bases Administrativas, para que conforme las condiciones establecidas en éstas, las Bases Técnicas, y sus Anexos, presenten sus ofertas para la celebración del contrato de suministro de servicios necesarios para desarrollar el Estudio Básico **“Diagnóstico PMDT Territorio Ignacio Domeyko, etapas 4 y 5”**.

2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.

Se considerarán como definiciones las establecidas en el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda, de fecha 24 de septiembre de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Cada vez que estas bases hagan alusión al “Gobierno Regional”, “el Mandante”, “el Servicio” o “la Administración”, se entenderá que se trata del Gobierno Regional de Atacama.

En adelante, las empresas interesadas en participar en este proceso de licitación, se mencionarán como "el/los Proveedor(es)", "el/los Oferente(s)" o "el/los Proponente(s)".

Del mismo modo, el Estudio Básico de "Diagnóstico PMDT Territorio Ignacio Domeyko" se entenderá, como el "Estudio Básico".

2.4. ETAPAS Y PLAZOS.

| Etapas | Plazos |
|---|---|
| Publicación | Será el primer día hábil siguiente a la recepción por parte de la Unidad de Adquisiciones del Gobierno Regional, de la resolución aprobatoria de las presentes bases, totalmente tramitada. |
| Fecha Cierre de Recepción de Ofertas | Será el vigésimo primer día o el siguiente día hábil posterior a la fecha y hora de publicación en el portal. |
| Acto de Apertura Electrónica de Ofertas | Será el vigésimo primer día o el siguiente día hábil posterior a la fecha y hora de publicación en el portal. |
| Fecha de Inicio de Preguntas | Será el primer día en que se publique la licitación, en la hora que se indica en la ficha de licitación. |
| Fecha Final de Preguntas | Será el décimo día hasta las 23:59 hrs., según los indicado en la Ficha de Licitación. |
| Fecha Publicación de Respuestas | Será entre el undécimo y décimo tercer día hábil siguiente, hasta las 23:59 hrs. Conforme lo señalado en la Ficha de Licitación. |
| Tiempo Estimado de Evaluación de Ofertas | Será dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de cierre de la licitación. |
| Fecha Estimada de Adjudicación | Será el sexto día hábil posterior a la fecha de cierre de la licitación. |
| Fecha Estimada de Suscripción de Contrato | Será dentro los diez días hábiles posterior a la fecha de adjudicación. |

2.5 EXTENSIÓN AUTOMÁTICA DEL PLAZO DE OFERTAS:

Se establece que para esta licitación: "Si a la fecha de recepción de ofertas, se han recibido 2 o menos propuestas, el plazo de cierre se ampliará automáticamente en 2 días hábiles, por una sola vez, bajo las condiciones establecidas por el artículo 25, inciso final, del reglamento de la ley 19.886."

2.6 PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

Las preguntas y solicitud de aclaraciones que los oferentes deseen formular, deberán efectuarlas a través del portal www.mercadopublico.cl, dentro de los plazos señalados en el numeral 2.4. de las presentes Bases Administrativas.

Para facilitar esta etapa del proceso, los oferentes deberán emplear el siguiente formato para efectuar sus consultas:

- Página ____; Numeral ____; Pregunta: "_____".

El Gobierno Regional, publicará en el portal las respuestas y aclaraciones respectivas, según los plazos señalados en el numeral 2.4. No se admitirán consultas posteriores o por otra vía distinta a la señalada.

El Gobierno Regional no tendrá contactos con los oferentes, salvo a través del mecanismo de aclaraciones anteriormente detallado.

El Gobierno Regional se reserva el derecho de no formular respuestas cuando las consultas o aclaraciones fueren improcedentes, impliquen confidencialidad de asuntos propios del Servicio o dificulten el proceso normal de la licitación pública, situación que deberá poner en conocimiento a través del portal al momento de dar respuestas a las otras preguntas.

2.7. MODALIDAD DE LA LICITACIÓN.

El Estudio Básico, objeto de la presente licitación, se contratará según los requerimientos indicados en las Bases Técnicas y se pagará en cuotas contra la entrega de productos conforme, sin reajustes ni intereses de ningún tipo.

2.8. PRESUPUESTO DISPONIBLE.

Para la ejecución del Estudio Básico "**Diagnóstico Territorio Ignacio Domeyko, etapas 4 y 5**" se cuenta con un presupuesto estimado que asciende a **\$49.000.000 (cuarenta y nueve millones de pesos chilenos)**, impuestos incluidos.

3. DE LOS OFERENTES.

3.1. REQUISITOS Y CONDICIONES.

Podrán presentar ofertas en esta licitación pública, aquellas personas naturales y/o jurídicas así como las Uniones Temporales de Proveedores (UTP), que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica, que cumplan con los requisitos y condiciones establecidos en el artículo 4° de la ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios, y que realicen sus ofertas a través del portal www.mercadopublico.cl.

El oferente que se adjudique la presente licitación, y no se encuentre inscrito en el registro Chileproveedores, deberá realizar dicha inscripción previa a la firma del contrato (plazo indicado en el punto 9.1. de las presentes bases)

En el caso particular de la UTP, éstas deberán adjuntar a su oferta el documento público o privado que da cuenta del acuerdo para participar de esa forma. En dicho documento deberá establecer, además la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la Entidad, y se deberá nombrar un representante o apoderado común con poderes suficientes. La vigencia de la UTP no podrá ser inferior a la del contrato adjudicado.

Las propuestas que no cumplan con tales requisitos serán desestimadas sin expresión de causa.

3.2. RESTRICCIONES E INHABILIDADES.

No podrán participar de la presente licitación, aquellos oferentes que al momento de presentar la oferta se encuentren afecto al Artículo 4° de la ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios, de acuerdo a las siguientes causales:

- Haber sido Condenados por **prácticas antisindicales o infracción a derechos fundamentales del trabajador**, dentro de los anteriores 2 años.
- Haber sido condenado por **delitos concursales establecidos en el Código Penal**, dentro de los 2 años anteriores a la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa.
- **Los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575**, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

Cuando el oferente sea una Unión Temporal de Proveedores (UTP), ninguno de sus integrantes deberá estar afecto a alguna de las inhabilidades antes descrita.

4. REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

4.1 PRESENTACIÓN.

Las propuestas deberán presentarse a través del portal www.mercadopublico.cl, y deberán considerar todos los elementos y antecedentes señalados en las presentes bases, incluidos todos

aquellos que permitan su adecuada evaluación. En consecuencia, corresponderá a los oferentes aportar la totalidad de los antecedentes requeridos y necesarios para determinar su idoneidad técnico-financiera y su calificación.

Lo anterior, sin perjuicio de la obligación de presentar en papel y en sobre cerrado- hasta la fecha de cierre de recepción de documentos que se indique en el portal – la documentación en soporte papel que se especifique más adelante.

Las ofertas presentadas tendrán carácter de irrevocables, y deberán formularse en idioma español - sin perjuicio de los términos técnicos que en su concepto, denominación y/o aplicación se utilicen en idioma inglés - en forma pura y simple, además de venir debidamente firmadas si corresponde.

La omisión de cualquiera de los documentos o antecedentes señalados en el numeral 4.1.1, o de algún dato o mención que deba constar en ellos, podrá ser causal suficiente para rechazar la oferta presentada. La calificación de estas circunstancias será materia exclusiva, para estos efectos, de la Comisión de Apertura a que se refiere el numeral 5.1. De las presentes Bases Administrativas.

No obstante lo anterior, la Comisión de Apertura, se reserva el derecho de admitir ofertas que presenten - dentro de sus antecedentes administrativos establecidos en punto 4.1.1 siguiente - defectos formales, errores u omisiones que obedezcan a una justa causa de error, o siempre que la información defectuosa, errónea u omitida no sea de fondo y se deduzca de la sola lectura de los restantes antecedentes que acompañen la propuesta y cuando ello no signifique alterar el tratamiento igualitario de los oferentes, ni impida la correcta evaluación de las propuestas.

Cada oferta deberá estar conformada por los siguientes documentos en formato electrónico:

4.1.1 ANTECEDENTES A PRESENTAR EN FORMATO ELECTRÓNICO.

Todos los antecedentes deberán enviarse en formato electrónico a través del sitio www.mercadopublico.cl, hasta la fecha y hora de cierre publicada en dicho portal.

No se considerará ninguna oferta técnica y/o económica que no haya sido recibida a través del portal www.mercadopublico.cl.

Para tal efecto, se deberán subir al portal, los siguientes documentos:

- a). **FORMULARIO N° 1: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**, conforme el formato incluido en el Anexo I de estas Bases.
- b). **FORMULARIO N° 2: DECLARACIÓN DE COMPROMISO Y DE RESPONSABILIDAD** conforme el formato incluido en el Anexo I de estas Bases.
- c). **FORMULARIO N° 3: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**, conforme el formato incluido en el Anexo I de estas Bases. Si se trata de una Unión Temporal de Proveedores, deberá presentarse una declaración por cada uno de sus integrantes debidamente firmada por su representante legal.
- d). **FORMULARIO N° 4: OFERTA TÉCNICA**, conforme el formato incluido en Anexo I de estas Bases.
- e). **FORMULARIO N° 5: OFERTA ECONÓMICA**, conforme el formato incluido en el Anexo I de estas Bases.
- f). **BOLETA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, en formato digital, tomada y emitida según indicaciones consignadas en el numeral 4.1.2.**
- g). **Curriculum de la Empresa**, con una lista y datos de contacto de los clientes a los que se haya prestado un servicio que sirva para acreditar experiencia. **(Ver además numeral 6.4.1 de las bases administrativas).**
- h). **Curriculum vitae, certificado de Título y Carta Compromiso** donde manifieste disponibilidad (N° de Horas mensuales y N° de semanas totales de participación) y haga mención de la(s) Etapa(s) en que le corresponda participar, y sus funciones de acuerdo a cada perfil. Del Jefe de Proyecto y los profesionales que participarán del Estudio Básico. **(Ver además numeral 6.4.1 de las bases administrativas).**
- i). **ANTECEDENTES GENERALES DEL OFERENTE**, que deben incluir los siguientes documentos:

| N° | Documento | Persona Natural | Persona Jurídica |
|----|--|-----------------|-------------------------------------|
| 1 | Copia simple del Rol Único Tributario (RUT), de la empresa | | <input checked="" type="checkbox"/> |

| | | | |
|---|--|-------------------------------------|-------------------------------------|
| 2 | Copia simple de la Cedula de Identidad del Oferente o Representante Legal | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 3 | Copia legalizada de la escritura pública de constitución, de aquellas en que consten las modificaciones de la Sociedad. | | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 4 | Copia simple de Certificado de Vigencia de la Sociedad extendido con una antigüedad no mayor a tres meses. | | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 5 | Certificado de deuda fiscal, emitido por la Tesorería General de la República o en su defecto, Informe o Boletín Comercial. | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 6 | Certificado Vigente de Antecedentes Laborales y Previsionales de la Dirección del Trabajo, respecto de la existencia de reclamos o incumplimientos de obligaciones laborales o previsionales del oferente. | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 7 | Documento público o privado que formaliza la Unión Temporal de Proveedores, donde se identifique representante o apoderado común, solidaridad entre las partes y otras obligaciones. (Sólo en caso que se trate de una Unión Temporal de Proveedores). | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |

Los oferentes inscritos en Registro Público Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (www.chileproveedores.cl) y que se encuentran certificados por dicho sistema de información pública como proveedores oficiales del Estado y hábiles para contratar con la Administración, estarán liberados de la obligación de presentar, los antecedentes generales solicitados precedentemente, obligación que – en todo caso – deberán cumplir, oportuna y efectivamente, todos aquellos oferentes que no se encuentren inscritos en dicho Registro Público Electrónico Oficial y que – por ende – no estén acreditados como proveedores oficiales del Estado ni certificados como habilitados para estos efectos por el referido sistema: www.chileproveedores.cl.

La excepción consagrada en favor de los proveedores inscritos se entiende vigente, en la medida que sus antecedentes completos, se encuentren actualizados y efectivamente incorporados en las secciones correspondientes del sitio www.chileproveedores.cl. Es obligación de estos proveedores oficiales el mantener vigentes y actualizados los datos que se encuentran en el sitio de www.chileproveedores.cl, entendiéndose expresamente que si – por cualquier motivo ajeno a la voluntad del oferente- ellos no están o no resultan accesibles para la Administración, desde el referido sitio, esta se entenderá facultada para calificar como inadmisibles la postulación, por falta de antecedentes esenciales. Lo anterior, sin perjuicio del derecho del afectado a subsanar fundada y oportunamente, ante la Administración - por sus propios medios y conforme a derecho – la omisión que le afecta y/o de reclamar ante quien corresponda, conforme al mérito de los antecedentes del caso, la decisión que eventualmente se adopte desconsiderándolo.

No obstante lo anterior, los Oferentes podrán remitir toda la información complementaria que estimen necesaria respecto de su oferta.

Con el objeto de facilitar la apertura electrónica de las ofertas, oportunidad en que se deben descargar desde el portal los archivos de cada oferente, se solicita identificarlos con los nombres señalados en estas bases.

4.1.2 DOCUMENTACIÓN EN SOPORTE DE PAPEL.

La boleta de garantía de seriedad de la oferta, será la única documentación que deberá presentarse en formato papel – sin perjuicio de su envío o presentación en soporte electrónico – en el plazo establecido en el portal, y en las condiciones establecidas en el punto 8.1.1 de las presentes Bases.

4.2. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA.

4.2.1. OFERTA ECONÓMICA.

- a) **Forma de Cotización:** La oferta económica deberá presentarse en valor neto, conforme lo exige la modalidad de funcionamiento del sistema www.mercadopublico.cl. Lo anterior, se entiende, sin perjuicio de que – en su oportunidad - se consigne, adicione, cobre y eventualmente se pague, el monto del impuesto al valor agregado o el que correspondiere, si ello procede, conforme a la legislación tributaria vigente y aplicable en el caso. Por tal motivo y para precaver confusiones, en el caso que el oferente, emita factura exenta de impuestos, para cobrar estos servicios, deberá consignarlo - expresamente - en su oferta, señalando debidamente los fundamentos jurídicos de la exención que invocará. En este caso, no podrá adicionar al precio neto de su oferta, el monto de los impuestos, al

emitir y presentar la(s) factura(s) a cobro. Para tal efecto, adicionalmente, la oferta económica deberá consignarse conforme el FORMULARIO N° 5 incluido en el Anexo I de las presentes Bases.

- b) **Precios, Monedas y Reajustes:** El oferente, deberá presentar su oferta en pesos chilenos, la cual debe incluir, todo tipo de impuestos y costos derivados de la formulación de la oferta (tales como: remuneraciones, seguros, IVA, pagos previsionales entre otros) y no dará origen a indemnización alguna en caso de rechazarse la oferta. El monto de la oferta será a suma alzada, sin contemplar ningún tipo de reajuste, por lo tanto, todos los costos y/o gastos que realice el oferente, estarán dentro del valor ofertado, no incurriendo el Gobierno Regional de Atacama en pagos adicionales, por ningún concepto.
- c) **Validez de las ofertas:** Las ofertas deberán tener una validez mínima de **90 días corridos**, contados desde la fecha de apertura de la propuesta. La oferta cuyo periodo de validez sea menor que el requerido, será rechazada.

4.2.2. OFERTA TÉCNICA.

La oferta o propuesta técnica, deberá elaborarse conforme el **FORMULARIO N° 4** incluido en el Anexo I de las presentes Bases, según se señala en el numeral 9 de las Bases Técnicas y en el numeral 4.1.1 de las Bases Administrativas.

5. DE LA APERTURA DE OFERTAS.

5.1. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

La presentación de antecedentes por parte de los oferentes, se formalizará por medio de un Acto de Apertura, que se llevará a cabo en la fecha consignada en la Ficha de Licitación respectiva, publicada en el portal www.mercadopublico.cl.

Los antecedentes de los licitantes y sus ofertas serán evaluados íntegramente por una **Comisión de Apertura**, quienes, podrán solicitar, discrecionalmente, los informes especializados que estimen necesarios, a especialistas ajenos a la esta Comisión, con los que puedan contar, debiendo consignar los antecedentes en que consten las opiniones de éstos, en las actas y acuerdos que en definitiva adopten. Los integrantes de la Comisión de Apertura podrán, designar a un representante idóneo en el tema, de su misma División, para que efectúe sus labores en su representación.

La Unidad de Adquisiciones del Gobierno Regional de Atacama, participará en el Acto de Apertura y tendrá el control operativo del portal www.mercadopublico.cl. El Asesor Jurídico del Programa 01 del Gobierno Regional de Atacama - si fuere, previa y formalmente requerido al efecto por la Jefa de la División de Administración y Finanzas - podrá concurrir al Acto de Apertura de las Ofertas, para atender eventuales consultas y suscribirá el Acta de dicha sesión para constancia de lo obrado, conjuntamente con los demás intervinientes.

La apertura se realizará en un acto público, el día y hora publicado en el portal, en la sala de reuniones de la Unidad de Adquisiciones del Gobierno Regional de Atacama, ubicada en el edificio Baquedano Departamento 201 en calle Chacabuco N° 576, Copiapó. El Gobierno Regional de Atacama realizará un acto de apertura electrónica de las propuestas, al cual podrán asistir aquellos oferentes que lo deseen, no siendo obligatoria su asistencia, además de los integrantes de la Comisión de Apertura o las personas que en su representación ellos designen formalmente por acto administrativo.

Iniciado el Acto de Apertura, la Encargada/o de la Unidad de Adquisiciones o quien la represente, procederá a consignar la presencia de todos quienes concurren y, acto seguido, liberar los antecedentes electrónicos, revisando y dando cuenta de la presencia de todos y cada uno de los documentos exigidos electrónicamente, sin apreciar su mérito, pues ello competará, a la Comisión de Apertura, quienes verificarán los antecedentes que constituyan la oferta de los proveedores, según lo establecido en el punto 4.1.1 de las presentes bases administrativas, para determinar la admisibilidad de las ofertas que cumplan con los requisitos y rechazar aquellas que no los cumplan.

La Comisión de Apertura de estimarlo necesario, podrá solicitar a los oferentes salven errores u omisiones formales, según se indica en el punto 5.2. de las presentes Bases Administrativas. De ocurrir esto, la admisibilidad de las ofertas deberá determinarse una vez que se cumpla con el plazo otorgado en el sistema electrónico para la presentación de estos antecedentes, dejando constancia de las propuestas técnicas y económicas recibidas por el sistema www.mercadopublico.cl y de los antecedentes en ellos contenidos y que hubieren sido recibidos de acuerdo a lo antes indicado y de

las observaciones que se formulen durante esta ceremonia, si las hubiere, en un "Acta de Apertura de Ofertas", la que deberá ser remitida debidamente firmada por los integrantes de esta Comisión, a la Unidad de Adquisiciones para que sea informada a través del sistema electrónico www.mercadopublico.cl

5.2. ERRORES FORMALES Y PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES OMITIDOS POR LOS OFERENTES.

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Comisión de Apertura, de estimarlo necesario, a través del portal www.mercadopublico.cl, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás proponentes ni impidan la correcta evaluación de la oferta, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, en virtud del artículo N° 40 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

Serán consideradas omisiones formales, aquellas certificaciones o antecedentes administrativos que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, y que se hayan obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Corresponderá a la Unidad de Adquisiciones la debida compilación de los antecedentes y conformación y custodia del Expediente completo del Proceso de Licitación, para los efectos de cumplir con las exigencias de la Ley de Acceso Público a la Información y los eventuales efectos de las reclamaciones que se produzcan, en sede administrativa o jurisdiccional.

5.3. DE LA COMISIÓN

La Administración designará en la Resolución aprobatoria de estas Bases, a los miembros de la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas, considerando las funciones asignadas en el Servicio, su disponibilidad, idoneidad técnico-profesional y experiencia, en concordancia con la disposiciones de los incisos cuarto y siguientes del art. 37 del Reglamento de la Ley 19.886.

Los miembros de la Comisión Apertura y Evaluación de Ofertas, no podrán tener conflictos de intereses con los Oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación.

Asimismo, en cuanto a la designación y reemplazo de los integrantes de la Comisión: "El nombramiento y cambio de un integrante de la Comisión de Apertura y/o Evaluación se deberá realizar por medio de una Resolución fundada".

6. CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO – ECONÓMICA

A continuación, las ofertas consideradas admisibles serán objetos de una evaluación de análisis técnico y económico de los beneficios y costos presentes y futuros del bien y servicio ofrecido en cada una de las ofertas.

Para efectos del anterior análisis, la Comisión deberá remitirse a los criterios de evaluación que más adelante se definen y asignará puntajes de acuerdo a los referidos criterios.

6.1. EVALUACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA DE OFERTAS.

Las ofertas o propuestas declaradas admisibles por la Comisión de Apertura, serán posteriormente revisadas y calificadas por una **Comisión de Evaluación**, cuya conformación se designará mediante la presente Resolución.

La Unidad de Adquisiciones, preparará una carpeta virtual con cada propuesta presentada, las que serán enviadas a través de correo electrónico a los integrantes de Comisiones de Evaluación.

Los integrantes de la Comisión de Evaluación, tendrán a su cargo, en cuanto les corresponda, la efectiva, oportuna y debida planificación, coordinación, ejecución y supervisión de todas las actividades directa e indirectamente necesarias para evaluar técnica y económicamente las propuestas que formalicen los licitantes y deberán dejar constancia formal de sus actuaciones mediante las actas e informes correspondientes, además de considerar y utilizar para la evaluación, las pautas o estándares establecidos en las presentes Bases, esto es, las especificación de los criterios que serán empleados para evaluar los servicios y bienes objeto de esta licitación y los factores de ponderación de las evaluaciones de cada uno de dichos criterios, conforme su definición

en el numeral 6.2., de las presentes Bases Administrativas, a fin proponer la adjudicación del contrato al Señor Intendente Regional o quien le subrogue, a través de la respectiva "Acta de Evaluación de Ofertas".

6.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA DE PROPUESTAS.

Las ofertas admisibles serán recomendadas técnica y económicamente por la Comisión de Apertura y Evaluación, fundada en los resultados del proceso de evaluación. Las ofertas se evaluarán en dos instancias o etapas:

| ETAPA | PESO (%) |
|---|------------|
| Etapa I: Evaluación de la Oferta Técnica | 95 |
| Etapa II: Evaluación de la Oferta Económica | 5 |
| TOTAL | 100 |

Las ofertas admisibles serán evaluadas por la Comisión considerando los criterios señalados a continuación. La oferta que logre en la evaluación el mayor puntaje, será considerada como la más conveniente para el interés fiscal. El puntaje final se obtiene mediante la siguiente expresión:

$$\text{Puntaje Final} = (\text{Evaluación Técnica}) * 0,95 + (\text{Evaluación Económica}) * 0,05$$

6.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

6.3.1 EVALUACIÓN TÉCNICA (95%).

La evaluación de la oferta técnica, tiene por objeto verificar y ponderar la idoneidad técnica acreditada por los oferentes para prestar los servicios y/o ejecutar los trabajos, según las condiciones establecidas para la presente licitación. La evaluación de la oferta técnica de la propuesta considera los siguientes factores:

| CRITERIO DE EVALUACIÓN | PJE. MÁXIMO | PESO (%) |
|---|-------------|------------|
| 1. Cumplimiento de requisitos formales de presentación de la oferta. | 100 | 10 |
| 2. Descripción de la Solución, Metodología Propuesta y Plan de Trabajo. | 100 | 40 |
| 3. Experiencia y Competencias del Jefe y el Equipo de Trabajo. | 100 | 30 |
| 4. Experiencia del Oferente. | 100 | 10 |
| 5. Contratación de Profesionales con permanencia en la región. | 100 | 10 |
| TOTAL | | 100 |

1. **Cumplimiento de requisitos formales de presentación de la oferta (10%):** Este criterio tiene por objeto, evaluar la presentación de antecedentes por parte de los oferentes.

| CRITERIO | | PESO (%) |
|--|--|----------|
| 1. Cumplimiento de requisitos formales de presentación de la oferta | | 10 |
| Sub-criterio(s) | Atributo | Puntaje |
| 1.1. Presentación conforme de los antecedentes | La totalidad de los antecedentes son presentados en el plazo de recepción de ofertas. | 100 |
| | Uno o más de los antecedentes se presenta fuera del plazo de recepción de ofertas. Pero dentro del plazo adicional otorgado para la corrección de omisiones u errores. | 70 |
| | Dos o más de los antecedentes se presentan fuera del plazo de recepción de ofertas y sólo son completados en forma parcial dentro del plazo adicional otorgado para la corrección de | 30 |

| | |
|---|---|
| omisiones u errores. | |
| No presenta antecedentes, una vez cumplido el plazo adicional otorgado para la corrección de omisiones u errores. | 0 |

2. Descripción de la Solución, Metodología Propuesta y Plan de Trabajo (40%): Se refiere a la integralidad de la solución propuesta, el enfoque metodológico a emplear para la construcción de la solución y la definición de actividades contempladas para el desarrollo de la solución. Para efectos de evaluación, se utilizará el siguiente cuadro:

| CRITERIO | | | PESO (%) |
|---|---|---------|----------|
| 2. Descripción de la Solución, Metodología Propuesta y Plan de Trabajo | | | 40 |
| Sub-criterio(s) | Atributo | Puntaje | Peso (%) |
| 2.1.Descripción metodológica | La metodología Propuesta, corresponde a la metodología PMDT, Publicada en http://sni.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/fotos/Plan%20Marco%20Desarrollo%20Territorial%202013.pdf , considera los elementos adicionales y especificaciones incorporadas en las Bases Técnicas de la Presente Licitación. Incorporando un detalle a nivel de actividad y tarea. y la metodología de trabajo y elementos para talleres, reuniones y difusión. Además de otros elementos a productos considerados por el oferente | 100 | 20 |
| | La metodología Propuesta, corresponde a la metodología PMDT, Publicada en http://sni.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/fotos/Plan%20Marco%20Desarrollo%20Territorial%202013.pdf , considera los elementos adicionales y especificaciones incorporadas en las Bases Técnicas de la Presente Licitación. Incorporando un detalle a nivel de actividad y tarea y la metodología de trabajo para talleres, reuniones y difusión. | 80 | |
| | La metodología Propuesta, corresponde a la metodología PMDT, Publicada en http://sni.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/fotos/Plan%20Marco%20Desarrollo%20Territorial%202013.pdf , considera los elementos adicionales y especificaciones incorporadas en las Bases Técnicas de la Presente Licitación. Incorporando un detalle a nivel de actividad y tarea y la metodología de trabajo para talleres, reuniones y difusión. No obstante este no está del todo claro o es incompleto. | 50 | |
| | La metodología Propuesta, corresponde a la metodología PMDT, Publicada en http://sni.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/fotos/Plan%20Marco%20Desarrollo%20Territorial%202013.pdf , considera solo en parte los elementos adicionales y especificaciones incorporadas en las Bases Técnicas de la Presente Licitación. No incorporando completamente el detalle a nivel de actividad y mención de las tareas más importantes o la metodología de trabajo para talleres, reuniones y difusión. | 25 | |
| | El proponente incorpora otra metodología, o esta es incompleta, no considerando alguna parte de lo solicitado en las presentes bases técnicas. | 0 | |
| 2.2.Solución Propuesta | La Propuesta satisface la totalidad de los requerimientos técnicos(Etapas, Pasos, Productos y | 100 | 20 |

| | | | |
|---|---|-----|----|
| | Metodologías) y de equipamiento indicados en el Título IV necesarios para cumplir con los productos solicitados y denota una significativa agregación de valor | | |
| | La propuesta se limita a satisfacer los requerimientos técnicos y de equipamiento indicados en el Título IV necesarios para cumplir con los productos solicitados y no evidencia un valor agregado. | 70 | |
| | La propuesta no satisface la totalidad de los requerimientos técnicos y de equipamiento indicados en el Título IV necesarios para cumplir con los productos solicitados y no evidencia un valor agregado. | 0 | |
| 2.3. Levantamiento de la Información | El proponente informa acerca de cómo realizará el levantamiento de Información en forma coherente y cronológica. | 100 | 20 |
| | El proponente informa acerca de cómo realizará el levantamiento de Información, pero esta no es del todo clara, o no está completamente organizada. | 60 | |
| | El proponente no informa del procedimiento a realizar para el levantamiento de Información, O si bien informa, este no es coherente y/o consistente con lo solicitado. | 0 | |
| 2.4. Configuración del Plan de Trabajo | El plan de trabajo se estructura en etapas y contempla al menos actividades, responsables, plazos y productos. | 100 | 20 |
| | El plan de trabajo se estructura en etapas no contemplando alguna de las siguientes variables actividades, responsables, plazos y productos. | 60 | |
| | El plan de trabajo propuesto no se especifica detalladamente/No se entrega información. | 0 | |
| 2.5. Coherencia del Plan de Trabajo | El plan de trabajo es consistente con el enfoque metodológico, los objetivos, alcances, recursos disponibles, productos y resultados esperados. | 100 | 20 |
| | El plan de trabajo es consistente con el enfoque metodológico y los objetivos No obstante no presenta o no son coherentes todos los alcances, recursos disponibles, productos y resultados esperados. | 40 | |
| | El plan de trabajo evidencia inconsistencias en su estructura. | 0 | |

3. Experiencia y Competencias del Jefe y el Equipo de Trabajo (30%): Se refiere a la experiencia y competencia acreditada y/o comprobable tanto por el Jefe del Proyecto, como por los integrantes del Equipo de Trabajo en los últimos 10 años. **Se deberá adjuntar el currículo completo de cada profesional del Equipo, además de certificado de Título y Carta de Compromiso de su participación en el Estudio Básico.** La Unidad de Gestión Regional del PIRDT, en base al conocimiento de la zona, y a la experiencia de la implementación del PIRDT estimó un equipo profesional óptimo, el cual se presenta a continuación:

| Nº | Perfil equipo profesional óptimo estimado* | Hrs./Mes Estimadas. | Duración Estimada |
|----|--|---------------------|-------------------|
| 1 | Jefe Proyecto | 140-180 | Todo el Proyecto |
| 2 | Sociólogo, Antropólogo o economista | 140-180 | Todo el Proyecto |
| 3 | Ingeniero Comercial o Economista, o similar | 140-180 | Todo el Proyecto |
| 4 | Ingeniero Agrícola, Agrónomo o Similar | 140-180 | Todo el Proyecto |
| 5 | Ing. Civil Civil o Constructor Civil, O Ingeniero Constructor | 100 | Todo el Proyecto |
| 6 | Ingeniero informático (Base de datos) | 100 | Todo el Proyecto |
| 7 | Geógrafo (Base de datos) | 100 | Todo el Proyecto |
| 8 | Ingeniero Ambiental, o Similar (Estudio Saneamiento Sanitario) | 80 | Todo el Proyecto |
| 9 | Profesional 2 | 80 | Todo el Proyecto |
| 10 | Profesional 3 | 80 | Todo el |

Para la evaluación de este criterio se empleará la siguiente escala:

| CRITERIO | | | PESO (%) | |
|--|---|---|----------------|-----------------|
| 3. Experiencia y Competencias del Jefe y el Equipo de Trabajo | | | 30 | |
| | Sub-criterio(s) | Atributo | Puntaje | Peso (%) |
| 3.1. Experiencia y Competencias del Jefe de Proyecto | 3.1.1. Experiencia previa en 1.Proyectos de Inversión Regional, 2.Banco Integrado de Proyectos, 3.Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública, 4.Planificación Territorial, 5.Desarrollo Económico Local, 6.Fomento Productivo de Sectores Rurales, 7.ejecución de Programas de Fomento productivo en Atacama, 8.estudios complementarios y/o diseños de inversiones en infraestructura asociados a las líneas de inversión del PIRDT en Atacama, Y 9.conocimiento acabado de los sectores productivos del Subterritorio Objeto de la presente Licitación. | Experiencia acreditada y/o comprobable en 8 o más de los elementos solicitados en calidad de Jefatura o Dirección de Proyecto o Política Pública relacionada. | 100 | 15 |
| | | Experiencia acreditada y/o comprobable entre 5 a 7 elementos solicitados en calidad de Jefatura o Dirección de Proyecto o Política Pública relacionada. | 70 | |
| | | Experiencia acreditada y/o comprobable entre 2 a 4 elementos solicitados en calidad de Jefatura o Dirección de Proyecto o Política Pública relacionada. | 30 | |
| | | No informa experiencia acreditada o comprobable esta contiene 1 o ningún elemento de los solicitados. | 0 | |
| | 3.1.2. Dedicación al Estudio Básico | El jefe de Proyecto compromete una dedicación completa durante el Estudio Básico. | 100 | 10 |
| | | El Jefe de Proyecto compromete una dedicación mínima de 140 hrs. mensuales, durante todo el Estudio Básico. | 80 | |
| | | El Jefe de Proyecto compromete una dedicación mínima de 120 hrs. mensuales, durante todo el Estudio Básico. | 60 | |
| | | El Jefe de Proyecto compromete una dedicación superior a 100 hrs. Mensuales. | 40 | |

| | | | | |
|--|---|---|-----|----|
| | | Dedicación menor a 100 hrs. mensuales, o 1000 horas en la totalidad del Estudio Básico, o No entrega información al respecto. | 0 | |
| | 3.1.3. Formación académica del Jefe de Proyecto | Grado académico de nivel posgrado (PhD, Magister, Maestría). | 100 | 15 |
| | | Título universitario que otorga un grado académico en área(s) afines al Estudio Básico. | 80 | |
| | | Título universitario que otorga un grado académico en otra(s) área(s). | 50 | |
| | | Sin título universitario que otorga un grado académico/No entrega información al respecto. | 0 | |
| 3.2. Experiencia y Competencias del Equipo de Trabajo (No incluidos el Jefe de Proyecto ni el Personal de Apoyo). | 3.2.1. Experiencia previa en 1.Proyectos de Inversión Regional, 2.Banco Integrado de Proyectos, 3.Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública, 4.Planificación Territorial, 5.Desarrollo Económico Local, 6.Fomento Productivo de Sectores Rurales, 7.ejecución de Programas de Fomento productivo en Atacama, 8.estudios complementarios y/o diseños de inversiones en infraestructura asociados a las líneas de inversión del PIRDT en Atacama, Y 9.conocimiento acabado de los sectores productivos del Subterritorio Objeto de la presente Licitación. | En promedio, el Equipo de Trabajo cuenta con una experiencia comprobable en 7 o más de los elementos solicitados y/o en proyectos similares. | 100 | 20 |
| | | En promedio, el Equipo de Trabajo cuenta con una experiencia comprobable entre 5 a 7 de los elementos solicitados y/o en proyectos similares. | 80 | |
| | | En promedio, el Equipo de Trabajo cuenta con una experiencia comprobable entre 3 a 5 de los elementos solicitados y/o en proyectos similares. | 60 | |
| | | En promedio, el Equipo de Trabajo cuenta con una experiencia comprobable en 2 o menos elementos solicitados y/o en proyectos similares. | 0 | |
| | | | | |
| | 3.2.2. Formación académica del Equipo de Trabajo | 5 o más integrantes del Equipo de Trabajo posee grado académico de nivel posgrado. Y el resto de los Integrantes posee título universitario. | 100 | 20 |
| | | Todos y cada uno de los integrantes del Equipo de Trabajo posee al menos un título que otorga un grado académico en área(s) afines con la presente contratación, y al menos 2 poseen grado académico de nivel posgrado. | 90 | |
| | | Dos o más de los integrantes del Equipo de Trabajo no posee un título que otorga un grado académico en área(s) afines con la presente contratación, y a lo menos 1 pose grado académico de nivel posgrado. | 30 | |

- No se logró conformar la comisión evaluadora dentro de la fecha correspondiente.
- Retraso de la firma de la Resolución de Adjudicación, por compromisos del Director y sus Subrogantes.
- Por ausencia involuntaria del Encargado del proceso.
- Por motivos de fuerza mayor emergencia y otros imprevistos.
- Por reasignación del ítem o del presupuesto asignado.

En caso de que se produjese una prórroga, ésta será publicada en el ícono respectivo del portal www.mercadopublico.cl "mostrar fechas" de la licitación, incluyendo las razones del incumplimiento del plazo de adjudicación inicial.

7.5. READJUDICACIÓN

El Gobierno Regional se reserva el derecho de readjudicar la Licitación Pública en los siguientes casos:

- Desistimiento, incumplimiento o cualquiera otro impedimento que afecte al primer adjudicatario. El Gobierno Regional de Atacama podrá adjudicar la licitación al proponente que hubiere sido calificado en segundo lugar y posteriormente al tercer lugar, a quienes se le aplicará, en todos los aspectos, las mismas condiciones fijadas en los términos estipulados en estas bases de licitación para el adjudicatario original.
- Cuando se comprobase falsedad en la información entregada y subida en la oferta por parte del proveedor.
- Además si existe un error involuntario en la evaluación administrativa o técnica de las ofertas el cual sea conocido antes de la entrega del producto o servicio, también se aplicará esta cláusula.

Asimismo, procederá la readjudicación si el adjudicatario fuese inhábil en los términos del artículo 4° inciso 6° de la ley 19.886 al momento de la suscripción del contrato o de la emisión de la orden de compra. En el caso que el adjudicatario sea una UTP, y alguno de sus integrantes estuviese afecto a las inhabilidades del artículo 4°, inciso 6°, la UTP deberá informar por escrito dentro del plazo de 5 días hábiles, si se desiste o decide igualmente ejecutar el contrato adjudicado, con la integración del resto de sus miembros, siempre que éstos fuesen hábiles. En el evento de no informar lo anterior o de manifestar su intención de desistirse, la licitación será readjudicada al siguiente oferente mejor evaluado.

Luego del retiro de alguno de sus miembros, la UTP debe continuar funcionando con al menos dos integrantes. Si la integración no cumple con el mínimo recién indicado, o el integrante de la UTP que se retira es alguno de los que hubiese reunido una o más características objeto de la evaluación de la oferta, ésta deberá ser dejada sin efecto, debiendo la licitación ser readjudicada al siguiente oferente mejor evaluado.

La declaración de readjudicación será hecha a través del Portal www.mercadopublico.cl.

8. DE LAS GARANTÍAS.

8.1 Naturaleza y Monto

Se requerirán en concordancia y para los efectos establecidos en el N° 6 del Artículo 22 del Reglamento dos tipos de garantías: seriedad de la oferta y oportuno y fiel cumplimiento de Contrato. Sus características, montos, forma, oportunidad de la entrega y restitución se especifican respecto de cada una a continuación:

8.1.1. Garantía de Seriedad de la Oferta

Esta garantía tiene por objeto caucionar los intereses del Gobierno Regional, en el caso de desistimiento de la oferta por parte del proponente y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) **Instrumento:** Boleta de Garantía Bancaria, o en su defecto, un Certificado de Fianza a la Vista, emitido por una Institución de Garantía Recíproca. No obstante, el vale vista también será aceptado como instrumento válido de garantía. Éste deberá ser de igual monto y características y se aplicarán las mismas normas establecidas para los instrumentos señalados precedentemente.

Las respuestas serán referidas solamente a los puntos solicitados y en el plazo fijado por el Gobierno Regional de Atacama para tal efecto.

6.3.4. DERECHO DE DESESTIMAR LAS OFERTAS.

El Gobierno Regional declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses, cuando no existiere disponibilidad presupuestaria suficiente al efecto o cuando la oferta presentada obtenga un puntaje inferior a 60 puntos en la Evaluación Técnica, sin incurrir por ello en responsabilidad alguna. En tales casos, los proponentes no podrán reclamar indemnización alguna en contra del Gobierno Regional.

6.3.5. RESOLUCIÓN DE EMPATES.

En el caso de producirse igualdad en el puntaje final entre dos o más propuestas, prevalecerá el mayor puntaje obtenido en la Evaluación Técnica. Si persiste el empate, se elegirá a aquella que haya obtenido mayor puntaje en el criterio N° 2. Descripción de la Solución, Metodología Propuesta y Plan de Trabajo. En caso de mantenerse la igualdad, se considerará el mayor puntaje obtenido en el criterio N° 3. Experiencia y Competencias del Jefe y el Equipo de Trabajo.

7. DE LA ADJUDICACIÓN.

7.1. ACERCA DE LA ADJUDICACIÓN.

Evaluada los antecedentes, la Comisión, propondrá al Intendente Regional la adjudicación de la licitación a aquella propuesta que obtenga el mayor puntaje final y que haya cumplido con todos los requisitos exigidos. Asimismo, la Comisión debe dejar expresado en acta, según corresponda, cuáles de los restantes oferentes, en orden descendente, en relación al puntaje obtenido, son idóneos técnica-económicamente para ser adjudicatarios, en el evento que se invalide la adjudicación efectuada, salvo que la Comisión señale que ningún oferente califica para ser adjudicado. También podrá declararla desierta en caso de no recibir ofertas, o en caso que éstas resulten inadmisibles.

En caso de desistimiento, incumplimiento o cualquiera otro impedimento que afecte al primer adjudicatario, el Gobierno Regional de Atacama podrá adjudicar la licitación al proponente que hubiere sido calificado en segundo lugar y posteriormente al tercer lugar, a quienes se le aplicará, en todos los aspectos, las mismas condiciones fijadas para el adjudicatario original.

El Gobierno Regional adjudicará o declarará desierta la licitación, a través de una resolución fundada que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.

7.2. NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Se entenderá efectuada la notificación de la adjudicación al oferente, transcurridas 24 horas desde la publicación de la Resolución respectiva -totalmente tramitada- a través del portal www.mercadopublico.cl.

7.3. MECANISMO PARA SOLUCIÓN DE CONSULTAS RESPECTO A LA ADJUDICACIÓN.

En caso que los oferentes no adjudicados u otros interesados en el proceso licitatorio, no estimen del caso ejercer su derecho a impugnar la decisión adoptada, en la forma y plazos previstos en las normas vigentes sobre la materia y sólo necesiten y se propongan efectuar consultas para obtener información complementaria y meramente referencial, respecto al resultado del proceso de adjudicación, éstas podrán ser formuladas mediante correo electrónico a adquisiciones@goreatacama.cl y serán atendidas con arreglo a las normas generales de procedimiento aplicables a este tipo de peticiones.

7.4. FECHA DE ADJUDICACIÓN

En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de Licitación, el Gobierno Regional, publicará una nueva fecha en el Portal www.mercadopublico.cl indicando allí las razones del retraso.

La fecha aproximada de adjudicación será el día indicado en el portal de acuerdo a lo que establece el art. 41 del Reglamento de la Ley 19.886. Las razones de un eventual incumplimiento del plazo de adjudicación inicialmente establecido pueden ser las siguientes:

| | | | |
|--|---|-----|----|
| | Dos o más integrantes del Equipo de Trabajo no poseen un título universitario que otorga un grado académico en área(s) afines con la presente contratación. | 0 | |
| 3.2.3 N° y permanencia de profesionales del Equipo de Trabajo. | El equipo de Trabajo está compuesto por 5 o más profesionales permanentes de las aéreas indicadas. Más 8 o más profesionales con disponibilidad media de acuerdo a las etapas del PMDT. Y 6 o más profesionales de apoyo en levantamiento en terreno. | 100 | 20 |
| | El equipo de Trabajo está compuesto por al menos 4 profesionales permanentes de las aéreas indicadas. Al menos 7 profesionales con disponibilidad media de acuerdo a las etapas del PMDT. Y al menos 5 profesionales de apoyo en levantamiento en terreno. | 80 | |
| | El equipo de Trabajo está compuesto por menos de 4 profesionales permanentes de las aéreas indicadas. Menos de 6 profesionales con disponibilidad media de acuerdo a las etapas del PMDT. Y menos de 5 profesionales de apoyo en levantamiento en terreno. En total 10 o más profesionales | 60 | |
| | Menos de 10 profesionales en el equipo. | 0 | |

4. Experiencia del Oferente (10%): Se refiere a la Experiencia de la empresa en materias relacionadas a la presente licitación.

Se evaluará la cantidad de proyectos de instalación de sistemas fotovoltaicos realizados en Chile o en el extranjero similares a los que postula en la presente licitación a través de los documentos que se indica en cada caso. La Comisión Evaluadora podrá verificar las referencias antes solicitadas y determinará si éstas son favorables para otorgar el puntaje definido, en el caso de existir una unión temporal de proveedores, se considerara el proponente con más experiencia en trabajos similares al requerido en los proyectos licitados.

A cada experiencia se le asignará un puntaje diferenciado dependiendo de la documentación que se presenta para la acreditación, de acuerdo a la siguiente tabla:

| CRITERIO | | PESO (%) |
|--|---|----------------|
| 4. Experiencia del Oferente | | 10 |
| Sub-criterio(s) | Atributo | Puntaje |
| 4.1. Experiencia del Oferente en 1. Proyectos de Inversión Regional, 2. Banco Integrado de Proyectos, 3. Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública, | El oferente expresa detalladamente el curriculum, incluyendo las experiencias relacionadas a las temáticas de la licitación, con una experiencia comprobable en 6 o más de los elementos solicitados y/o en proyectos similares. El cual denota una significativa agregación de | 100 |

| | | |
|--|--|----|
| 4. Planificación Territorial, 5. Desarrollo Económico Local, 6. Fomento Productivo de Sectores Rurales, 7. Ejecución de Programas de Fomento productivo en Atacama, 8. Estudios complementarios y/o diseños de inversiones en infraestructura asociados a las líneas de inversión del PIRDT en Atacama, Y 9. Conocimiento acabado de los sectores productivos del Territorio Objeto de la presente Licitación. | valor, satisfaciendo ampliamente las necesidades mínimas del Estudio Básico. | |
| | El oferente expresa detalladamente el curriculum, incluyendo las experiencias relacionadas a las temáticas de la licitación, con una experiencia comprobable en 4 o más de los elementos solicitados para el equipo de trabajo y/o en proyectos similares, satisfaciendo las necesidades mínimas del Estudio Básico. | 60 |
| | El oferente expresa detalladamente el curriculum, incluyendo las experiencias relacionadas a las temáticas de la licitación, con una experiencia comprobable en al menos 2 de los elementos solicitados para el equipo de trabajo y/o en proyectos similares, satisfaciendo las necesidades mínimas del Estudio Básico | 40 |
| | La experiencia del proponente no se ajusta a las necesidades del Estudio Básico; tiene menos de dos de los elementos que permitan determinar su ajuste a las necesidades; o el oferente no informa al respecto. | 0 |

5. Contratación de Profesionales con permanencia en la región (10%): Se refiere a la contratación de profesionales que pertenezcan a la región y/o que hayan trabajado por 1 o más años en la Región durante los últimos 5 años (demostrable mediante contrato de trabajo, liquidación de sueldo, boleta de honorarios, o contrato de prestación de servicios o documento que sirva para la verificación de participación en proyectos, programas o actividades desarrolladas en la región, etc.)

| CRITERIO | | PESO (%) |
|--|---|----------------|
| 5. Contratación de Profesionales con permanencia en la región | | 10 |
| Atributo | | Puntaje |
| Esta evaluación, entregará mayor puntaje a las ofertas que presenten el mayor N° de profesionales con permanencia en la región (se asignan 5 pts. Por C/profesional que cumpla con los requisitos) | | |
| | Puntaje ponderado otorgado a la oferta = (Puntaje total Obtenido / Mayor Puntaje logrado)*100 | |

6.3.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA (5%).

Aquellos oferentes cuya evaluación técnica sea mayor o igual al 60%, serán evaluados económicamente. La evaluación económica considera como único criterio, el precio de la oferta.

Precio de la oferta: Esta evaluación, entregará mayor puntaje a las ofertas que presenten los precios más convenientes, según la siguiente fórmula:

$$\text{Precio de la oferta} = (\text{Menor Precio Ofertado} / \text{Precio Comparado}) * 100$$

El Gobierno Regional aceptará la propuesta más ventajosa considerando los criterios de evaluación precedentemente señalados, con sus correspondientes puntajes, de modo que el oferente que obtenga como evaluación final, el mayor puntaje ponderado, será quien se adjudique la propuesta. Para tal efecto se elaborará un ranking de las ofertas, ordenadas de mayor a menor puntaje.

6.3.3. DERECHO A SOLICITAR PRECISIONES.

Para la debida comprensión del contenido de las ofertas formuladas por los proponentes, el Gobierno Regional podrá realizar consultas a éstos a través del portal www.mercadopublico.cl, durante el proceso de evaluación, así como también solicitar precisiones y entrega de antecedentes complementarios, incluyendo la información necesaria para salvar errores u omisiones evidentes, observando siempre los términos de las especificaciones y el principio de igualdad entre los oferentes.

En el caso de otorgarse electrónicamente deberá ajustarse a la ley 19.799, sobre documentos electrónicos, firmas electrónicas y servicios de certificación de dicha firma.

- b) **Beneficiario:** Gobierno Regional de Atacama.
- c) **Glosa:** "Para garantizar seriedad de la oferta en licitación de Estudio Básico denominado "Diagnóstico Territorio Ignacio Domeyko, etapas 4 y 5"."
- d) **Fecha de vencimiento:** 120 días corridos a contar de la fecha de cierre de la recepción de las ofertas, consignada en la Ficha de Licitación respectiva, publicada en el portal www.mercadopublico.cl.
- e) **Monto:** \$ 245.000.- (doscientos cuarenta y cinco mil pesos).
- f) **Descripción:** Deberá ser pagadera a la vista, tener el carácter de irrevocable y ser tomada a nombre del Gobierno Regional de Atacama, RUT N° 72.232.200-2, Los Carrera N° 645, piso 1°, Edificio Pedro León Gallo - Copiapó. No devengará intereses, ni reajuste alguno.
- g) **Restitución:** La garantía de seriedad de la oferta será restituida a contar de los 10 días siguientes a la fecha de la total tramitación de la resolución de adjudicación, mediante carta certificada. En el caso del oferente adjudicado, la garantía de seriedad de la oferta será restituida contra la entrega de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, emitida conforme las indicaciones señaladas en el numeral 8.1. de las Bases Administrativas.
- h) **Cobro:** Este documento podrá hacerse efectivo, sin notificación ni forma de juicio, si el oferente:
 - Retira o modifica su oferta dentro del plazo de vigencia, encontrándose en proceso de evaluación, o de contratación en caso que ya se haya adjudicado.
 - No hace entrega de la garantía de fiel cumplimiento al momento de la firma del Contrato, si es el adjudicado.
 - No suscribe el Contrato dentro de plazo, establecido en las presentes Bases Administrativas, si es el adjudicado.
- i) **Obligatoriedad:** El Documento de garantía deberá estar presente, al momento del cierre y apertura de las propuestas, de lo contrario la oferta quedará automáticamente inadmisibile.

8.1.2. Garantía de Oportuno y Fiel Cumplimiento del Contrato.

Esta garantía tiene como objeto caucionar el correcto, total y oportuno cumplimiento de las obligaciones que impone el contrato al oferente adjudicado y debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) **Instrumento:** Boleta de Garantía Bancaria, emitido por una Institución de Garantía Recíproca. No obstante, el vale vista también será aceptado como instrumento válido de garantía. Éste deberá ser de igual monto y características y se aplicarán las mismas normas establecidas para los instrumentos señalados precedentemente.

En el caso de una eventual prórroga del contrato, el adjudicatario deberá renovar o reemplazar la Boleta Bancaria de Garantía o el Vale Vista en las mismas condiciones, en cuanto a monto y plazo de vigencia, todo en concordancia con las disposiciones establecidas, a este respecto, en la parte final del Punto 9.2.

- b) **Beneficiario:** Gobierno Regional de Atacama.
- c) **Glosa:** "Para garantizar el oportuno y fiel cumplimiento del contrato correspondiente al Estudio Básico "Diagnóstico Territorio Ignacio Domeyko, etapas 4 y 5".
- d) **Fecha de vencimiento:** 120 días corridos posteriores al vencimiento del plazo previsto y convenido para la entrega o recepción conforme de los servicios o productos, por la Administración.
- e) **Monto:** 5% del total de la oferta (IVA incluido), expresada en pesos chilenos.
- f) **Descripción:** Deberá ser pagadera a la vista, tener el carácter de irrevocable y ser tomada a nombre del Gobierno Regional de Atacama, RUT N° 72.232.200-2, Los Carrera 645, piso

1º, Edificio Pedro León Gallo - Copiapó. No devengará intereses, ni reajuste alguno.

- g) Entrega:** Esta Garantía deberá ser entregada, impresa en soporte papel, en forma Personal o bien enviada por correo certificado a la Oficina de Partes del Gobierno Regional, ubicada en Edificio Pedro León Gallo, Los Carrera N° 645, Primer Piso, Copiapó, al momento de suscribirse el contrato.

Al oferente que no entregue o pretenda postergar la entrega de esta garantía, se le podrá tener por desistido de su oferta y se podrá adjudicar a la segunda propuesta mejor evaluada según Informe de la Comisión de Apertura y Evaluación o, declarar desierta la licitación. Además, se hará efectiva administrativamente y unilateralmente la garantía de seriedad, por los perjuicios ocasionados al Gobierno Regional de Atacama.

- h) Restitución:** La garantía de fiel cumplimiento del contrato será restituida al adjudicatario, dentro de los 120 días corridos posteriores a la fecha de término del contrato, y la conclusión y aprobación de todos y cada una de las actividades y productos del Estudio Básico.

- i) Cobro:** En caso de incumplimiento del contratista de las obligaciones que le impone el Contrato, el Gobierno Regional de Atacama, estará facultado para hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento, administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna. Se considera que se incumple el contrato en los siguientes casos:

- Por incumplimiento de los plazos en la ejecución del contrato ofertado, sin que exista un acuerdo entre las partes, o razón de fuerza mayor no imputable al contratado, debidamente justificada.
- No se cumplieren con las especificaciones técnicas ofertadas y se negase a resolver los inconvenientes en los plazos comprometidos.
- No se resolvieran problemas técnicos detectados durante la ejecución.
- Si reiteradamente no cumple con las instrucciones del Administrador de Contrato designado.

Otros: Todos los gastos que erogue la mantención de las garantías serán de cargo del proponente y será éste el responsable de mantenerlas vigentes por el período que caucionan y de renovarlas con una antelación de 10 días a la pérdida de su vigencia, en caso que se extienda el plazo del contrato. En caso de que el oferente adjudicado no la renovare en el plazo señalado, se hará efectiva la garantía.

9. DEL CONTRATO.

9.1. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

Una vez notificada la adjudicación al oferente, se procederá –en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación– a la suscripción del contrato respectivo, en el que se expresarán los derechos y obligaciones de las partes. Formarán parte de este Contrato, las presentes Bases Administrativas y Bases Técnicas, las respuestas a las preguntas, aclaraciones y/o modificaciones, si las hubiere, la oferta aceptada y sus aclaraciones, si las hubiere.

El contrato –que deberá ser firmado en tres copias, de las cuales, dos quedarán en poder del Gobierno Regional y una en poder del adjudicado– se formalizará con la firma simple de las partes y los gastos que originen las garantías u otros trámites relacionados, serán de cargo del proponente adjudicado.

Para efectos de la tramitación del contrato, las 3 copias firmadas deberán acompañarse de la Garantía de Oportuno y Fiel Cumplimiento de Contrato consignada en el numeral 8.1.2

Sin perjuicio de la exigencia, de encontrarse inscrito en el Portal www.chileproveedores.cl previo a contratar, aquella persona jurídica adjudicada que no mantenga en dicho portal la siguiente documentación, con la vigencia señalada, deberá presentarla en papel, en original o copia:

- Escritura pública de constitución de la persona jurídica, con certificado de inscripción vigente en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, con fecha no anterior a 60 días hábiles, contados hacia atrás desde la fecha de adjudicación.

- Copia legalizada del documento en que conste la personería o mandato del representante legal, si no estuviere acreditado en los documentos anteriores, con fecha no anterior a 60 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha de la adjudicación.

Si el oferente adjudicado no firmare el contrato, por causas atribuibles a éste, en el plazo de 10 días hábiles contados desde la notificación, y/o no entregue la caución de fiel cumplimiento del contrato en el plazo y/o condiciones que señalan las presentes bases, y/o no efectúe (según corresponda), su inscripción en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (www.chileproveedores.cl), el Gobierno Regional podrá dejar sin efecto la oferta, y procederá a hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta. Ante esta eventualidad, se podrá adjudicar a la segunda mejor oferta presentada, o licitar nuevamente conforme lo estime más conveniente la Administración.

Cabe señalar que una vez firmado el contrato, el oferente adjudicado estará obligado a informar al Gobierno Regional, sobre cualquier cambio de razón social o término de giro, con al menos un mes de anticipación.

Al momento de suscribir el contrato, el Proveedor adjudicado deberá demostrar ante la contraparte técnica, que cuenta con el equipamiento y soporte necesario para su ejecución conforme lo indicara en su oferta.

9.2. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato que se suscriba entre las partes se mantendrá vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones que contraiga el adjudicatario.

Sin perjuicio de lo anterior, la fecha o plazo para la ejecución o prestación de los servicios y entrega de los productos entregables se ha previsto no exceda de **12 semanas corridas**, las que se contarán desde la época que determine la Administración de acuerdo a las necesidades del Servicio.

Inicialmente, se ha previsto que esa época, sea la de la notificación de la Resolución aprobatoria del contrato, a través del portal www.mercadopublico.cl

El contrato y el plazo de ejecución de los servicios comenzará a regir desde la fecha en que se le notifique al adjudicatario, la resolución totalmente tramitada que lo aprueba, la que se entenderá efectuada, una vez transcurridas las 24 horas siguientes al día de la publicación de dicho acto administrativo en el portal www.mercadopublico.cl.

El plazo de 12 semanas previsto, inicialmente, para la realización total del Estudio Básico, es decir para la efectiva ejecución o prestación de todos los servicios que se contrate, comenzará a contarse, también, desde la fecha señalada en el inciso anterior, sin perjuicio de lo que – por necesidades del Servicio o en interés del mejor desarrollo o ejecución del Estudio, puedan las partes convenir o establecer expresamente en el contrato o en sus posteriores modificaciones.

En tal caso, el plazo de ejecución del Estudio podrá ser extendido, por necesidades del Servicio u otras razones fundadas. Para estos efectos, la solicitud de prórroga deberá efectuarse por escrito, sea por oficio, carta certificada o correo electrónico, dirigido a la Contraparte Técnica respectiva en lo posible con 7 días corridos de anticipación respecto de la fecha de entrega o del término inicialmente previsto y estipulado, del que se solicita extensión o prórroga.

Será facultad privativa de la Administración acceder a la prórroga del referido plazo, la aprobación de la contraparte reducida en acta, deberá comunicarse por escrito, sea por oficio, carta certificada o correo electrónico, dirigida al proveedor, caso en el cual no será efectiva la multa, pues de ser aceptada la prórroga, se entenderá en beneficio del Estudio Básico, y del Gobierno Regional de Atacama; no obstante lo cual deberá efectuarse recalendarización de las etapas restantes en el caso de que estas se vean postergadas, reprogramación que deberá estar contenida en la Resolución Fundada que lo aprueba, la cual se entenderá como parte integral del contrato, a la cual habrá que acompañar la referida acta de aprobación.

Previo a la resolución fundada, que apruebe dicha prórroga, el proveedor deberá hacer entrega de nueva boleta de garantía de fiel cumplimiento extendiendo el plazo en 120 días desde la nueva fecha de entrega del producto final, o término del servicio; o extender la vigencia del documento existente en el plazo descrito.

Si esta extensión involucra el retraso en las etapas siguientes, la recalendarización correlativa, que en el caso de existir, deberá como se expone ser incluida en la referida resolución fundada, no requiriendo de firma del proveedor por manifestarse su voluntad en la solicitud de extensión; y desde la notificación de la resolución que apruebe la extensión de plazo y dicha recalendarización, reajustada en los plazos originales, se entenderá conocida por las partes, y de inmediato modificado el contrato, incorporándose y adjuntándose esta como Addenda, y parte integral del mismo contrato, en atención a las presentes bases, siempre y cuando la empresa haya hecho llegar la nueva boleta de garantía o su renovación correspondiente, en los términos descritos.

9.3. TÉRMINO ANTICIPADO O MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato que se suscriba como resultado de la presente licitación, podrá modificarse o terminarse anticipadamente, por las causales establecidas en el artículo N° 13 de la Ley 19.886 Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en el artículo N° 77 de su Reglamento.

En concordancia con lo anterior, en caso que eventualmente se observe la necesidad para este Gobierno Regional de una modificación del Contrato, ésta se formalizará por acuerdo previo y convenio formal de las partes, el que deberá aprobarse mediante la correspondiente resolución administrativa.

El Gobierno Regional de Atacama podrá poner término anticipada y administrativamente al Contrato sin obligación de indemnizar a la contraparte, cuando el adjudicatario incurra en incumplimiento de las obligaciones que asume en virtud de éste, para lo cual, lo notificará por escrito y desplegará el procedimiento administrativo correspondiente.

Se entenderá que el contratado incurrirá en incumplimiento de sus obligaciones, en los siguientes casos:

- a). Otorga sus servicios en forma deficiente, de acuerdo a lo que señale fundadamente el Administrador o Encargado del Contrato; o no subsana su incumplimiento en los plazos acordados por escrito con el Gobierno Regional de Atacama.
- b). No cumple cualquiera de las obligaciones ofertadas y contratadas.
- c). No da cumplimiento a la normativa laboral vigente, en especial en relación al pago de remuneraciones y cotizaciones previsionales.
- d). Por la incapacidad de la empresa adjudicada para seguir adelante con la ejecución del contrato, derivada de problemas internos como huelga de sus trabajadores u otros similares.
- e). Vulnera o contraviene, por sí o a través de las actuaciones de sus agentes o dependientes, las políticas y normas sobre seguridad de la información del Gobierno Regional de Atacama.
- f). Vulnera o contraviene, por sí o a través de las actuaciones de sus agentes o dependientes, los intereses, o el patrimonio tangible e intangible, tales como, la imagen, visión, misión u objetivos del Gobierno Regional de Atacama.
- g). Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- h). Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- i). Si se disuelve la empresa adjudicada.
- j). Por la incapacidad de la empresa adjudicada para seguir adelante con la ejecución del contrato, derivada de problemas internos.
- k). Si la evaluación de los servicios resultara deficiente al término del primer año.
- l). Por no pago de las multas establecidas por la Administración del Servicio.
- m). La constatación de que los integrantes de la UNIÓN Temporal de Proveedores (UTP) constituyeron dicha figura con el objeto de vulnerar la libre competencia. De verificarse tal circunstancia, se remitirán los antecedentes pertinentes a la Fiscalía Nacional Económica.

- n). Si uno de los integrantes de la UTP se retira de ésta, y dicho integrante reuniese una o más características objeto de la evaluación de la oferta.
- o). Ocultar información relevante para ejecutar el contrato, que afecte a cualquiera de sus miembros, en una Unión Temporal de Proveedores (UTP).
- p). Inhabilidad sobreviniente de alguno de sus integrantes, en la medida que la UTP no pueda continuar ejecutando el contrato con los restantes miembros, en los mismos términos adjudicados.
- q). Disolución de la UTP.

Del mismo modo, el Gobierno Regional de Atacama podrá en cualquier momento poner término al Contrato sin indemnización alguna al contratante, notificándolo por escrito mediante carta certificada, si éste cayere en insolvencia, se disolviera la sociedad o se decretare su quiebra, sin perjuicio de ejercer los derechos e interponer en su contra las acciones civiles y penales que procedan.

No procederá esta sanción si se estableciere la concurrencia de un caso fortuito o fuerza mayor calificado así por el Gobierno Regional de Atacama mediante resolución fundada.

9.4. CESIÓN Y TRANSFERENCIA.

El adjudicatario no podrá ceder ni transferir a terceros, en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones originados por su participación en esta propuesta, ni los que emanen del Contrato que se suscriba. No obstante, en caso de estimarlo en beneficio del desarrollo del Estudio Básico, por parte del Gobierno Regional, especialmente, en los casos que durante la ejecución se evidencie serias falencias en los equipos de trabajo y/o el nivel de retraso pueda poner en riesgo el cumplimiento de algún objetivo o hito del Estudio, ésta podrá ser autorizada previa resolución Fundada.

9.5. SUBCONTRATACIÓN.

El adjudicatario podrá subcontratar los trabajos derivados de la ejecución del proyecto contratado, previa autorización por parte de este Gobierno Regional, en todos aquellos casos que se estime en beneficio del desarrollo del proyecto, por parte de este último.

Por tanto el adjudicatario podrá subcontratar servicios, siempre y cuando estos sean porcentualmente menores al trabajo realmente efectuado por la empresa principal. No obstante lo anterior, a pesar de existir la libertad de subcontratación, todas las labores que el adjudicatario subcontrate con personas calificadas distintas a las señaladas en su oferta, deberán ser notificadas por carta certificada al Gobierno Regional de Atacama, para que este resuelva su pertinencia.

En caso de subcontratación, el adjudicatario mantendrá toda la responsabilidad contractual como extra contractual, frente al Gobierno Regional de Atacama y/o frente a terceros.

9.6. DOMICILIO

Para todos los efectos del Contrato a suscribir con el adjudicatario, éste o su representante autorizado, si así correspondiere, deberán fijar domicilio en la Comuna y Ciudad de Copiapó.

9.7 DE LOS PLAZOS.

Para el desarrollo del Estudio Básico se han estimado los siguientes plazos para cada una de las etapas concebidas en el Estudio Básico. No obstante, los plazos de las etapas podrán ser ajustados en caso de presunción fundada de la Contraparte Técnica, de acuerdo con los eventos o informaciones que se puedan reunir entre la preparación de la presente resolución y la formalización del Contrato y durante la ejecución, ya sea mediante solicitud de parte del Oferente Adjudicado, o por simple actuación de la Contraparte Técnica, lo cual deberá ser acordado por las partes.

| N° PASO | Descripción | Informes | Plazo ¹ | Pago % del total | Productos |
|---------------|--|-------------|--------------------|------------------|--|
| | Informe evaluación etapas 1,2y3 del PMDT. ² | Informe N°1 | Semana 6 | 80% | <p>INFORME EVALUACIÓN Y ANALISIS PARA CADA SUBTERRITORIO</p> <p>Capítulo 1 Identificación y análisis de los ejes productivos del Subterritorio y las oportunidades de negocios asociadas</p> <p>Capítulo 2 Diagnóstico del capital social e institucional.</p> <p>Capítulo 3 Generación de una visión compartida de los Subterritorios.</p> <p>Capítulo 4 Definición de la situación deseada del (los) eje(s) productivo(s) de los Subterritorios e identificación de brechas.</p> <p>TAREAS CRITICAS EVALUACION Y PROPUESTA PARA CADA SUBTERRITORIO</p> <p>Tarea Crítica 1 Identificación y formulación de la cartera PMDT de los subterritorios.</p> <p>Tarea Crítica 2 Evaluación privada de las oportunidades de negocio.</p> <p>Tarea Crítica 3 Evaluación social de cartera PMDT.</p> <p>Tarea Crítica 4 Propuesta base de datos productores Subterritorios integrada y unificada con otras 6 bases de datos PMDTs.</p> <p>Tarea Crítica 5 Informe de género (alta participación de mujeres como productores) SUBTERRITORIO AGUA AMARGA.</p> <p>Tarea Crítica 6 Estudio Saneamiento Sanitario Análisis de mercado productiva del recurso hídrico, utilizando volúmenes de agua tratada, en las localidades de Domeyko, Cachiyuyo e Incahuasi</p> <p>Tarea Crítica 7 Preparación de Perfiles de proyectos y programas de Acuerdo a lo solicitado por el sistema nacional de inversiones a revisión de los Servicios Públicos</p> <p>Tarea Crítica 8 presentación de perfiles a Servicios Públicos</p> <p>Tarea Crítica 9 Retroalimentación con SS.PP. Y Mejora de perfiles de proyectos y programas.(al menos dos reuniones por Servicio, más trabajo de gabinete)</p> |
| Paso 8 | Matriz de Marco Lógico (MML) y definición de la línea base para el PMDT. | | | | <p>Paso 8. Matriz de Marco Lógico del PMDT y la línea base correspondiente a nivel de propósito.</p> <p>Informe final del PMDT desarrollado, que contenga una sistematización de los 8 pasos, con el fin de ser presentado a la comunidad para su validación. Los capítulos que deben presentarse en este documento son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Caracterización del subterritorio, de sus principales ejes productivos, sus negocios y sus potencialidades de desarrollo; y el levantamiento de la línea base de las dimensiones productivas y de infraestructura. 2. Caracterización de las redes de grupos sociales, productivos e institucionales relevantes en subterritorios, como una guía de la capacidad de éste para la gestión participativa de la ejecución del PMDT. |

² Productos Obtenidos anteriormente en etapas N° 1, 2 y 3 por el Gobierno Regional de Atacama, disponibles en Portal MercadoPublico.cl, anexos de esta licitación.

| | | | | | |
|------------------------|--|-------------|-----------|-----|---|
| | | | | | <p>3. Visión estratégica del desarrollo del subterritorio, que dé cuenta del proceso participativo que la generó.</p> <p>4. Caracterización de la situación deseada de subterritorios en términos productivos, identificación de brechas para alcanzarla y levantamiento de la cartera PMDT.</p> <p>5. Evaluación privada de los negocios a desarrollar.</p> <p>6. Evaluación social y optimización de la cartera PMDT.</p> <p>7. Descripción de cada iniciativa de la cartera definitiva del PMDT, con su respectivo presupuesto estimado a nivel de perfil.</p> <p>8. Formulación de la Matriz de Marco Lógico.</p> <p>9. Cronograma de ejecución de la cartera PMDT.</p> <p>Tarea Crítica 4 Base de datos definitiva productores Subterritorios integrada y unificada con otras 6 bases de datos PMDTs.</p> <p>Tarea Crítica 5 Estudio saneamiento sanitario definitivo análisis de mercado productiva del recurso hídrico, utilizando volúmenes de agua tratada, en las localidades de Domeyko, Cachiyuyo e Incahuasi</p> |
| Paso 9. | Validación del PMDT propuesto y elaboración del documento del PMDT validado para subterritorio. | | | | <p>Paso 9. Archivo Power Point para trabajo con los actores locales, que incluya un resumen ejecutivo del PMDT y su cartera.</p> <ul style="list-style-type: none"> Documento digital del Plan Marco de Desarrollo Territorial validado, con la misma estructura indicada en el paso anterior. Pacto Territorial de acuerdos y compromisos entre la comunidad, autoridades y productores. <p>Plan de Gestión de la ejecución de la cartera PMDT del Subterritorio. Este documento deberá ser entregado a la comunidad como instrumento de control del desarrollo del PMDT.</p> |
| Entrega Final | Revisión, Levantamiento de Observaciones, Aprobación, Difusión final, Edición e Impresión del documento PMDT | Informe N°2 | Semana 10 | 20% | <ul style="list-style-type: none"> PMDT final editado e impreso y difusión realizada |
| Aprobación PMDT | Reunión de Cierre del Estudio Básico | | Semana 12 | | -Acta de Reunión de Cierre Estudio Básico emitida por la Contraparte Técnica de Aprobación final de productos. |

En virtud de la experiencia adquirida durante la ejecución de otros PMDT, se estima necesario especificar de manera no excluyente, algunas tareas o actividades críticas, que apuntan a contar con perfiles más cercanos a la obtención de Recomendación Favorable para cada iniciativa, que se presente a evaluación del Sistema Nacional de Inversiones, ya sea por parte del Ministerio de Desarrollo Social, o la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional.

10. DE LAS MULTAS Y SANCIONES.

10.1 POR ATRASOS.

El incumplimiento en la oportunidad de la entrega de productos e informes –de acuerdo a los plazos estimados y previstos inicialmente en las presentes bases, o más específica y definitivamente en los plazos que, de acuerdo a las necesidades del Estudio Básico y mejor cumplimiento del contrato y conforme lo estipulado en el inciso o parte final del numeral 9 de las Bases Técnicas de esta Licitación, las partes estipularen formalmente– la Administración podrá

aplicar multas de **1 UTM** hasta **5 UTM** por cada día corrido de atraso, lo cual se aplicará de la siguiente forma:

Entre uno a diez días de atraso se aplicará una multa equivalente 1 UTM por cada día uno de estos diez días de atraso injustificado. Por tanto en diez días de retraso 10 UTM de multa.

Cada día por sobre los diez, es decir el día once, doce, trece y así hasta el día veinte, de atraso seguido se aplicará una multa equivalente a 3 UTM, por cada uno de estos día de atraso injustificado. La cual se sumará a la acumulada.

Cada día por sobre los veinte, es decir el día veintiuno, veintidós veintitrés y así hasta el día treinta, de atraso se aplicará una multa equivalente a 5 UTM, por cada uno de estos día de atraso injustificado. La cual se sumará a la acumulada.

A contar de los treinta y uno o más días de atraso continuo, se considerará que el proveedor ha incurrido en la causal de incumplimiento grave del contrato.

En este último caso, corresponderá a la Administración -de acuerdo a las necesidades del Servicio- determinar la medida que estime conveniente adoptar en el caso, en el cual la Administración podrá disponer desde un incremento del 100% de la multa total sobre los 30 días, hasta el **término anticipado del Contrato**, haciéndose efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento.

Tabla representativa:

| Días de Retraso | 1 Día | 10 Días | 11 Días | 21 Días | 30 Días | 31 Días o Mas | 31 Día o Mas (consecuencias) |
|-----------------|-------|---------|---------|---------|---------|--|---|
| Multa | 1 UTM | 10 UTM | 13 UTM | 45 UTM | 90 UTM | Hasta 180 UTM | Incumplimiento Grave del Contrato |
| | | | | | | Correspondiente al 100% de aumento, respecto a la multa máxima | Término Anticipado Contrato, si la contraparte así lo resuelve. |
| | | | | | | | Se hace efectivo el cobro de la Garantía de Fiel Cumplimiento |

En caso de aplicación de multas por concepto de retraso o incumplimiento por un total de 31 o más días, en periodos diversos a lo largo del contrato, se considerará como incumplimiento grave del contrato, estableciéndose como causal de termino anticipado del mismo, haciéndose exigible y efectivo el cobro de la garantía de fiel cumplimiento, si la contraparte así lo resuelve, lo cual deberá quedar contenido en acta, sea que se resuelva la sanción o su absolución. En caso de un nuevo incumplimiento posterior a la determinación de la contraparte de no sancionar, podrá efectivamente sancionarse al proveedor por el total del acumulado del retraso o incumplimiento y hacer efectivo el termino como el cobro de la boleta de garantía.

Sin perjuicio de lo anterior, la fecha o plazo para la ejecución o prestación de los servicios y recepción de los productos entregables y el plazo de entrega de los informes señalados en estas bases, podrá extenderse sin aplicarse las sanciones establecidas precedentemente, primero en el caso de existir autorizaciones de extensión de plazo para la ejecución o prestación de los servicios y entrega de los productos entregables, en los términos del numeral 9.2 de las presentes Bases Administrativas; o en el evento de ocurrir algún caso fortuito o de fuerza mayor, o cualquier otra causa no imputable al contratado, calificado por la Administración, en base a los antecedentes presentados por el adjudicatario, por lo que ante causales como las precedentes no constituirá por tanto mora ni retraso para el proveedor, motivo por el cual tampoco acumulara días de retraso para todos los efectos.

Para efectos de lo anterior el adjudicatario, deberá comunicar por escrito, sea por oficio, carta certificada o correo electrónico, dirigido a la Contraparte Técnica respectiva, la ocurrencia del hecho considerado como caso fortuito o fuerza mayor, para lo cual dispondrá de 5 días corridos, a contar del día siguiente de producido dicho evento.

La contraparte podrá responder dicha comunicación por cualquier medio de los descritos, aceptando o rechazando el caso fortuito o fuerza mayor, o la causal que el proveedor comunica, en su caso evitando la aplicación de la sanción correspondiente, por medio de acta de acuerdo de la contraparte, aprobada por resolución fundada, estableciendo de inmediato la nueva fecha de entrega del producto o servicio, cuando esto no entorpezca la entrega del resto de los productos, sin obligación de recalendarización.

Si esta extensión involucra el retraso en las etapas siguientes, la recalendarización correlativa, que en el caso de existir, deberá como se expone ser incluida en la referida resolución fundada, no requiriendo de firma del proveedor por manifestarse su voluntad en la solicitud de extensión; y desde la notificación de la resolución que apruebe la extensión de plazo y dicha recalendarización, reajustada en los plazos originales, se entenderá conocida por las partes, y de inmediato modificado el contrato, incorporándose y adjuntándose esta como Addenda, y parte integral del mismo contrato, en atención a las presentes bases, siempre y cuando la empresa haya hecho llegar la nueva boleta de garantía o su renovación correspondiente, en los términos descritos.

En cada caso el acta de reunión que resuelva, la absolución o la sanción, que emita la contraparte técnica deberá dejar constancia clara de los días de incumplimiento que se sancionan o absuelven y en su caso del acumulado de días de retraso o mora del proveedor. (Lo anterior no acontece en los casos que no se deban a, extensión por aprobación previa, como en los casos contenidos en el numeral 9.2 sobre vigencia del contrato; o en los supuestos de caso fortuito, fuerza mayor o a razones no imputables al proveedor, dado que en aquellos casos no se aplican sanciones ni se acumula el referido retraso, no obstante continua la obligación de renovación o extensión del documento de garantía)

10.2 PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE MULTAS.

En caso que corresponda la aplicación de una multa, el procedimiento será el siguiente:

- a) En caso de configurarse una hipótesis de incumplimiento podrá poner término al contrato de manera anticipada, aplicar multas, y/o hacer efectiva la boleta de garantía de fiel cumplimiento. Para tales efectos, La Contraparte Técnica o el encargado de contrato, comunicará al Jefe de la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Atacama que el adjudicatario ha incurrido en un incumplimiento y solicitará que se aplique la multa que corresponda.
- b) La Jefa de la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Atacama, comunicará mediante oficio dirigido al contratista, al domicilio registrado en el contrato, los hechos que configuran la infracción, confiriéndole un plazo de 5 días hábiles para formular sus descargos. Recibido los descargos o cumplido el plazo para ello, se procederá con lo siguiente:
- c) La Jefa de la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Atacama, analizará los antecedentes y, si es procedente, aplicará la multa mediante una resolución fundada que establezca la causal del incumplimiento. Dicha resolución deberá ser notificada por escrito al adjudicatario, en el plazo de 5 días hábiles, contados desde que se encuentre totalmente tramitada. Si no procede la multa, esta se dejará sin efecto.
- d) Lo anterior es el plazo límite, para explicitar, los motivos que provocaron su retraso, y si es por causales justificadas y no expuestas por este previamente, podrá la contraparte resolver la absolución del proveedor respecto a la sanción por medio de resolución fundada, abalada por acta de la contraparte técnica donde se resuelva dicha absolución, acompañadas con los antecedentes que justifican dicha determinación. Lo que podrá liberarlos de la aplicación de las referidas multas y descuentos.
- e) Lo cual en este caso no eliminará el acumulado en días de retraso, que ante eventuales nuevos incumplimientos y mora, podrá ser efectivamente sancionado con las multas correspondientes al acumulado, y en su caso, cuando los días acumulados de retraso sobrepasen los 30, podrá la contraparte, hacer efectiva la máxima sanción correspondiente a 180 UTM, así como el termino anticipado y el cobro de la boleta de garantía).
- f) La multa respectiva a aplicar, se deducirá del valor de los Estados de Pago o cualquier otro medio pactado por el proveedor y el servicio.

11. CONTRAPARTE TÉCNICA DEL CONTRATO.

Para efectos de revisión, análisis, seguimiento, evaluación, coordinación y supervisión del Estudio básico y del contrato que lo origina, por medio de la presente Resolución se designa una Comisión de Apertura y Evaluación que además una vez efectuadas la apertura y evaluación de las propuestas actuará como **Contraparte Técnica** y que como tal -entre otras- cumplirá las siguientes funciones:

- a). Supervisar y controlar el desarrollo del trabajo, velando por el estricto cumplimiento de las obligaciones contractuales del adjudicatario, así como del cumplimiento de los objetivos señalados en las Bases Técnicas y de los plazos acordados para la entrega de cada uno de los productos esperados.
- b). Autorizar adecuaciones relativas al Plan de Trabajo, al reemplazo de miembros del Equipo (proveedor), y en general atender y resolver situaciones imprevistas o necesidades del Estudio Básico.
- c). Recibir, revisar, analizar y aprobar todos los entregables, planteando al proveedor, las observaciones, complementación o correcciones que estime necesarias, en los plazos definidos.
- d). Colaborar y asistir al equipo del adjudicatario en la obtención de información institucional, tales como reglamentación oficial, documentos de trabajo, información estadística y/o acceso a las bases de datos disponibles; y en la concertación de programas de reuniones, capacitaciones y otras que se acuerden.
- e). Informar a los Jefes de División de Planificación y Desarrollo y de Administración y Finanzas, sobre los avances y dificultades del programa de trabajo.
- f). Dar conformidad a los estados de pago y autorizar la cancelación de las cuotas respectivas, en atención al cumplimiento de los contenidos del Contrato y a la normativa establecida.
- g). Evaluar eventuales solicitudes de prórroga en atención a los antecedentes existentes.
- h). Solicitar la aplicación de las sanciones que se estipulan en el Contrato, según corresponda.
- i). Apoyar al Proveedor en la solución de problemas que afecten directamente el cumplimiento de los objetivos del Estudio Básico. Entre otros, los que requieran de la coordinación con otros servicios públicos, así como el requerimiento de información necesaria para el desarrollo del estudio.

12. DE LA FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN.

12.1 FORMA DE PAGO.

El pago al proveedor se realizará en pesos chilenos, contra factura, en un plazo estimado de **30 días** contados desde la fecha de la presentación de la recepción conforme de cada etapa del proyecto, y de la factura correspondiente IVA incluido (extendida de conformidad a las especificaciones indicadas en el último párrafo del presente articulado).

El pago se efectuará mediante cheque nominativo, a nombre del proveedor adjudicado una vez se haya recepcionado conforme, de acuerdo a informe o acta de recepción emitida por la Contraparte del proyecto y aprobados que sean todos los productos.

El valor del contrato se pagará en 2 cuotas, de acuerdo con lo establecido en el numeral 9.7., contra la entrega y recepción conforme, de los informes y productos³ y documentación que se señala a continuación:

| PAGO | PORCENTAJ E ⁴ | REQUISITOS SEGÚN ESTADO DE PAGO |
|--------------|-----------------------------|--|
| 1ra Cuota | 80% | <ul style="list-style-type: none">• Entrega de garantía por fiel cumplimiento de contrato.• Resolución aprobatoria del contrato totalmente tramitada. |

³ Conforme su definición en el numeral 9 de las Bases Técnicas diferenciado para cada Subterritorio.

⁴ En base al monto total convenido.

| | | |
|------------------|-----|--|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Informe N° 1 • CD con (Informe Informe N° 1 evaluación etapas 1, 2 y 3)⁵ y Productos asociados a Etapa IV, pasos 8 y 9, validados por la Contraparte Técnica. • Copia del Acta de Presentación del Informe. • Copia del Acta de Validación de los Productos. • Copia del Acta de Reunión del Núcleo Gestor • Copia de Registros de Asistencia a Difusión. • Certificación documentada del cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales, conforme se señala en el numeral 13. • Entrega de factura por el monto de la cuota N° 2. • Acta o Informe Escrito del Encargado del Proyecto respecto a la conformidad con la recepción efectiva de los servicios y productos precedentes |
| 2da Cuota | 20% | <ul style="list-style-type: none"> • Informe N° 2(informe de entrega de productos comprometidos en informe final PMDT resumen editado y encuadernado) • Copia del Acta de Presentación del Informe. • Copia del Acta de Validación de los Productos. • Copia del Acta de Reunión del Núcleo Gestor • Copia de Registros de Asistencia a Difusión. • Certificación documentada del cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales, conforme se señala en el numeral 13. • Entrega de factura por el monto de la cuota N° 2. • Acta o Informe Escrito del Encargado del Proyecto respecto a la conformidad con la recepción efectiva de los servicios y productos precedentes |

12.2 FACTURACIÓN.

El adjudicatario deberá emitir factura comercial por el valor de la cuota, esto es, el equivalente al valor neto cotizado, más I.V.A., cuando este corresponda. En el caso de proveedores que estén exentos de IVA, y emitan facturas exentas, deberán cumplir las indicaciones consignadas en el numeral 4.2.1, de las Bases Administrativas.

Este documento deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser emitido a nombre del Gobierno Regional de Atacama, RUT N° 72.232.200-2, domiciliado en calle Los Carrera N° 645, Copiapó.
- b) En la glosa respectiva deberá indicarse, según corresponda: Por concepto de Cuota N° “___”, asociada al Informe entregable N° “___”, conforme contrato aprobado por Res. Exenta. N° “___” de fecha “dd/mm/aa”, para la prestación del Estudio Básico “**Diagnóstico Territorio Ignacio Domeyko**”, derivado de licitación pública ID “_____”.

Todos antecedentes que estarán a disposición del adjudicatario, una vez celebrado y aprobado el respectivo contrato.

- c) La factura respectiva junto con los antecedentes según Estado de Pago, deberán entregarse por medio de carta u oficio conductor en Oficina de Partes del Gobierno Regional, ubicada en Edificio Pedro León Gallo, Los Carrera N° 645, Primer Piso, Copiapó. Las facturas que ingresen con anterioridad a la notificación de validación de los productos o entregables por parte del Gobierno Regional o sin la documentación respectiva, no se considerarán conformes y serán retenidas.
- d) Sin perjuicio de la entrega conforme de la factura, su posterior pago estará supeditado a la acreditación previa – por parte del funcionario competente - de los antecedentes exigidos en las presentes bases y de aquellos que den cuenta de la efectiva prestación y su recepción conforme.
- e) Los pagos se efectuarán dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme de la factura respectiva, junto con la documentación correspondiente.

⁵ Productos Obtenidos anteriormente en etapas N° 1, 2 y 3 por el Gobierno Regional de Atacama, disponibles en Portal MercadoPublico.cl, anexos de esta licitación.

El Gobierno Regional no podrá dar curso al pago respectivo, sin la acreditación conforme de la documentación precedentemente señalada.

En el caso de una UTP, será el representante de la misma, indicado en el documento de su constitución, quien emitirá la boleta o factura respectiva para cursar los pagos que generen la ejecución contractual.

13. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES DEL ADJUDICATARIO.

Los oferentes por el solo hecho de participar asumen, aceptan y se allanan a colaborar en forma efectiva y expedita para permitir que el Gobierno Regional, en forma previa al pago de cualquiera de las facturas que presente el proveedor y en concordancia con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de subcontratación y servicios transitorios, ejerza su derecho a la información y demás que le franqueen las referidas normas, en cuanto fueren aplicables, a fin de obtener del adjudicatario la acreditación previa del cumplimiento debido y oportuno de las obligaciones laborales y previsionales de sus trabajadores.

Asimismo, asumen y aceptan que en caso de reclamos o de establecerse la existencia de incumplimientos graves del proveedor a sus obligaciones laborales, el Gobierno Regional, estará facultado para actuar en conformidad a la ley laboral, para ejercer el derecho de retención y pago por subrogación con cargo a los pagos que se deba efectuar al adjudicado por sus servicios prestados.

En virtud de lo anterior, el Gobierno Regional, en forma previa al pago y/o en cualquier momento, en atención a la ley de subcontratación, exigirá al adjudicatario la certificación documentada del cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de sus trabajadores, quedando facultado, en caso de detectarse incumplimientos graves para actuar en conformidad a la ley laboral respecto de las empresas o servicios del Estado y/o de los subsidiariamente obligados, la retención del pago de los servicios a cancelar al adjudicado.

Para tal efecto, el proveedor adjudicado al momento de requerir el pago correspondiente, deberá acompañar los certificados vigentes de las instituciones competentes que acrediten que no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años. Se deberá adjuntar a lo anterior, las respectivas copias de depósito bancario o transferencias electrónicas de las remuneraciones en el marco de este Estudio Básico.

En caso que no participen trabajadores dependientes del adjudicado en el Estudio Básico, éste deberá presentar junto al primer estado, declaración jurada ante Notario, bajo el apercibimiento del artículo 210 del Código Penal para el caso de perjurio, en que se exprese dicha situación. En caso de que participen tanto trabajadores dependientes como independientes en la ejecución del Estudio Básico, deberá presentar de igual manera una declaración jurada del tenor señalado.

En caso de las personas que participen en el Estudio Básico presten servicios mediante boletas de honorarios u otro medio contractual distinto del contratado de trabajo, deberá firmar una declaración jurada para cada estado de pago, en el cual se señale que sus honorarios se encuentran al día e informando además el sistema utilizado para proceder al pago de los honorarios, ya sea mensual, por estado de pago anticipado, o contra servicio prestado, u otro mecanismo utilizado por el Oferente adjudicado.

14. PROPIEDAD INTELECTUAL, CONFIDENCIALIDAD, SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

14.1 PROPIEDAD INTELECTUAL.

La propiedad intelectual de la oferta técnica adjudicada, el desarrollo posterior del trabajo, así como la plataforma y componentes asociados que el oferente debe generar para complementar el sistema o permitir su debida operación y/o adaptación, serán de exclusiva propiedad del Gobierno Regional de Atacama, por lo que el oferente deberá efectuar las correspondientes gestiones que procuren la transferencia y registro de la propiedad a nombre del Gobierno Regional de Atacama, conforme las disposiciones de la Ley 17.336 de Propiedad Intelectual, en su texto actualizado y vigente.

No se podrá hacer uso público de los resultados derivados del Estudio Básico, ni de datos o documentación entregada a la institución para efectos del desarrollo del mismo, sin la correspondiente autorización previa y expresa del Gobierno Regional.

14.2 CONFIDENCIALIDAD.

El proveedor deberá guardar absoluta confidencialidad sobre todos los antecedentes que se le proporcionen con motivo de esta contratación. La responsabilidad del Equipo Desarrollador dispuesto por el proveedor será solidaria respecto de sus integrantes, reservándose el Gobierno Regional el derecho de ejercer las acciones legales que correspondan de acuerdo a las normas legales vigentes.

El proveedor, por el sólo hecho de postular a la licitación, contrae la obligación especial de mantener absoluta reserva y confidencialidad de la información que, debido a su trabajo o actividad, en su oportunidad deba manejar y a no emplear el nombre de la institución para obtener beneficios personales o a favor de la empresa que representa o de sus dependientes o colaboradores, sean estos directos o indirectos. Se obliga asimismo en caso de resultar adjudicado, a adoptar debida y oportunamente las medidas de resguardo necesarias y a impartir las instrucciones básicas pertinentes al personal de sus dependencia y a sus colaboradores con el objeto de que –por su parte– cumplan, cuando les corresponda, con estas exigencias técnicas para la debida continuidad de las actividades y la calidad y seguridad de los activos de información de la Administración.

Las obligaciones de confidencialidad establecidas en las cláusulas precedentes, dicen relación especialmente, pero no de manera excluyente, con los antecedentes relativos a datos e información sensible de particulares o funcionarios de la institución que se conserven o registren en los activos de información a los que se le hubiere brindado acceso, en razón de sus funciones y/o para el debido cumplimiento de éstas.

El efectivo incumplimiento de esta obligación, acreditado conforme a derecho, hará responsable al proveedor adjudicado de los perjuicios que se causen –directa o indirectamente– al Gobierno Regional de Atacama, para todos los efectos que deriven de esta licitación.

Lo anterior, sin perjuicio del derecho de la institución, o sus agentes, de ejercer, si lo estiman necesario, las acciones civiles o penales que –en sede administrativa y/o jurisdiccional– correspondan, conforme a derecho.

Los deberes de resguardo y prevención establecidos en estas cláusulas se mantendrán vigentes, respecto del proveedor, incluso después de concluido el correspondiente convenio de prestación de servicios, de conformidad a las disposiciones jurídicas vigentes sobre la materia.

Asimismo, el prestador de servicios estará obligado a mantener la más estricta confidencialidad respecto de toda y cualquier información, procedimientos y documentación que utilice durante la prestación de sus servicios en la institución, cualquiera que sea el medio o soporte en el que ella se contenga y a la que hubiera tenido acceso con ocasión del cumplimiento del presente convenio.

14.3 SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Respecto del manejo, procesamiento, gestión, comunicación, control de la calidad y seguridad de toda la información que le sea proporcionada o a la que tenga acceso, el proveedor o sus agentes con ocasión, a causa o para los efectos del cumplimiento y de las funciones que por este contrato se le encomiendan deberá proceder, con estricto apego u observancia de las disposiciones legales y reglamentarias que regulan –respecto de los órganos de la Administración Pública– la seguridad de sus activos físicos y de información, el acceso público a la información, la calidad de ésta y la continuidad de los servicios.

En razón de lo anterior y para los efectos de observar los procedimientos debidos en este ámbito, constituirá una función especial del proveedor y sus agentes la de informarse acerca de estas materias y proceder al respecto –en todo caso– previa coordinación y de acuerdo a las instrucciones del Jefe o Jefa de la División a cargo de las actividades para cuya ejecución presta servicios y especialmente de acuerdo a las normas técnicas internas, jurídicamente establecidas y vigentes.

Asimismo –en los casos en que atendida la naturaleza del asunto corresponda– estará especialmente obligado a actuar de oficio para velar por el cumplimiento de las normas y medidas de resguardo o seguridad y calidad de la información, de los activos físicos y de la continuidad de los servicios establecidas en la institución, haciendo presente formalmente – cuando corresponda– las brechas o situaciones críticas que advierta.

14.4 RESGUARDOS:

MEDIDAS TÉCNICAS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS Y LA SEGURIDAD Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

El oferente estará especialmente obligado a proveer el servicio licitado según lo convenido de acuerdo a las necesidades del Estudio Básico. En razón de lo anterior, el proveedor deberá adoptar las medidas preventivas para contar y disponer del equipamiento y recursos técnicos y humanos necesarios para ello, bajo cualquier circunstancia normal previsible, excluidos el caso fortuito y la fuerza mayor.

Respecto del manejo, procesamiento, gestión, comunicación, control de la calidad y seguridad de toda la información que le sea proporcionada o a la que tenga acceso, el oferente con ocasión, a causa o para los efectos del cumplimiento del contrato que deba suscribir, el proveedor estará obligado a proceder con estricto apego u observancia de las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la seguridad de los activos y el acceso a la información de los órganos de la Administración Pública, las que - para estos efectos - por el solo hecho de postular, se entenderán conocidas y aceptadas por el oferente.

En razón de lo anterior y para los efectos de observar los procedimientos debidos en estas materias, constituirá una obligación especial del proveedor adjudicado, durante la prestación de sus servicios, la de proceder a este respecto —en todo caso— previa coordinación y de acuerdo a las instrucciones del Jefe de la División de Planificación y Desarrollo o del funcionario competente designado por éste, que se encuentra a cargo de las actividades para cuya ejecución presta servicios.

Asimismo —en los casos en que atendida la naturaleza del asunto corresponda— estará especialmente obligado a actuar de oficio para velar por el cumplimiento de las medidas de resguardo o seguridad de la información y de su calidad y continuidad conforme a las normas técnicas administrativas y jurídicas establecidas y aplicables a la institución.

De igual manera, el proveedor adjudicado estará obligado a proceder respecto de las medidas adoptadas para asegurar la calidad y continuidad del funcionamiento del Estudio Básico y de la provisión de información necesaria para tales efectos, de acuerdo a los estándares consignados en las normas técnicas, administrativas y jurídicas vigentes y aplicables en la institución sobre estas materias, las que declara expresamente conocer y aceptar, obligándose especialmente a no utilizar la información para un objeto distinto del permitido o requerido.

El proveedor de servicios adjudicado, además tendrá estrictamente prohibido revelar o proveer ninguna información recibida de la institución a un tercero, sin que se observe -para estos efectos- el procedimiento debido, es decir el establecido jurídicamente sobre la materia, debiendo en su caso, agotar los medios para que se consigne -formal y expresamente- el consentimiento del funcionario competente para entregar la información requerida a terceros ajenos a la institución, cuando le correspondiere.

El adjudicatario del contrato, sólo estará facultado para entregar información institucional y de particulares -que se encuentre en los activos de la institución y respecto de la que se le hubiere conferido acceso o encomendado su conservación y procesamiento, para los efectos del cumplimiento de sus funciones- únicamente cuando se trate de personas o entidades a las que expresa y formalmente le autorice el Jefe de la División de Planificación y Desarrollo, o el funcionario que legalmente lo subroga o reemplace, para estos efectos, previo despliegue de los procedimientos establecidos legalmente al efecto.

El prestador de servicios, antes de proceder al respecto, estará obligado a informar circunstanciadamente al Jefe de la División de Planificación y Desarrollo, acerca de todas las solicitudes de acceso a información que se le formulen por cualquier interesado, especialmente tratándose de terceros ajenos a la institución y a los procedimientos en curso o de auditores, sean estos internos o externos.

El proveedor adjudicado se obligará asimismo a **restituir** al Gobierno Regional de Atacama, a lo menos con 48 horas de anticipación a la fecha de término de la vigencia de este convenio, a través del Jefe de División de Planificación y Desarrollo, o del funcionario a quien éste formalmente designe con tal objeto, **todos los activos de información recibida de la institución o por cuenta de ésta, para los efectos de prestar los servicios y ejecutar el contrato.** Así mismo, restituirá los equipos y activos de información a su cargo, dejándose constancia de la entrega y recepción, en acta que suscribirá - conjuntamente - con los funcionarios designados para estos efectos.

I. BASES TÉCNICAS DE LICITACIÓN PÚBLICA

Se debe analizar y evaluar técnicamente como también desde el punto de vista de la participación ciudadana con los Núcleos gestores que se formaron en el proceso de implementación del PMDT Ignacio Domeyko. Esto se refiere a las etapas I, II y III con sus productos los cuales describen a continuación, cabe señalar que estos productos se encuentran en manos del Gobierno Regional de Atacama (División de Planificación y Desarrollo) formando parte esencial del desarrollo del PMDT Ignacio Domeyko, etapas 4 y 5.

Los presentes Términos Técnicos serán la matriz principal de la licitación pública y la formulación de los Planes Marco de Desarrollo Territorial (PMDT), que se realizarán en la III Región de Atacama.

I. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROGRAMA

Según el Censo del 2002 y catastro de Unidad de Gestión Regional Atacama, la Región se identificó un total de 607 localidades productivas en el sector rural. En la actualidad el Territorio Ignacio Domeyko, compuesto por los Subterritorios Agua Amarga y Labrar, presenta un territorio Rural, en ella se encuentran 82 localidades identificadas por el Programa PIR, con 1.607 habitantes, correspondiendo a aproximadamente un 8,62 % de la Población Rural de la región de Atacama. Si bien comparten la vocación productiva, ellos tienen realidades dispares, aunque ambas se encuentran con necesidades básicas no satisfechas para la población, como lo son contar con un sistema de Agua potable, o un sistema de Saneamiento Sanitario.

El Subterritorio Agua Amarga, se encuentra en torno a la ruta 5 norte, sector sur de la región, la cual transita por tres grandes poblados, Incahuasi, Cachiyuyo y Domeyko. Las actividades productivas que se desarrollan en las otras localidades o poblados son generalmente en condiciones precarias de habitabilidad. Siendo una actividad que requiere una cierta permanencia en el lugar.

| Territorio | Nombre del Subterritorio | N° Subterritorio | Comunas | Habitantes censo 2002 | % Población Rural | N° localidades ⁶ |
|-----------------|--------------------------|------------------|----------|-----------------------|-------------------|-----------------------------|
| Ignacio Domeyko | Agua Amarga | ST 20 | Vallenar | 94 | 8,12% | 21 |
| Ignacio Domeyko | Labrar | ST 19 | Freirina | 1513 | 0,50% | 61 |

Tabla N° 1 Localidades y población rural del territorio Ignacio Domeyko

Durante la Implementación de las primeras Etapas del PIR, se realizó una identificación de territorios (Áreas de Desarrollo) y Subterritorios (ST), los cuales fueron validados por la Institucionalidad pública, tanto de miembros del Comité de Gestión Territorial como instituciones relacionadas no pertenecientes a dicho Comité, y su aprobación final por parte del CORE al finalizar la Etapa 3 de acuerdo al siguiente esquema:

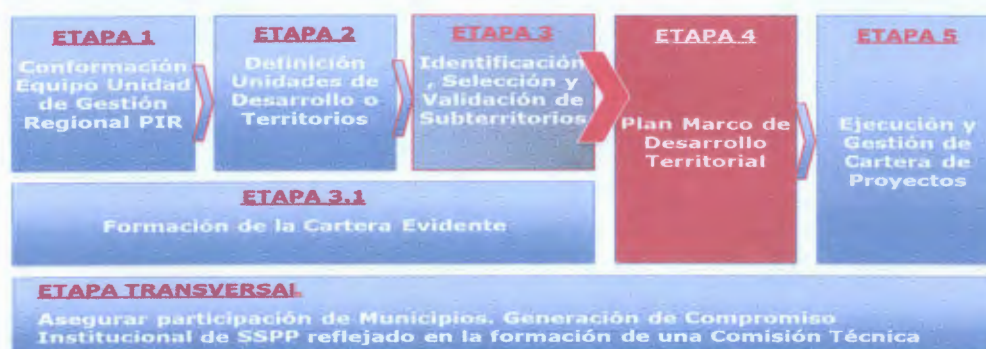


Diagrama N°1: Etapas de formulación PMDT.

⁶ En la escala de localidades se consideraron Pueblos, Villorrios, Caseríos y/o asentamientos asociados a actividad de productivas rurales de pequeña escala presentes (en el territorio ganadería menor y pequeña minería)

En dicho proceso, en las Etapas 2 y 3 se analizó la información secundaria de diversas fuentes de información tanto de organismos públicos como privados, acerca del territorio y las temáticas relacionadas, con especial énfasis en:

- Densidad Poblacional Territorial.
- Pobreza.
- Capacidad de gestión del Municipio y de acuerdo al nivel de organización de la comunidad y productores.
- Cobertura Telefonía e Internet.
- Salud, establecimiento educacional, servicio bancario, deportivo y Cultural.
- Actividades económicas existentes.
- Programas de sectoriales y estado actual presentes en los territorios.
- Tipo Infraestructura Vial, eléctrico, agua potable, APR.
- Empresarios locales.
- Desarrollo Sustentable en el Territorio.

Una vez efectuado el análisis por cada Unidad de Desarrollo (UD) o Territorio en base a los criterios mencionados con anterioridad, se priorizó el orden de intervención de los territorios la selección de los subterritorios a intervenir, en cada territorio. Lo anterior a fin de implementar los primeros Estudios Básicos PMDT durante el periodo primavera 2013 e invierno de 2014, actualmente en ejecución (ST 17,18 y 02).

La UGR y la División de Planificación y Desarrollo del Gobierno Regional de Atacama, presentaron la información recopilada en cada uno de los subterritorios al Comité de Gestión Territorial, quien de acuerdo a la planificación de implementación del programa en la región presentada por la UGR en reunión N°1 del 15 de mayo de 2014 del Comité de Gestión Territorial se valida la propuesta de Subterritorio que podría comenzar su intervención durante ese año. En Acta de la Comisión de Ordenamiento Territorial, ampliada del 18 de Agosto de 2014, donde se concluye señalando que “se trabajará para el financiamiento de \$415 MM para nuevos programas en la región como son: Santa Rosa de Huasco, Agua Amarga, Labrar, Pan de Azúcar y Chañaral de Aceituno”, que son los necesarios para lograr una cobertura del 53% de la población Rural de la región, abarcando con PMDT toda la Costa de la región, además de la zona sur de la región y gran parte del Valle del Huasco⁷. Este territorio en particular, compuesto por los Subterritorios 19 “Labrar” y 20 “Agua Amarga”, que involucra a las comunas de Freirina y Vallenar. Representación gráfica de los Subterritorios.

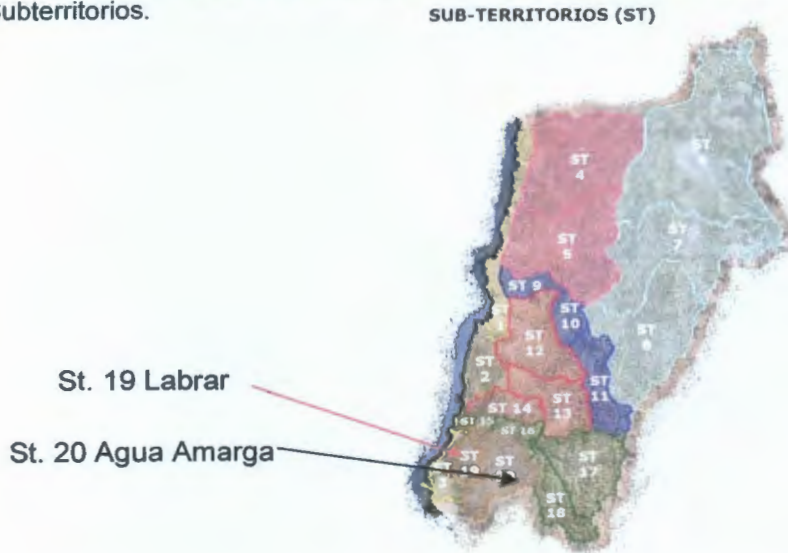


Diagrama N°2: Territorios y Subterritorios región de Atacama

⁷ Contando los Subterritorios ya intervenidos durante 2014, más los nuevos PMDT's que inician el año 2015 (Pan de Azúcar-Chañaral de Aceituno, Labrar-Agua Amarga y Santa Rosa de Huasco), se logrará una cobertura del 80% de la Población rural de la Provincia del Huasco, restando solamente el Subterritorio Paitanas. En el ámbito del territorio regional se logra la intervención casi completa de los territorios: Costa de Atacama, Valle del Huasco e Ignacio Domeyko.

ALCANCE DEL PROGRAMA PIR

Busca la aplicación de nuevas modalidades y alternativas técnicas que permitan acceder a infraestructura a comunidades rurales con diversos grados de concentración poblacional, atacando directamente las zonas con media y baja concentración poblacional.

Durante el mencionado análisis de la información, se logró establecer que existen carencias básicas para el desarrollo, ya que sus sectores económicos no cuentan con infraestructura básica como en el caso de los servicios relacionados al turismo o el procesamiento de productos alimenticios. En que la no disposición de agua potable o un sistema de eliminación de excretas, hace imposible el otorgamiento de Resolución Sanitaria, para ejercer su actividad. Algo similar sucede en el ámbito de energía eléctrica y telecomunicaciones que encarece los costos de operación, produce una pérdida de competitividad frente a otros destinos en el caso del turismo, aunque cuenta con una buena conectividad vial, carece de servicios lo que muchas veces genera un foco de contaminación.

Para el desarrollo de las unidades productivas, es necesario equipar de servicios básicos el subterritoio, para lo cual es prioritario identificar y caracterizar las carencias de los mismos. Entre otras es necesario determinar el **número de unidades económicas y familias afectadas por cada carencia**, específicamente *determinar demanda actual y futura* de: agua potable, pozos y sistema de captación de aguas; Saneamiento Sanitario; Energía Eléctrica; Construcción, rehabilitación, conservación y mejoramiento de caminos rurales; telefonía e internet, acceso a radio y televisión, necesidades de telecentros, entre otros; caracterización del sector empresarial de los sectores económicos priorizados y un levantamiento de programas de fomento productivo necesarios para mejorar la productividad, agregar valor y lograr una mejor inserción en los mercados.

El Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial (PIR) es un instrumento de inversión regional que tiene por alcance la aplicación de nuevas modalidades de gestión de proyectos y de alternativas técnicas que permitan acceder a infraestructura a comunidades rurales con diversos grados de concentración poblacional, contribuyendo al uso efectivo y productivo de servicios de Infraestructura, permitiendo a la gente una conexión efectiva con oportunidades de desarrollo.

El PIR, se sustenta en un proceso de planificación participativa en el cual se identifican y priorizan las iniciativas de inversión en un territorio determinado, previamente definidas y validadas participativamente por todos los actores involucrados sean estos públicos, comunitarios o privados.

El Programa se basa en la premisa que la inversión en infraestructura es un medio fundamental, puesto al servicio de las opciones de desarrollo de un territorio para lograr que se convierta en un eje ordenador de un grupo de localidades que comparten una apuesta común.

El marco institucional actual ha privilegiado los enfoques sectoriales para evaluar y materializar inversiones en infraestructura, lográndose importantes avances en materia de extensión de coberturas de servicios de electrificación, agua potable, saneamiento, caminos y telecomunicaciones. Sin embargo, dado que el enfoque de extensión de cobertura opera sobre la base del criterio de rentabilidad por economía de escala, en la práctica se ha generado una situación de rezago de la inversión en infraestructura en zonas rurales de baja densidad poblacional (dispersas), debido a que ésta resulta ser más cara de proveer, mantener y administrar. En consecuencia, el desafío de invertir en infraestructura en zonas rurales está intrínsecamente ligado al requisito de la sostenibilidad de la inversión que se planifica realizar. De allí que para el PIR, la inversión en infraestructura necesariamente va vinculada y dirigida a potenciar las apuestas de desarrollo económico definidas y consensuadas por los actores públicos-privados de un territorio. Este enfoque dará prioridad al desarrollo de comunidades rurales pobres, que por sus condiciones de aislamiento o baja concentración poblacional no han logrado un mejoramiento de sus condiciones de vida ni desarrollar su potencial para una mayor generación de ingresos.

La ejecución del Programa pretende reforzar una visión territorial del desarrollo, apoyando la conexión a nivel regional de los diversos instrumentos de planificación territorial con los instrumentos de planificación regional (ERDA: Estrategia Regional de Desarrollo Atacama), instrumentos locales como los Planes de Desarrollo Comunal (PLADECOS) y los sectoriales.

Este concepto incorpora la dimensión territorial en los procesos de gestión regional y local, la coordinación pública-pública y pública-privada. Enfoque que proporciona una instancia para movilizar una variada gama de organizaciones que representan los intereses de la iniciativa privada y la población local frente a opciones de desarrollo que signifiquen mejores ingresos y bienestar.

II. DIAGNÓSTICO SUBTERRITORIOS 19 Labrar y 20 Agua Amarga

LOCALIDADES SUBTERRITORIO

Las siguientes localidades fueron identificadas, seleccionadas y validadas para estudio en el PMDT de acuerdo a las características que poseen en su sostenible dinamismo productivo y medio/baja concentración poblacional, detallándose a continuación las pertenecientes al Subterritorio a los Subterritorio Labrar y Agua Amarga, resultantes de una priorización territorial anteriormente expuesta por el PIR:

El análisis de las localidades del territorio, desarrollado en Tablas N°2 y N°3; para el Subterritorio Labrar, el cual tiene 21 localidades, la mayor parte corresponden a caseríos dispersos, y en relación al Subterritorio Agua Amarga, este tiene 61 localidades, distribuidas según tabla N°2.

Subterritorio Labrar

| Nº | Comuna | Tipo de Localidad | Nombre localidad |
|----|----------|---------------------|------------------|
| 1 | Freirina | Veranada, Majada | AGUA COLGADA |
| 2 | Freirina | Veranada, Majada | AGUA DE MEDIO |
| 3 | Freirina | Veranada, Majada | AGUA DEL DIABLO |
| 4 | Freirina | Asentamiento Minero | CHANCABO |
| 5 | Freirina | Caserío O Aldea | CORRALITO |
| 6 | Freirina | Veranada, Majada | EL ALGARROBO |
| 7 | Freirina | Veranada, Majada | EL ALGODÓN |
| 8 | Freirina | Veranada, Majada | EL HIJIRIO |
| 9 | Freirina | Veranada, Majada | EL MORADO VIEJO |
| 10 | Freirina | Veranada, Majada | EL POTRERO |
| 11 | Freirina | Veranada, Majada | EL ROMERO |
| 12 | Freirina | Veranada, Majada | EL SAUCE PÉREZ |
| 13 | Freirina | Asentamiento Minero | FRAGUITA |
| 14 | Freirina | Asentamiento Minero | LA CORTADERA |
| 15 | Freirina | Veranada, Majada | LA LIGUANA |
| 16 | Freirina | Veranada, Majada | LA SOZA |
| 17 | Freirina | Veranada, Majada | LA TOTORA |
| 18 | Freirina | Veranada, Majada | LABRAR |
| 19 | Freirina | Veranada, Majada | LAS BOMBAS |
| 20 | Freirina | Veranada, Majada | LAS TÓRTOLAS |
| 21 | Freirina | Asentamiento Minero | QUEBRADITA |

Tabla N°2: Habitantes por localidad identificada por el programa de infraestructura rural y verificación con municipio de Freirina. Los datos corresponden al censo 2002.

Subterritorio Agua Amarga

| Nº | Comuna | Tipo de Localidad | Nombre localidad |
|----|----------|---------------------|--------------------------------------|
| 1 | Freirina | Veranada, Majada | CANUTILLO |
| 2 | Freirina | Veranada, Majada | EL PERAL |
| 3 | Freirina | Veranada, Majada | LA LAJA |
| 4 | Freirina | Asentamiento Minero | PALO BLANCO |
| 5 | Vallenar | Caserío O Aldea | AGUA AMARGA |
| 6 | Vallenar | Veranada, Majada | AGUA DE LAS VACAS |
| 7 | Vallenar | Veranada, Majada | ALGARROBITO |
| 8 | Vallenar | Veranada, Majada | ALGARROBITO (LAS CUÑAS - EL ZAPALLO) |
| 9 | Vallenar | Veranada, Majada | ALGARROBO |
| 10 | Vallenar | Veranada, Majada | AVENTURA |
| 11 | Vallenar | Posada | AVIACIÓN |
| 12 | Vallenar | Veranada, Majada | CACHIYUYITO |
| 13 | Vallenar | Caserío O Aldea | CACHIYUYO |
| 14 | Vallenar | Asentamiento Minero | CAMPAMENTO DESVÍO NORTE |
| 15 | Vallenar | Asentamiento Minero | CENTRAL |
| 16 | Vallenar | Veranada, Majada | CRISTO REY |
| 17 | Vallenar | Veranada, Majada | CUESTA PAJONALES |
| 18 | Vallenar | Caserío O Aldea | DOMEYKO |
| 19 | Vallenar | Asentamiento Minero | DOMEYKO SUR |
| 20 | Vallenar | Asentamiento Minero | EL CABRITO |
| 21 | Vallenar | Veranada, Majada | EL CHAÑAR |
| 22 | Vallenar | Veranada, Majada | EL CHURQUE |
| 23 | Vallenar | Veranada, Majada | EL COLLAO |
| 24 | Vallenar | posada | EL ESCORIAL |
| 25 | Vallenar | Asentamiento Minero | EL JARDÍN |

| | | | |
|----|----------|---------------------|----------------------------------|
| 26 | Vallenar | Veranada, Majada | EL MOLLE CHATO |
| 27 | Vallenar | Asentamiento Minero | EL RETAMO |
| 28 | Vallenar | Veranada, Majada | EL SAUCE |
| 29 | Vallenar | Veranada, Majada | EL TAMBO 1 |
| 30 | Vallenar | Veranada, Majada | EL TAMBO 2 |
| 31 | Vallenar | Caserío O Aldea | EL ZANCUDO |
| 32 | Vallenar | Veranada, Majada | EL ZAPALLO |
| 33 | Vallenar | Caserío O Aldea | ESTACIÓN ROMERO |
| 34 | Vallenar | Veranada, Majada | ESTACIÓN ROMERO (P) |
| 35 | Vallenar | Caserío O Aldea | INCAHUASI |
| 36 | Vallenar | Asentamiento Minero | LA CANTERA |
| 37 | Vallenar | Posada | LA FRONTERA |
| 38 | Vallenar | Veranada, Majada | LA HIGUERITA |
| 39 | Vallenar | Asentamiento Minero | LA PRIMAVERA |
| 40 | Vallenar | Veranada, Majada | LLANOS DE PALACIOS |
| 41 | Vallenar | Veranada, Majada | LLANOS LOS INFIELES |
| 42 | Vallenar | Veranada, Majada | LOS BREITAS |
| 43 | Vallenar | posada | LOS CHAÑARES |
| 44 | Vallenar | Veranada, Majada | LOS MOLLES |
| 45 | Vallenar | Veranada, Majada | LOS POCITOS |
| 46 | Vallenar | Veranada, Majada | LOS VERDES |
| 47 | Vallenar | Asentamiento Minero | MANTO DEL PACÍFICO |
| 48 | Vallenar | Veranada, Majada | PORTEZUELO ALGARROBO DE LA PLATA |
| 49 | Vallenar | Veranada, Majada | POZO SECO |
| 50 | Vallenar | Veranada, Majada | PUCOL CENTRO |
| 51 | Vallenar | Veranada, Majada | PUCOL NORTE |
| 52 | Vallenar | Veranada, Majada | PUCOL SUR |
| 53 | Vallenar | posada | PUNTA COLORADA |
| 54 | Vallenar | Asentamiento Minero | QUEBRADA BARRANCONES |
| 55 | Vallenar | Veranada, Majada | QUEBRADA CORTADERA |
| 56 | Vallenar | Veranada, Majada | QUEBRADA DE PALACIOS |
| 57 | Vallenar | Veranada, Majada | QUEBRADA LAS CAÑAS |
| 58 | Vallenar | Parcela, Hijueta | ROMERO ALTO |
| 59 | Vallenar | Asentamiento Minero | SAN JORGE |
| 60 | Vallenar | Asentamiento Minero | SAN JUAN |
| 61 | Vallenar | Veranada, Majada | VIZCACHITAS |

Tabla N°3: Habitantes por localidad identificada por el programa de infraestructura rural verificación con municipio de Vallenar. Los datos corresponden al censo 2002.

El análisis de las localidades de los diferentes subterritorios de la región, arrojó que el territorio Ignacio Domeyko compuesto por los Subterritorios Agua Amarga presentan una concentración poblacional baja en gran parte del territorio, aunque cuenta con tres localidades de media concentración, las cuales son Cachiyuyo, Domeyko e Incahuasi, y por otro lado se evidencia que cuentan con unidades productivas pertenecientes al sector de pequeña minería y minería artesanal, ganadería caprina, artesanía, pequeños cultivos de auto consumo y producción a menor escala ajíes, estos últimos en disminución y franca retirada.



La Liguana, Comuna de Freirina, región de Atacama. Cargada en página web Panoramio el 2 de diciembre, 2013 por Yerkito <http://www.panoramio.com/photo/100059018>

Un rubro emergente es el turismo, el cual se apoya en una escasa presencia de servicios de alimentación, principalmente relacionados al concepto "viajero" asociado a su relación con la ruta 5, y una permanencia latente de sus sabores tradicionales, artesanías y su relación con su ambiente rico en recursos naturales e historia. Además del gran apoyo que otorga su cercanía con las localidades de Punta de Choros y Chañaral de Aceituno, asociadas a la Reserva Nacional Pingüino de Humboldt aporta una visión de crecimiento y desarrollo a todo el territorio sur de la región de Atacama. Lo cual se encuentra presente en el diálogo de las comunidades rurales presentes.



Diagrama N°3: Elaboración propia, en base a la Información recopilada por el equipo PIR, y validada por los Servicios Públicos, los Municipios y el Consejo Regional de Atacama.

Por otro lado, de acuerdo con datos recabados en el Estudio de Identificación de Localidades Aisladas 2011 - SUBDERE, los dos Subterritorios pertenecientes al Territorio Ignacio Domeyko presentan índices de habitabilidad de solo un 50%, siendo aún inferiores en sus índices de integración y asilamiento estructural, llegando este último a solo un 23% en el caso del Subterritorio Labrar, lo cual se puede apreciar en la siguiente gráfica:

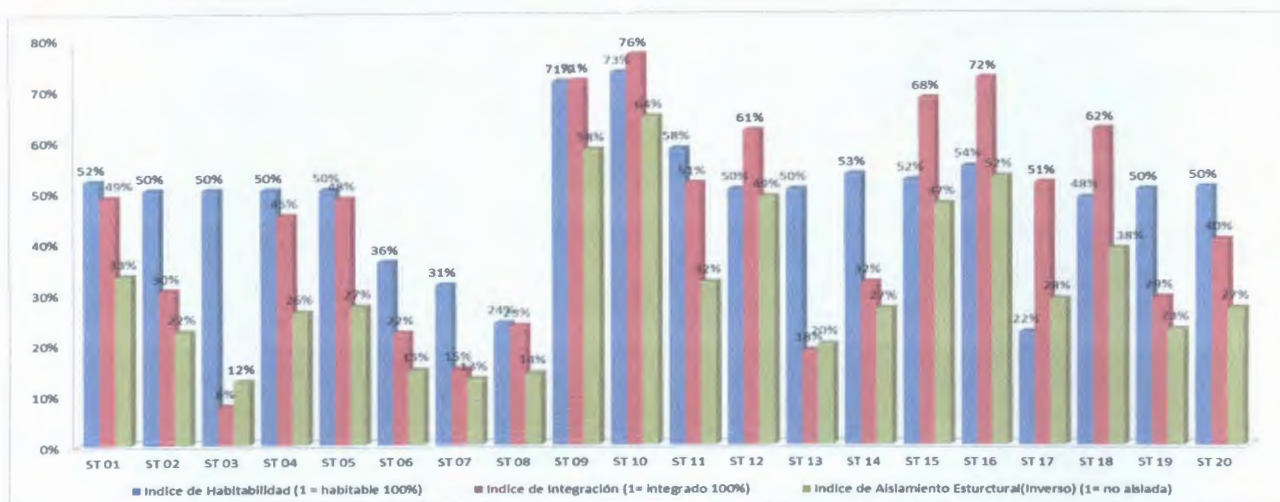


Diagrama N°4: Elaboración propia, en base el Estudio de Identificación de territorios Aislados 2011 - SUBDERE.

En cuanto a los ejes productivos principales, a primera vista se observa que son la minería y la ganadería caprina, en base a datos de faenas en explotación de SERNAGEOMIN, y registro PRODESAL del sector de ganadería.

En cuanto al sector turístico, este es de un gran potencial, pero que actualmente no está explotado pues si bien existen algunos emprendimientos, enfrenta problemáticas cruciales para su existencia, permanencia y desarrollo, debido a que no se cuenta con infraestructura básica en gran parte del territorio, siendo la infraestructura presente más importante la ruta 5, pero que impacta directamente a solo una parte del territorio. Y existiendo graves falencias de Agua potable y Saneamiento Sanitario.

De acuerdo con los datos del censo 2002, en el Subterritorio Labrar (ST19) se encuentran 21 localidades, y 61 en el Agua Amarga (ST20) identificadas por el Programa PIR⁸, con 94 y 1.513 habitantes respectivamente, en conjunto correspondiendo a aproximadamente un 0,50% y 8,12% de la Población Rural de la región de Atacama, respectivamente, con un promedio de 4,48 habitantes por localidad en ST Labrar y 24,8 en ST Agua Amarga, siendo estos unos de los sectores con baja inversión regional y carencias históricas. Las localidades con mayor número de habitantes son: Domeyko, Cachiyuyo e Incahuasi concentrando un 78% de la población total del Territorio.

⁸ El programa PIR, consideró como localidad, la presencia de una o más unidades productivas presentes en el sector. (especialmente sectores minero Artesanal y majadas).

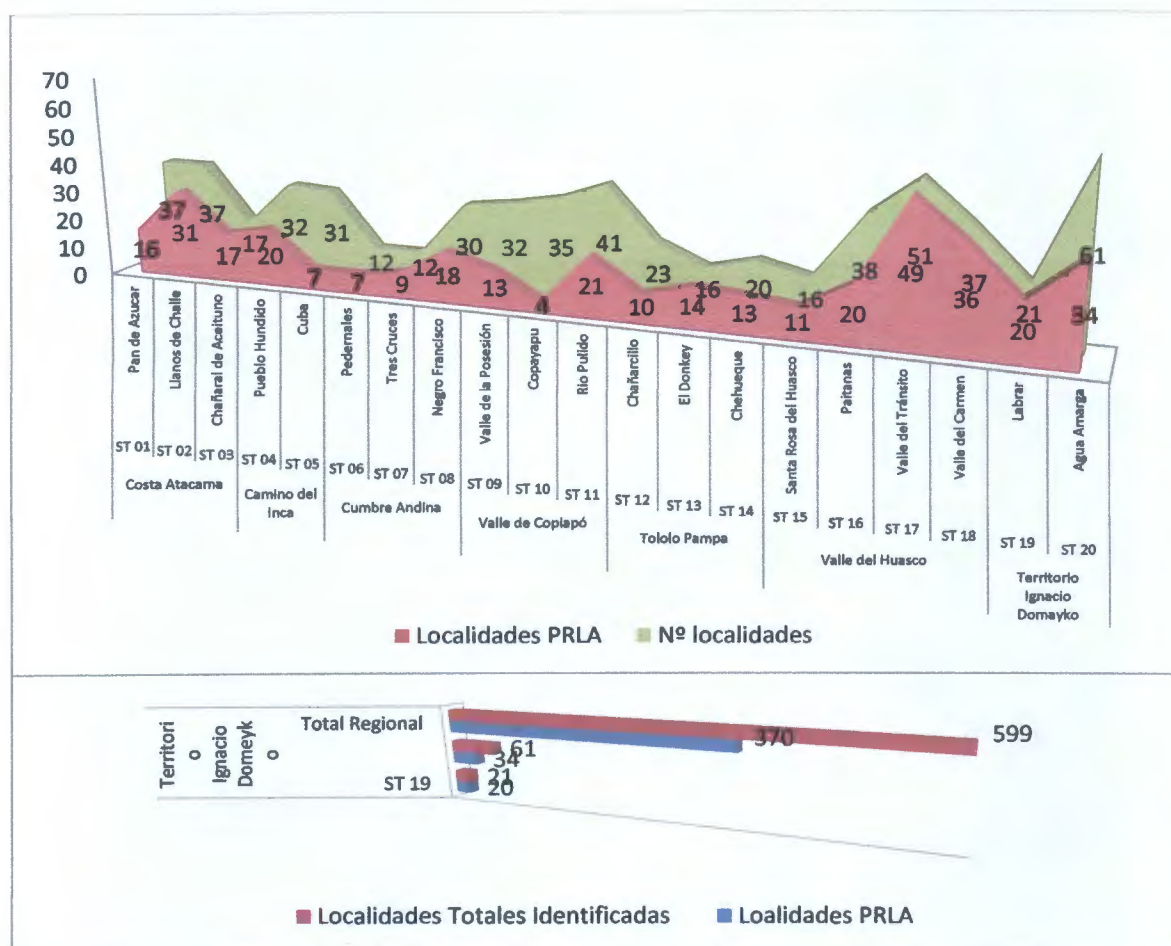


Diagrama N°5: Número de Localidades presentes en los Subterritorios

Sus sectores económicos no cuentan con infraestructura básica como en el caso de los servicios relacionados al turismo, o el procesamiento de productos alimenticios. Ya que para ellos la no disposición de agua potable o un sistema de tratamiento y eliminación de excretas que cumpla con los estándares mínimos del código sanitario y su reglamentación, hace imposible el otorgamiento de Resolución Sanitaria, lo cual se traduce en que se ven imposibilitados de ejercer su actividad de manera formal. Restringiendo sus posibilidades de crecimiento y desarrollo y el acceso a los instrumentos de fomento de diversos organismos del Estado. Algo similar sucede en el ámbito de energía eléctrica y las telecomunicaciones para las localidades alejadas de la ruta 5, por lo cual se encarecen los costos de operación, produciéndose una pérdida de competitividad frente a otros destinos en el caso del turismo, aunque a diferencia del Subterritorio Labrar⁹, el Subterritorio Ignacio Domeyko cuenta con una buena conectividad vial y telecomunicaciones¹⁰, de todas maneras carece de servicios, lo que muchas veces genera un foco de contaminación.

CONTEXTO DE LA PROBLEMÁTICA

En relación a lo anteriormente expuesto, se puede resumir la situación problemática en:

Un parcial y segregado conocimiento de las limitantes de infraestructura básica e identificación de programas de fomento, que actualmente dificultan las posibilidades de crecimiento de las unidades productivas, afectando el asentamiento y desarrollo de las localidades rurales del territorio de la región.

Principalmente producto de un desaprovechamiento de las oportunidades de mercado, o a una formalización de la actividad productiva por parte de las unidades productivas, ya que la falta de infraestructura básica, en ocasiones puede ser la principal barrera para la formalización de la actividad, y en el caso de la industria de alimentos y servicios a las personas, como productos agrícolas y el turismo no acceden a una Resolución Sanitaria que les permita operar. Implicando una

⁹ No cuenta con conectividad apropiada, directa con cabecera comunal, ya que actualmente es transitable solo la salida a ruta 5 en Domeyko.

¹⁰ Conectividad por Ruta 5, y Conexión a telefonía celular.

pérdida de competitividad, no aprovechamiento de instrumentos de fomento, y afectando finalmente a la calidad de vida de los habitantes, y los visitantes. Intensificando el proceso de despoblamiento de las zonas rurales y amenazas sanitarias principalmente en la época estival y con ello provocando una pérdida de identidad regional.

Esta falta de conocimiento, condicionado por una acción gubernamental, con bajo nivel de coordinación interinstitucional, y en ocasiones dicha acción gubernamental no está plenamente validada por la comunidad o los propios sectores productivos. Y en caso de contar con algún grado de validación, esta no está basada en una relación formal y sistemática.

Lo cual finalmente no permite contar con un Plan Integral que focalice la inversión pública en los sectores económicos con potencial de crecimiento de los Subterritorios Labrar y Agua Amarga.

El Problema

Parcial y segregado conocimiento de las limitantes de infraestructura básica e identificación de Programas de fomento, que actualmente dificultan el crecimiento y desarrollo de las localidades rurales y las posibilidades de las unidades productivas presentes, lo cual no permite contar con un plan integral que focalice la inversión pública en los sectores económicos con potencial de crecimiento del sector rural de la región, el cual esté validado por los actores productivos locales del territorio. Especialmente en el sector sur de la región, denominado Ignacio Domeyko, específicamente sus Subterritorios Labrar y Agua Amarga, pertenecientes a las comunas de Freirina y Vallenar.

Justificación

Pese a que existe la información anteriormente expuesta, hasta el momento continúa existiendo un atraso en cuanto a la disposición de servicios básicos, lo cual afecta a las actividades productivas. Además, persiste una mirada parcial y disgregada por parte de cada uno de los servicios públicos tanto del sector Infraestructura y servicios básicos, como del sector Fomento Productivo.

Para lo cual es necesario realizar una acción combinada entre las instituciones. La cual este validada por la comunidad, participando esta durante todo el proceso investigativo y búsqueda de soluciones a las diversas problemáticas que enfrenta el sector productivo de los subterritorios.

Necesitando gestionar de manera integral y eficiente iniciativas de proyectos y alternativas técnicas que permitan acceder a infraestructura y proyectos de fomento productivo a las comunidades y personas del sector rural que presentan potencialidad productiva, en base a unidades económicas existentes en el territorio. Dando prioridad al desarrollo de comunidades rurales, que por sus condiciones de aislamiento o baja concentración poblacional no han logrado un mejoramiento de sus condiciones de vida ni desarrollo de su potencial productivo, para una mayor generación de ingresos.

En el marco institucional actual, se han privilegiado los enfoques sectoriales para evaluar y materializar inversiones en infraestructura, lográndose importantes avances en materia de extensión de coberturas de servicios de electrificación, agua potable, saneamiento, caminos y telecomunicaciones. Sin embargo, dado que el enfoque de extensión de cobertura opera sobre la base del criterio de rentabilidad por economía de escala, en la práctica se ha generado una situación de retraso de la inversión en materia de infraestructura básica en zonas rurales de baja densidad poblacional (dispersas o semi concentradas), debido a que ésta resulta ser más costosa de proveer, mantener y administrar.

Resulta claro entonces que el desafío de invertir en infraestructura en las zonas rurales pertenecientes al sector de la cordillera de la costa y la depresión intermedia al sur del Valle del Huasco, está intrínsecamente ligado al requisito de la sostenibilidad de la inversión que se planifica realizar. Es por cuanto, que para el presente estudio PMDT Ignacio Domeyko, comunas de Freirina y Vallenar, la inversión en infraestructura necesariamente va vinculada y dirigida a potenciar las apuestas de desarrollo económico definidas y consensuadas por los actores públicos–privados de las localidades del territorio.

Para el desarrollo de las unidades productivas del sector, es necesario equipar de servicios básicos, para lo cual es prioritario identificar y caracterizar las carencias de los mismos. Entre otras es necesario determinar el número de unidades económicas y familias afectadas por cada carencia, específicamente determinar demanda actual y futura de: Agua potable, pozos y sistema de captación de aguas; Saneamiento sanitario; Energía Eléctrica; Construcción, rehabilitación, conservación y mejoramiento de caminos rurales, puentes menores y pasarelas; telefonía e internet, acceso a radio y televisión, necesidades de telecentros, etc.; caracterización del sector empresarial de los sectores

económicos priorizados y un levantamiento de programas de fomento Productivo necesarios para mejorar la productividad, agregar valor y lograr una mejor inserción en los mercados.

A pesar de las limitaciones de infraestructura presentes en los Subterritorios, se logró identificar focos productivos e iniciativas emprendedoras de alta complementariedad pertenecientes a los rubros productivos y turísticos que configura al territorio como una zona con potencial económico que está siendo subutilizado, entre otros factores, por carencias en infraestructura, incorporación de tecnologías, diversificación productiva y desarrollo comercial. Contando con atractivos turísticos y patrimoniales importantes, así como artesanía, productos típicos y labores realizadas en la zona, desde la época precolombina. Cuando se desarrollaron las tres primeras etapas de este estudio, llegando a resultados concretos como la generación para cada subterritorio de las visiones compartidas, por cada núcleo gestor conformado en el estudio del Plan Marco de Desarrollo Territorial (PMDT) del Territorio Ignacio Domeyko, compuesto por los Subterritorios Agua Amarga y Labrar, las cuales se presentan a continuación:

Visión Subterritorio Labrar:

"Fomentar y generar las condiciones necesarias para la activación productiva del territorio en el mediano plazo, a través del desarrollo de productos con identidad local, mejorando la administración efectiva de los recursos, propiciando la participación de nuevos actores en el interés de actividades turísticas y la puesta en valor de los atractivos históricos, culturales y naturales, con el fin de mejorar su calidad de vida".

Visión Subterritorio Agua Amaraga:

"Fomentar la identidad local del territorio, basándose en los rubros minero y caprino, visibilizando e incorporando estos recursos productivos, a través de los servicios de alimentación y alojamiento, aprovechando su potencial como puerta sur de acceso a los atractivos de la Región de Atacama".

Para el Gobierno Regional, es clave contar con información que permita aunar los esfuerzos institucionales hacia un enfoque Participativo e Interinstitucional, de esta manera potenciar de manera conjunta el desarrollo de las actividades productivas del sector rural de la región, y en este caso, de los subterritorios a implementar el Plan Marco de desarrollo Territorial.

Concretamente existe la necesidad de avanzar en este estudio PMDT Ignacio Domeyko; para tales efectos se debe analizar y validar la información de las Etapas I, II y III, que se encuentran en el Gobierno Regional de Atacama (División de Planificación y Desarrollo), en tomo a la situación actual y al potencial del Subterritorio desde una perspectiva productiva. Para estos fines se identificaron los siguientes negocios productivos: Minero, Turismo, Ganado Caprino, para Agua Amarga y para Labrar, Minero y Ganado Caprino.

En primera instancia el estudio se plantea como una necesidad de identificar el (los) foco(s) de oportunidad (es) de desarrollo productivo y económico que orienta la demanda en infraestructura rural del subterritorio mencionado, con levantamientos de información participativos de las necesidades de inversión que refuerzan dichas oportunidades, realizando para ello una evaluación de rentabilidad de manera integrada del conjunto de la inversión que define este PMDT. Y en segunda instancia deberá contar con los perfiles de los proyectos y programas que se identifiquen como prioritarios y potenciadores. En este contexto se determinó para cada subterritorio carteras de proyectos preliminares, las cuales se exponen más adelante y que deben ser consideradas al momento de desarrollar la Etapa IV y V de este estudio. Todo esto bajo la estructura de un pacto territorial firmado por los actores relevantes del territorio. Esto último, además orientará la Inversión en el sector rural de las comunas, tanto a través de Fondos Regionales o sectoriales según sea el caso.

Listado de Iniciativas Preliminar Subterritorio Labrar, resultado de la Etapa III del estudio PMDT Ignacio Domeyko

| N° | Eje | Iniciativa / Programa | Categoría | Tipo de iniciativa |
|----|------------------------|--|----------------|--------------------|
| 1 | Minería / Agropecuario | Mejoramiento acceso y caminos Cruce C494 - Quebradita | Imprescindible | Infraestructura |
| 2 | Minería / Agropecuario | Mejoramiento acceso y caminos Cruce C500 El Morado - El Higuirio | Imprescindible | Infraestructura |

| | | | | |
|----|------------------------|---|----------------|-----------------|
| 3 | Minería / Agropecuario | Estudio mejoramiento de Camino Quebradita / Los Bronces | Imprescindible | Infraestructura |
| 4 | Minería / Agropecuario | Instalación y mejoramiento señalética vial | Potenciadora | Infraestructura |
| 5 | Agropecuario | Programa de regularización y perfeccionamiento de derechos de aprovechamiento de aguas | Imprescindible | Fomento |
| 6 | Minería / Agropecuario | Visibilización de atractivos turísticos del subterritoio Labrar | Potenciadora | Fomento |
| 7 | Minería | Mejoramiento de capacidades técnicas extractivas y carguío de mineral | Imprescindible | Fomento |
| 8 | Minería / Agropecuario | Programa de saneamiento de Títulos de Dominio de UPT | Imprescindible | Fomento |
| 9 | Minería / Agropecuario | Programa Formación y Fortalecimiento de Cooperativas | Imprescindible | Fomento |
| 10 | Agropecuario | Programa de Registro Crianceros | Imprescindible | Fomento |
| 11 | Agropecuario | Programa Certificación de Guano Cabra | Imprescindible | Fomento |
| 12 | Agropecuario | Progr. Mejoramiento Sistema Semintensivo Crianza Caprina, y regularización de producción quesería artesanal | Imprescindible | Fomento |
| 13 | Agropecuario | Unidad Faenadora Móvil | Imprescindible | Fomento |
| 14 | Agropecuario | Programa Horno Deshidratador Solar de Carne Caprina | Imprescindible | Fomento |

Listado de Iniciativas Preliminar Subterritoio Agua Amarga, resultado de la Etapa III del estudio PMDT Ignacio Domeyko

| N° | Eje | Iniciativa / Programa | Categoría | Tipo de iniciativa |
|----|-----------------------------------|--|----------------|--------------------|
| 1 | Servicio | Implementación de soluciones sanitarias individuales para el desarrollo productivo | Imprescindible | Infraestructura |
| 2 | Servicio / Minería / Agropecuario | Mejoramiento acceso y caminos Cruce C509 Agua Amarga | Imprescindible | Infraestructura |
| 3 | Servicio / Minería / Agropecuario | Mejoramiento acceso y caminos Cruce C561 San Juana | Imprescindible | Infraestructura |
| 4 | Servicio / Minería / Agropecuario | Mejoramiento acceso y caminos Cruce Ruta 5 - El Orto | Potenciador | Infraestructura |
| 5 | Servicio / Minería / Agropecuario | Mejoramiento acceso y caminos Cruce Ruta 5 Incahuasi | Imprescindible | Infraestructura |
| 6 | Servicio / Minería / Agropecuario | Instalación y mejoramiento señalética vial | Potenciadora | Infraestructura |
| 7 | Servicio / Minería / Agropecuario | Instalación Energía Renovable y Eficiencia Energética APR Domeyko | Potenciadora | Infraestructura |
| 8 | Servicio / Minería / Agropecuario | Instalación Energía Renovable y Eficiencia Energética APR Cachiyuyo | Potenciadora | Infraestructura |
| 9 | Agropecuario | Programa de regularización y perfeccionamiento de derechos de aprovechamiento de aguas | Imprescindible | Fomento |
| 10 | Servicio | Visibilización de atractivos turísticos del subterritoio Agua Amarga | Potenciadora | Fomento |
| 11 | Minería | Mejoramiento de capacidades técnicas extractivas y carguío de mineral | Imprescindible | Fomento |
| 12 | Servicio / Agropecuario | Programa de saneamiento de Títulos de Dominio de UPT | Imprescindible | Fomento |
| 13 | Minería / Agropecuario | Programa Formación y Fortalecimiento de Cooperativas | Imprescindible | Fomento |

| | | | | |
|----|-----------------------------------|---|----------------|---------|
| 14 | Agropecuario | Programa de Registro Crianceros | Imprescindible | Fomento |
| 15 | Agropecuario | Programa Certificación de Guano Cabra | Imprescindible | Fomento |
| 16 | Agropecuario | Programa Mejoramiento Sistema Semintensivo Crianza Caprina, y regularización de producción quesería artesanal | Imprescindible | Fomento |
| 17 | Servicio | Instalación Energía Renovable y Eficiencia Energética Rubro Servicios | Imprescindible | Fomento |
| 18 | Agropecuario | Unidad Faenadora Móvil | Imprescindible | Fomento |
| 19 | Agropecuario | Programa Horno Deshidratador Solar de Carne Caprina | Imprescindible | Fomento |
| 20 | Servicio / Minería / Agropecuario | Asistencia Técnica Comités APR | Potenciadora | Fomento |

POBLACIÓN

La población afectada es toda la población de las localidades del sector correspondiente a los Subterritorios mencionados de las comunas de Freirina y Vallenar, pues la falta de infraestructura, si bien no es uniforme en todo el Subterritorio, en todas las localidades existen en alguna medida ciertas características evaluables. Siendo algunas de estas, transversales en todo el sector por ejemplo, lo referido al sistema de saneamiento sanitario, ya que solo la localidad de Domeyko cuenta con ello.

La población objetivo corresponde al sector productivo, en que se vean mermadas sus posibilidades de desarrollo y competitividad. De acuerdo la metodología PMDT enfocada a toda Unidad Productiva Tipo (UPT).

Según los datos consignados en el censo 2002 del Instituto Nacional de Estadísticas, el Subterritorio Labrar tiene una población de 94 habitantes, correspondientes a población rural. En el caso del Subterritorio Agua Amarga contaba con 1.513 habitantes. Su detalle a nivel de localidad es el siguiente:

Subterritorio Labrar

| Nº | Comuna | Nombre localidad | Habitantes Censo 2002 |
|----|----------|------------------|-----------------------|
| 1 | Freirina | AGUA COLGADA | 1 |
| 2 | Freirina | AGUA DE MEDIO | 6 |
| 3 | Freirina | AGUA DEL DIABLO | 6 |
| 4 | Freirina | CHANCABO | 2 |
| 5 | Freirina | CORRALITO | 9 |
| 6 | Freirina | EL ALGARROBO | 5 |
| 7 | Freirina | EL ALGODÓN | 9 |
| 8 | Freirina | EL HIJIRIO | 1 |
| 9 | Freirina | EL MORADO VIEJO | 3 |
| 10 | Freirina | EL POTRERO | 2 |
| 11 | Freirina | EL ROMERO | 5 |
| 12 | Freirina | EL SAUCE PÉREZ | 2 |
| 13 | Freirina | FRAGUITA | 10 |
| 14 | Freirina | LA CORTADERA | 4 |
| 15 | Freirina | LA LIGUANA | 6 |
| 16 | Freirina | LA SOZA | 6 |
| 17 | Freirina | LA TOTORA | 2 |
| 18 | Freirina | LABRAR | 5 |
| 19 | Freirina | LAS BOMBAS | 1 |
| 20 | Freirina | LAS TÓRTOLAS | 2 |
| 21 | Freirina | QUEBRADITA | 7 |

Tabla N°4: Habitantes por localidad identificada por el programa de infraestructura rural y verificación con municipio de Freirina. Los datos corresponden al censo 2002.

Subterritorio Agua Amarga

| Nº | Comuna | Nombre localidad | Habitantes Censo 2002 |
|----|----------|--------------------------------------|--------------------------|
| 1 | Freirina | CANUTILLO | 3 |
| 2 | Freirina | EL PERAL | 8 |
| 3 | Freirina | LA LAJA | 2 |
| 4 | Freirina | PALO BLANCO | 4 |
| 5 | Vallenar | AGUA AMARGA | 15 |
| 6 | Vallenar | AGUA DE LAS VACAS | 1 |
| 7 | Vallenar | ALGARROBITO | |
| 8 | Vallenar | ALGARROBITO (LAS CUÑAS - EL ZAPALLO) | 8 |
| 9 | Vallenar | ALGARROBO | 2 |
| 10 | Vallenar | AVENTURA | 2 |
| 11 | Vallenar | AVIACIÓN | 2 |
| 12 | Vallenar | CACHIYUYITO | 4 |
| 13 | Vallenar | CACHIYUYO | 171 |
| 14 | Vallenar | CAMPAMENTO DESVÍO NORTE | 3 |
| 15 | Vallenar | CENTRAL | 1 |
| 16 | Vallenar | CRISTO REY | 1 |
| 17 | Vallenar | CUESTA PAJONALES | 3 |
| 18 | Vallenar | DOMEYKO | 957 |
| 19 | Vallenar | DOMEYKO SUR | 1 |
| 20 | Vallenar | EL CABRITO | 3 |
| 21 | Vallenar | EL CHAÑAR | 3 |
| 22 | Vallenar | EL CHURQUE | 6 |
| 23 | Vallenar | EL COLLAO | 1 |
| 24 | Vallenar | EL ESCORIAL | 16 |
| 25 | Vallenar | EL JARDÍN | 2 |
| 26 | Vallenar | EL MOLLE CHATO | 4 |
| 27 | Vallenar | EL RETAMO | 22 |
| 28 | Vallenar | EL SAUCE | 1 |
| 29 | Vallenar | EL TAMBO 1 | 3 |
| 30 | Vallenar | EL TAMBO 2 | 2 |
| 31 | Vallenar | EL ZANCUDO | 6 |
| 32 | Vallenar | EL ZAPALLO | 1 |
| 33 | Vallenar | ESTACIÓN ROMERO | 7 |
| 34 | Vallenar | ESTACIÓN ROMERO (P) | 7 |
| 35 | Vallenar | INCAHUASI | 128 |
| 36 | Vallenar | LA CANTERA | 4 |
| 37 | Vallenar | LA FRONTERA | 7 |
| 38 | Vallenar | LA HIGUERITA | 7 |
| 39 | Vallenar | LA PRIMAVERA | 5 |
| 40 | Vallenar | LLANOS DE PALACIOS | 3 |
| 41 | Vallenar | LLANOS LOS INFIELES | 3 |
| 42 | Vallenar | LOS BREITAS | 1 |
| 43 | Vallenar | LOS CHAÑARES | 1 |
| 44 | Vallenar | LOS MOLLES | 2 |
| 45 | Vallenar | LOS POCITOS | 3 |
| 46 | Vallenar | LOS VERDES | 4 |
| 47 | Vallenar | MANTO DEL PACÍFICO | 5 |
| 48 | Vallenar | PORTEZUELO ALGARROBO DE LA PLATA | 2 |
| 49 | Vallenar | POZO SECO | 5 |
| 50 | Vallenar | PUCOL CENTRO | 3 |
| 51 | Vallenar | PUCOL NORTE | 1 |
| 52 | Vallenar | PUCOL SUR | 2 |
| 53 | Vallenar | PUNTA COLORADA | 1 |
| 54 | Vallenar | QUEBRADA BARRANCONES | 29 |
| 55 | Vallenar | QUEBRADA CORTADERA | 5 |
| 56 | Vallenar | QUEBRADA DE PALACIOS | 2 |
| 57 | Vallenar | QUEBRADA LAS CAÑAS | 10 |
| 58 | Vallenar | ROMERO ALTO | 1 |
| 59 | Vallenar | SAN JORGE | 5 |
| 60 | Vallenar | SAN JUAN | 1 |
| 61 | Vallenar | VIZCACHITAS | 1 |

Tabla N°5: Habitantes por localidad identificada por el programa de infraestructura rural y verificación con municipio de Vallenar. Los datos corresponden al censo 2002.

CARACTERÍSTICAS Y LOCALIZACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA

Esta área se localiza en el sector sur de la región y abarca en su mayoría la superficie de la comuna de Vallenar. Su área contiene parte de la morfología de las pampas transicionales y los cordones transversales que bajan desde la cordillera de los Andes. Los ejes de esta área son la Ruta 5 Norte, que entrega conectividad regional e interregional.

Las actividades productivas realizadas por las comunidades en el territorio previamente identificadas son: Minería; Criancería de Ganado menor, Secado solar de productos hortofrutícolas y algares, Turismo (Incipiente), en las localidades de mayor población se encuentra presente el comercio, y en torno a la ruta 5 actividades relacionadas a la alimentación, en algunos pueblos y quebradas, existe actividad agrícola, principalmente para producción de hortalizas para secado explotado comercialmente, y algunos cultivos para auto consumo.

La ciudad de Vallenar se perfila como centro jerárquico dentro del área de desarrollo, ya que es la Capital provincial y en consecuencia, aglomera la mayor cantidad de servicios en la provincia.

Los centros urbanos complementarios son Domeyko, Incahuasi y Cachiyuyo, localidades que se articulan en torno a la Ruta 5 al sur del área y que tienen recursos minerales para el desarrollo de la actividad minera.

Domeyko, Incahuasi y Cachiyuyo son localidades vinculadas a la minería, que además tienen sitios de interés patrimonial histórico respecto de las explotaciones mineras de épocas pasadas, lo que le otorga una posibilidad de potenciar esos elementos en función del turismo, pero desarrollándolo como una ruta interconectada.

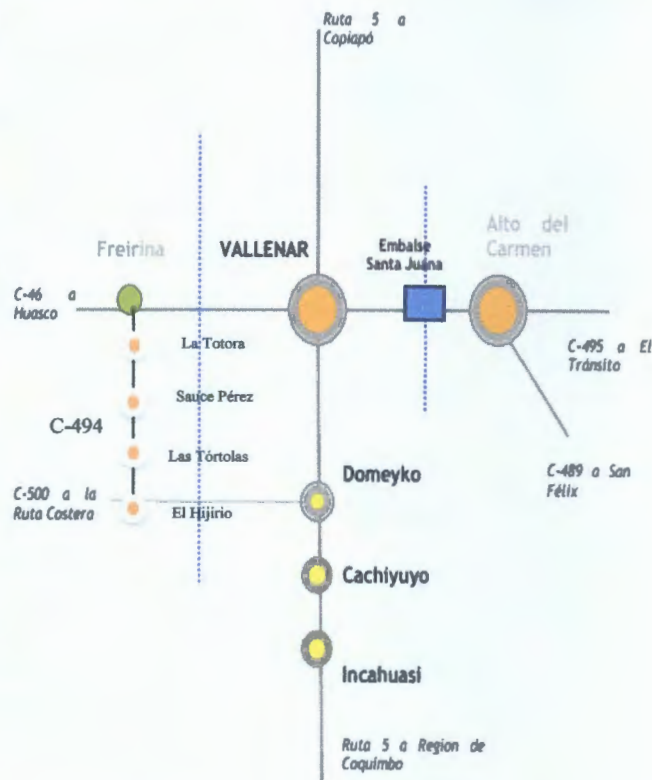


Diagrama N°6: Conectividad Vial; Fuente: MINVU Informe de Lineamientos de Desarrollo Urbano Regional (PRDU).



Diagrama N°7: Localización geográfica Territorio Ignacio Domeyko.

III. PRINCIPIOS Y COMPONENTES DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA RURAL PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL

El diseño del Programa se sustenta en cinco principios esenciales:

- a) Apoyar la sostenibilidad del subterritorio (en los ámbitos económico, social y ambiental) en localidades rurales con población semiconcentrada y dispersa que tengan déficit de provisión de infraestructura.
- b) Potenciar la participación de los actores locales en la identificación de la demanda y en la toma de decisiones sobre acciones de fomento y provisión de servicios de infraestructura para el subterritorio.
- c) Mejorar la articulación de la inversión en infraestructura rural al desarrollo de emprendimientos productivos en el subterritorio.
- d) Agregar valor a la inversión existente
- e) Promover la eficiencia en los modelos de planificación, suministro y gestión de los servicios de infraestructura.

El Programa consta de tres componentes:

- **Planificación Territorial Participativa:** comprende la preparación en cada territorio de intervención del Programa de un Plan Marco de Desarrollo Territorial (PMDT).
- **Provisión de Servicios de Infraestructura:** comprende la materialización de las inversiones en obras de infraestructura rural y su posterior operación y mantención, incluyendo la ejecución de programas de fortalecimiento de la capacidad local para la gestión de los servicios de infraestructura.

El PIR considera inversiones en infraestructura rural en los siguientes sectores y tipos de proyectos:

- Rehabilitación y construcción de sistema para la provisión de agua potable, mejoramiento de sistemas aislados de provisión de agua potable y soluciones de saneamiento particular y de alcantarillado con tratamiento de aguas servidas.
- Rehabilitación y conservación de caminos secundarios o vecinales existentes, incluyendo senderos, puentes y pasos peatonales. Mejoramiento de la calidad de Servicios eléctricos

convencionales (para proveer servicios continuos y mejoramiento de conexiones a la red de monofásicos a trifásicos) y construcción de sistemas aislados, tales como generadores, paneles solares y energía eólica.

- Expansión de la red de acceso secundaria de telecomunicaciones y conexiones a Internet.
- **Fortalecimiento Institucional:** que consiste en introducir mejoras en la capacidad de las instituciones gubernamentales para proveer servicios de infraestructura basados en un enfoque territorial. Comprende (1) el fortalecimiento de la capacidad de gestión de las unidades ejecutoras a nivel nacional, regional y territorial para la implementación de servicios de infraestructura que respondan a los requerimientos de la demanda y aseguren una adecuada coordinación y relaciones con la introducción de nuevas metodologías y prácticas para la evaluación de proyectos integrados y la utilización de nuevos enfoques para la provisión de servicios de infraestructura rural; y (3) la definición e implementación de un sistema de monitoreo y evaluación, incluyendo los esquemas para la disseminación de información relativa a procesos de aprendizaje y difusión de buenas prácticas.

IV. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

El fin de la realización del presente Estudio Básico, es contribuir al Desarrollo Productivo de los Subterritorios, y el propósito de su realización es que las Unidades Productivas se vean beneficiadas con la Inversión en Infraestructura y la realización de programas de Fomento que se desprendan de la cartera de Inversiones que se realice en base a la información recopilada mediante la metodología Plan Marco de Desarrollo Territorial.

Objetivo General:

El objetivo General de la Consultoría, es recabar información productiva del subterritorio, así como las carencias de servicios básicos a nivel productivo y social, la cual debe ser construida en forma participativa, que permita plantear soluciones en base a una cartera de perfiles de proyectos, social y económicamente rentables validados por la comunidad, especialmente por los agentes productivos. Que permita orientar la inversión a una solución integral, que fomente la actividad productiva y de oportunidades a su población.

Objetivos Específicos

1. Realizar un diagnóstico de la situación actual del o los subterritorios, en base a la identificación y análisis de los ejes productivos del o los subterritorios y las oportunidades de negocios asociadas. Y un Diagnóstico del capital social e institucional.
2. Desarrollar un proceso de planificación estratégica, en base a una visión compartida de los Subterritorios y la definición de una situación deseada del(los) Negocios(s) Productivos Seleccionados para el Subterritorio e Identificación de Brechas.
3. Identificar una cartera preliminar de Inversiones, y realizar a una evaluación privada y social.
4. Enmarcar la cartera de inversiones bajo la construcción de una MATRIZ DE MARCO LÓGICO y a una definición de la línea base para el PMDT. La cual debe estar validada por los actores del territorio. En base a la generación de una propuesta de Pacto territorial, e cual debe ser suscrito entre las autoridades y el núcleo Gestor, compuesto por los actores relevantes del territorio.

Es deber del equipo consultor proceder al desarrollo de las actividades que permitan cumplir con los objetivos, mediante la realización de actividades, de las que finalmente se obtiene como producto el Plan Marco de Desarrollo Territorial (PMDT). Dichas actividades, forman parte de la Guía Metodológica para la Formulación y Evaluación del Plan Marco de Desarrollo Territorial (PMDT)¹¹, las cuales se detallan a continuación:

¹¹ Ministerio de Desarrollo Social,
<http://sni.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/fotos/Plan%20Marco%20Desarrollo%20Territorial%202013.pdf> .

Formulación y Evaluación del Plan Marco de Desarrollo Territorial (PMDT)

| ETAPAS | PASOS ¹² | Plazos | N° Informe |
|--|---|---|-------------------------------|
| <p>(CONT.) INFORME EVALUACION ETAPAS 1,2Y3 DEL PMDT.</p> | <p>INFORME EVALUACIÓN Y ANALISIS PARA CADA SUBTERRITORIO</p> <p>Capítulo 1 Identificación y análisis de los ejes productivos del subterritorio y las oportunidades de negocios asociadas.</p> <p>Capítulo 2 Diagnóstico del capital social e institucional.</p> <p>Capítulo 3 Generación de una visión compartida de los subterritorios.</p> <p>Capítulo 4 Definición de la situación deseada del (los) eje(s) productivo(s) de los subterritorios e identificación de brechas.</p> | | |
| | <p>TAREAS CRITICAS EVALUACION Y PROPUESTA PARA CADA SUBTERRITORIO</p> <p>Tarea Crítica 1 Identificación y formulación de la cartera pmdt de los subterritorios.</p> <p>Tarea Crítica 2 Evaluación privada de las oportunidades de negocio.</p> <p>Tarea Crítica 3 Evaluación social de cartera pmdt.</p> <p>Tarea Crítica 4 Propuesta Base de Datos Productores SUBTERRITORIOS Integrada y Unificada con otras 6 bases de datos PMDTs.</p> <p>Tarea Crítica 5 Informe de Genero (Alta participación de mujeres como productores) subterritorio Agua Amarga.</p> <p>Tarea Crítica 6 Estudio Saneamiento Sanitario Analisis de mercado productiva del recurso hídrico, utilizando volúmenes de agua tratada, en las localidades de domeyko, cachiyuyo e incahuasi.</p> <p>Tarea Crítica 7 Preparación de Perfiles de proyectos y programas de Acuerdo a lo solicitado por el sistema nacional de inversiones a revisión de los Servicios Públicos.</p> <p>Tarea Crítica 8 Presentación de perfiles a Servicios Públicos.</p> <p>Tarea Crítica 9 Retroalimentación con SS.PP. Y Mejora de perfiles de proyectos y programas.(al menos dos reuniones por Servicio, más trabajo de gabinete).</p> | <p>42 días (6 semanas)</p> | <p>Informe N°1</p> |
| <p>ETAPA 4: MATRIZ DE MARCO LÓGICO Y VALIDACIÓN DEL PMDT.</p> | <p>Paso 8. Matriz de Marco Lógico (MML) y definición de la línea base para el PMDT.</p> <p>Paso 9. Validación del PMDT propuesto y elaboración del documento del PMDT validado para subterritorios.</p> | | |

¹² Los plazos correspondientes a cada etapa o paso se encuentran descritos en N° semanas en la carta Gantt. El plazo final de ejecución corresponde a 12 semanas o 84 días.

| | | | |
|-------------------|--|---|------------------------------|
| | Tarea Crítica 4 Base de Datos DEFINITIVA Productores SUBTERRITORIOS Integrada y Unificada con otras 6 bases de datos PMDTs. | | |
| S/N °Etapa | Aprobación final y entrega de documento final y resumen editado, impreso y empastado. Además de material audiovisual editado | 28 días (4semanas) | Informe N°2 |
| | Reunión de Cierre del Estudio Básico | 14 días (2 semanas) | |
| | Total | 84 días (12 semanas) | |

Tabla N°6: Etapas y Pasos PMDT.

V. DESGLOSE DE ETAPAS Y PASOS DEL PLAN MARCO DE DESARROLLO TERRITORIAL

En primer lugar se debe analizar y validar la información y productos de las Etapas I, II y III, que se encuentran en el Gobierno Regional de Atacama (División de Planificación y Desarrollo).

Existen algunos elementos adicionales a los que contiene la Metodología PMDT, ya referenciada. Los cuales son solicitados por la administración, estando estos plenamente identificados, en las etapas siguientes:

INFORME EVALUACIÓN Y ANÁLISIS PARA CADA SUBTERRITORIO

Se debe analizar y evaluar técnicamente como también desde el punto de vista de la participación ciudadana con los Núcleos gestores que se formaron en el proceso de implementación del PMDT Ignacio Domeyko. Esto se refiere a las etapas I, II y III con sus productos los cuales se describen a continuación, cabe señalar que estos productos se encuentran en manos del Gobierno Regional de Atacama (División de Planificación y Desarrollo) formando parte esencial del desarrollo del PMDT Ignacio Domeyko, etapas 4 y 5.

Capítulo 1

Resumen ETAPA 1. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE SUBTERRITORIOS

PASO 1. Identificación y Análisis de los Ejes Productivos del Subterritorio y las Oportunidades de Negocios Asociadas

Productos Obtenidos anteriormente en etapas N° 1, 2 y 3 por el Gobierno Regional de Atacama, disponibles en Portal MercadoPublico.cl, anexos de esta licitación.

- Catastro productivo georeferenciado y mapeado mediante encuesta de UPT formales e informales, de los sectores productivos identificados y su cadena de valor. Detallados a nivel de localidades del subterritorio. Construcción del formulario en planilla electrónica¹³.
- Informe de diagnóstico del o los ejes productivos en subterritorios. Este informe se refirió a los negocios de cada eje, a la identificación de sus unidades productivas tipo, caracterización de sus procesos de producción (nivel de tecnología utilizada, características de los productos, capacidad de producción, tamaño, etc.) y de comercialización (mercados, distribución, precio de venta, etc.).
- Análisis de experto basado en la información del diagnóstico que permitió evaluar la viabilidad de los negocios de cada eje, en función de los factores productivos presentes en subterritorios y la demanda potencial.
- Identificación del Mapa de Oportunidades de los negocios de cada eje productivo en subterritorios.

¹³ Ídem N°8.

- Ficha resumen de carencias de infraestructura por parte de la población a nivel de localidad (Agua Potable, Saneamiento Sanitario, Residuos Sólidos, Electrificación Rural, Telecomunicaciones, Vialidad, y Obras Portuarias) detallando las UPT carentes y presentes en localidades¹⁴.

Nota: Para la entrega de la base de datos generada, esta debió ser entregada en cada uno de los siguientes Formatos, Excel, Access y Shape. En el caso de Access, se deberá incluir el diseño de formulario de la encuesta y consultas a las UPT por parte del oferente.

Capítulo 2

PASO 2. Diagnóstico del Capital Social e Institucional

Productos Obtenidos anteriormente en etapas N° 1, 2 y 3 por el Gobierno Regional de Atacama, disponibles en Portal MercadoPublico.cl, anexos de esta licitación.

- Con la información recopilada en los pasos 1 y 2 se elaboró el Informe de Competitividad del subterritoio, que indico en forma realista si los factores productivos, la demanda potencial y el capital social e institucional existentes permitiendo desarrollar las oportunidades de negocio identificadas.

Resumen ETAPA 2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA: VISIÓN COMPARTIDA Y SITUACIÓN DESEADA

Capítulo 3

Paso 3. Generación de una Visión Compartida del Subterritoio

Productos Obtenidos anteriormente en etapas N° 1, 2 y 3 por el Gobierno Regional de Atacama, disponibles en Portal MercadoPublico.cl, anexos de esta licitación.

- Documento que definió la visión compartida de desarrollo productivo de subterritoio y las oportunidades de negocios a desarrollar.
- Documentos de Acuerdo y Pactos Territoriales entre la Autoridad, la Sociedad Civil y los productores¹⁵.
- Plan de trabajo del Núcleo Gestor.
- Plan de fortalecimiento de capacidades del Núcleo Gestor.
- Calendario de actividades del Núcleo Gestor¹⁶.

Capítulo 4

Paso 4. Definición de la Situación Deseada del(los) Negocios(s) Productivos Seleccionados para Subterritoios e Identificación de Brechas

Productos Obtenidos anteriormente en etapas N° 1, 2 y 3 por el Gobierno Regional de Atacama, disponibles en Portal MercadoPublico.cl, anexos de esta licitación.

- Diagrama del modelo Proveedor-Proceso-Cliente (modelo de negocio) de cada unidad productiva tipo para la situación deseada.
- Diagrama del proceso productivo de las unidades productivas tipo de cada negocio, para la situación deseada.

¹⁴ Ídem N°12.

¹⁵ El documento de acuerdo es un pacto que se debe firmar al menos por los integrantes de la(s) mesa(s) de trabajo del subterritoio y los participantes del núcleo gestor. Parte del documento del acuerdo es el acta firmada por todos los participantes del taller de planificación estratégica.

¹⁶ Esto con el fin de contar con una programación del total de las actividades del núcleo gestor(incluyendo reuniones y objetivos) , el cual se podrá ir ajustando de acuerdo a las necesidades que surjan durante la implementación.

- Brechas o restricciones para lograr la situación deseada, en términos de infraestructura, recursos humanos capacitados, tecnología, institucionalidad, recursos financieros, entre otras.
- Informe competitividad en la situación deseada.

TAREAS CRÍTICAS EVALUACIÓN Y PROPUESTA PARA CADA SUBTERRITORIO

A partir de la formulación de la cartera propuesta en el PMDT Ignacio Domeyko, surgen tareas críticas a desarrollar para garantizar el cumplimiento de los pasos de la metodología PMDT como la validación técnica de los productos esperados a partir de la propuesta de perfiles y programas resultantes finales del PMDT para cumplir con lo solicitado se debe evaluar y proponer para cada subterritorio los siguientes pasos:

Tarea Critica 1

Paso 5. Identificación de la Cartera Preliminar PMDT del Subterritorio

Productos Obtenidos anteriormente en etapas N° 1, 2 y 3 por el Gobierno Regional de Atacama, disponibles en Portal MercadoPublico.cl, anexos de esta licitación.

- Listado de inversiones de fomento productivo, de infraestructura y fortalecimiento de capital social e institucional:
 - En ejecución o con financiamiento para ser ejecutado (situación base).
 - Para cubrir las brechas entre la situación base y la deseada de los negocios a desarrollar.
- Análisis de aporte de las iniciativas de la cartera preliminar del PMDT al logro de la situación deseada.
- Identificación de inversiones requeridas tanto por el Municipio como por la comunidad en apoyo a la iniciativas productivas, tales como las líneas de financiamiento SUBDERE con PMB, PMU, Patrimonio, etc.¹⁷

Tarea Critica 2

Resumen ETAPA 3. DEFINICIÓN DE LA CARTERA PMDT, EVALUACIÓN PRIVADA Y SOCIAL

Paso 6. Evaluación Privada de las Oportunidades de Negocio

Productos Obtenidos anteriormente en etapas N° 1, 2 y 3 por el Gobierno Regional de Atacama, disponibles en Portal MercadoPublico.cl, anexos de esta licitación.

- Informe de evaluación privada para las unidades productivas tipo de las oportunidades de negocio a desarrollar, conteniendo:
 - Indicadores de rentabilidad privada (VAN, TIR).
 - Identificación de las unidades productivas para las cuales el desarrollo de los negocios es rentable.
 - Propuesta de fortalecimiento para aquellas unidades productivas para las que no resulta conveniente desarrollar los negocios.
 - Identificación de beneficios intangibles para los productores.

¹⁷ Ídem N°24.

- Planilla electrónica donde se evaluaron distintos escenarios respecto a variables relacionadas con las siguientes situaciones:
 - Situación base
 - Situación con proyecto
 - ajustes de plazos
 - escenarios (optimista, pesimistas, otro)
 - cambios en la demanda y en la oferta
 - cambios en los costos de producción
 - etc.
- Estimación del aumento del nivel de ingreso neto anual de los productores de subterritorios, para cada escenario.

Tarea Crítica 3

Paso 7. Evaluación Social de la Cartera PMDT

Productos Obtenidos anteriormente en etapas N° 1, 2 y 3 por el Gobierno Regional de Atacama, disponibles en Portal MercadoPublico.cl, anexos de esta licitación.

- Informe que resultados de la evaluación social:
 - indicadores de rentabilidad social.
 - Externalidades y efectos intangibles no cuantificados.
 - Recomendaciones sobre la ejecución de la cartera.
- Descripción de la cartera definitiva del PMDT
- Antecedentes a nivel de perfil de aquellas iniciativas que deberán ingresar al Sistema Nacional de Inversiones¹⁸.
- Cronograma de ejecución cartera definitiva del PMDT.

Tarea Crítica 4

Base de Datos Productores SUBTERRITORIOS Integrada y Unificada

Se solicita estandarizar la base de datos existente de los productores que forman parte del Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial (PIR) de la región de Atacama, para lo cual se entregan la siguientes orientaciones para el logro de este producto:

Objetivos

El correcto diseño de esta Base de Datos permitirá obtener acceso a información exacta y actualizada, en forma permanente y de rápido acceso, con el fin último de apoyar a los procesos de negocio y a la toma de decisiones en el desarrollo del territorio en la Regional de Atacama.

Requerimiento general

Se requiere el diseño y creación de una base de datos relacional, considerando la definición de su estructura de datos, los esquemas de relación con sus atributos, dominios de atributos, claves primarias, claves foráneas, entre otros.

Además, y con el fin de automatizar el ingreso y consultas de información a la base de datos diseñada, se deberá desarrollar un formulario electrónico con la totalidad de las preguntas de la "Ficha Encuesta PMDT", validando el ingreso de cada dato en relación a la estructura de la base de dato diseñada.

¹⁸ El cual debe contener todos los requisitos de información solicitados por el Sistema Nacional de Inversiones.

El producto “estandarizar la base de datos existente de los productores que forman parte del Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial (PIR) de la región de Atacama”, se solicita para los siguientes PMDT:

Plan Marco de Desarrollo Territorial (PMDT) Alto del Carmen, ejecutado el año 2014.

El Carmen es un valle constituido por 31 localidades, cuyo centro mayor es la localidad de San Félix. En el caso de El Tránsito, constituido por 37 localidades, sus centros mayores son, en primera instancia El Tránsito y luego Conay. El valle y subterritorio de El Tránsito incluye también un sub valle estructurado en base al eje de las localidades de Chollay, Pachuy y El Canuto. El valle de El Tránsito se reconoce también en su identidad indígena vinculada al pueblo diaguita como originario, a diferencia del sector de Tierra Amarilla, en Copiapó, de origen Colla.

Si bien los valles que constituyen la comuna, encabezados por la localidad de Alto del Carmen, son eminentemente agrícolas, El Tránsito tiene un potencial minero asociado a la presencia de yacimientos de plata, cobre, oro y mármol. La actividad de la pequeña minería ha ido desapareciendo.

Plan Marco de Desarrollo Territorial (PMDT) Llanos de Challe, ejecutado el año 2014 y comprende la costa y las agüadas costeras de las comunas de Copiapó y Huasco.

La delimitación del Subterritorio Llanos de Challe fue definida por el Gobierno Regional de Atacama y tiene como límite sur la ensenada Los Lachos en la desembocadura del río Huasco en la Comuna de Huasco y el límite norte Punta Cachos en la comuna de Copiapó. Este territorio se extiende hacia el interior comprendiendo localidades y comunidades agrícolas que tiene relaciones y vinculaciones con el borde costero, y el Parque Nacional Llanos de Challe. La superficie total del Subterritorio es de 205.928 hectáreas, de las cuales el Parque Nacional Llanos de Challe ocupa 45.708 hectáreas, esto es el 22% de la superficie total. Se observan tres centros poblados de relativa importancia que son Totoral (comuna de Copiapó), Carrizal Bajo y Canto del Agua (estos dos últimos pertenecen a la Comuna de Huasco). En estas tres localidades residía el 55% de la población total del territorio según el Censo de 2002.

Plan Marco de Desarrollo Territorial (PMDT) Pan de Azúcar - Chañaral de Aceituno, ejecutado el año 2016 y considera las comunas de Caldera y Freirina.

El Subterritorio Pan de Azúcar, Caldera tiene una superficie del Área 1 es de 1.369 Km², en su mayor parte compuesta por localidades costeras. Estas se conectan principalmente a través de la Ruta 5 norte, o la ruta costera al sur de Caldera, entre ellas y con la ciudad de Caldera. Esta característica define al territorio porque en gran medida facilita que una parte importante de la población no resida en las localidades, a pesar de tener actividad económica relativamente permanente en ellas. También la proximidad a vías de comunicación expeditas ha facilitado la instalación de una gran cantidad de segundas viviendas en muchas de las localidades del territorio, generando con ello situaciones particulares pero también muchos conflictos.

El Subterritorio Pan de Azúcar, Chañaral tiene una superficie de 951 Km², en su mayor parte compuesta por localidades costeras. Estas se conectan principalmente a través de la Ruta 5 norte con la ciudad de Caldera o Chañaral. Esta característica define al territorio porque en gran medida facilita que una parte importante de la población no resida en las localidades, a pesar de tener actividad económica relativamente permanente en ellas. También la proximidad a vías de comunicación expeditas ha facilitado la instalación de una gran cantidad de segundas viviendas en muchas de las localidades del territorio, generando con ello situaciones particulares pero también muchos conflictos.

Plan Marco de Desarrollo Territorial (PMDT) Santa Rosa del Huasco, ejecutado el año 2016 y considera las comunas de Huasco y Freirina.

La localización, corresponde a la totalidad de los asentamientos rurales cuyo centro jerárquico Huasco-Freirina gira en torno a las localidades importantes, como lo es en el caso de Santa Rosa del Huasco, Huasco Bajo (Huasco), Maitencillo y Vicuña Mackenna (Freirina). Se emplazan a lo largo del eje de la ruta C-46 (Huasco-Vallenar) los caseríos productivos no constituidos como localidad. Estos se relacionan con alguna de las actividades productivas del subterritorio.

La estructura funcional tiene como principal centro urbano a las localidades de Maitencillo, Huasco Bajo y Vicuña Mackenna, entre las que se cuentan parcelas, fundos y caseríos, los cuales deben consolidarse como generadores de servicios de paso y permanencia en esta área, permitiendo desarrollar la actividad turística asociadas a los rubros silvoagropecuario, mejorando la competitividad del sector, especialmente la industria relacionada a los productos de olivos y subproductos asociados.

El subterritoio Santa Rosa del Huasco se ubica al extremo poniente del Valle del Huasco entre los sectores rurales de las comunas de Freirina y Huasco, en él se destaca la vocación agrícola de olivos.

FORMULACIÓN DEL PLAN MARCO DE DESARROLLO TERRITORIAL (PMDT)

En el Plan Marco de Desarrollo Territorial (PMDT) se identifican las oportunidades de negocios asociadas a uno o varios ejes(s) de desarrollo productivo del Subterritoio, que orientan la identificación de las necesidades de inversión requeridas para el desarrollo de dichas oportunidades. Está compuesto por cuatro etapas y cada una de ellas contiene pasos a desarrollar, tal como se presenta en el cuadro siguiente:

| ETAPAS | PASOS |
|--|--|
| Etapa 1. Diagnóstico de la Situación Actual del Subterritoio. | Paso 1. Identificación y análisis de los ejes productivos del subterritoio y las oportunidades de negocios asociadas. Paso 2. Diagnóstico del capital social e institucional. |
| Etapa 2. Planificación Estratégica: Visión Compartida y Situación Deseada. | Paso 3. Generación de una visión compartida del subterritoio. Paso 4. Definición de la situación deseada del (los) eje(s) productivo(s) del subterritoio e identificación de brechas. Paso 5. Identificación y formulación de la cartera PMDT del subterritoio. |
| Etapa 3. Definición del PMDT: Evaluación Privada y Social. | Paso 6. Evaluación privada de las oportunidades de negocio. Paso 7. Evaluación social de Cartera PMDT |
| Etapa 4. Matriz de Marco Lógico y Validación del PMDT. | Paso 8. Matriz de Marco Lógico (MML) y definición de la línea base para el PMDT. Paso 9. Validación del PMDT propuesto y elaboración del documento del PMDT validado para el subterritoio. |

En la **etapa 1 del PMDT**, se identifican detalladamente los actuales ejes productivos del subterritoio. Para esto se levanta la información relevante de la actividad productiva de cada eje del subterritoio, mediante la recopilación de información primaria y secundaria.

La recopilación de información primaria se realiza mediante la aplicación de encuestas a una muestra representativa de unidades productivas presentes en el subterritoio, que permita reflejar la clasificación de estas. La información recabada permite identificar "unidades productivas tipo", para cada uno de los negocios de los diferentes ejes productivos.

La encuesta para capturar la información de las unidades productivas de la muestra seleccionada está diseñada en módulos de preguntas respecto de los siguientes temas:

- Caracterización de los procesos productivos actuales
- Tecnología de los procesos
- Caracterización de los insumos, productos intermedios y finales asociados al proceso
- Principales productores del subterritoio y fuera de éste
- Capacidad de producción
- Costos de producción
- Procesos de comercialización
- Mercados de destino
- Precios de venta
- Acceso a actividades de fomento (subsidiios públicos y privados).

El año 2013 se identificaron y priorizaron los territorios a implementar los PMDT en la Región de Atacama.

- En el mes de noviembre y diciembre de 2013, se licitaron los primeros PMDT de **Alto del Carmen y Llanos de Challe**, respectivamente.
- A partir del mes de octubre de 2015 se comenzó a ejecutar el PMDT en los subterritorios **Pan de Azúcar - Chañaral de Aceituno**.
- A partir del mes de Abril de 2016 se comenzó a ejecutar el PMDT **Santa Rosa del Huasco** y el PMDT Territorio **Ignacio Domeyko** (correspondiente a los Subterritorios Labrar y Agua Amarga).

Para estandarizar la base de datos existente de los productores que forman parte del Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial (PIR, se entregan los siguientes antecedentes:

- Ficha Encuestas PMDT.
- Bases de datos PMDT ejecutados

Para el logro de este objetivo, diseño de una Base de datos relacional para el almacenamiento de los datos obtenidos en la realización de las encuestas para los PMDT ejecutados. Se deben seguir las siguientes especificaciones técnicas:

Modelamiento Base de Datos Relacional.

- **Identificación y análisis de los datos a almacenar:** Se deberán analizar y tomar conocimiento de la totalidad de las preguntas que conforma la "Ficha Encuesta PMDT" con el fin de detectar la caracterización de los datos a incorporar en la base de datos a diseñar.
- **Diseño conceptual Base de Datos relacional:** Con la información obtenida en la etapa anterior, se deberá diseñar cada tabla con sus respectivos atributos, dominios y claves principales.
- **Esquemas de relaciones:** Se deberá modelar los esquemas relacionales necesarios para la optimización del almacenamiento y búsqueda de dichos datos.
- **Creación Base de Datos:** Con los insumos obtenidos en las etapas anteriores se deberá realizar la creación física de la base de datos relacional, considerando el cumplimiento de buenas prácticas en el diseño de Base de Datos (Diccionario de Nomenclaturas, optimización en query's, estándares internacionales, entre otras).

Desarrollo Formulario Electrónico.

Con el fin de brindar una sistematización al ingreso de información a la base de datos, se deberá desarrollar un formulario electrónico considerando la digitalización de la totalidad de las preguntas de la "Ficha Encuesta PMDT" y su correcto vínculo con el ingreso de la información a la base de datos antes diseñada. Las especificaciones mínimas a considerar en este desarrollo son:

- **Diseño y desarrollo Formulario Electrónico:** Dicho formulario podrá ser desarrollado en ambiente Web o como una aplicación de escritorio, considerando para cada uno de los casos la correcta conexión con la base de datos diseñada en punto anterior. Este desarrollo deberá contar con todas las buenas prácticas de desarrollo de software (Hojas de estilo, CSS, metodologías ágiles, entre otras).
- **Módulo de consultas e informes:** Se deberá diseñar - en concordancia con el formulario electrónico - un módulo de consultas y emisión de informes con los datos almacenados en la base de datos relacional. Este módulo deberá poder entregar informes configurables por el usuario utilizando la totalidad de los datos ingresado. Estos informes deberán poder ser descargados en formatos de edición (Txt, Excel, Access, entre otros) y en formato de impresión (PDF, impresión directa).
- **Validación de Datos:** Se debe considerar para la carga de datos en el formulario electrónico, la validación de los datos ingresos en relación a las restricciones de almacenamiento de la Base de datos diseñada.

- **Roles y Control de Acceso:** El formulario electrónico deberá contar con un control de acceso mediante identificación con clave de seguridad. Además, se deberá poder asignar a cada usuario un rol específico (Administrador, Supervisor, Digitalizador, entre otros a definir).
- **Diseño Gráfico y Presentación Visual:** El formulario electrónico asociado a la incorporación de la información a la base de datos a diseñar, deberá cumplir con los siguientes requisitos de diseño gráfico:
 - uso de logo oficial de gobierno y gobierno regional de atacama.
 - uso de icono del sitio (que se deberá construir).
 - todos los aspectos de diseño y presentación deben estar bajo la implementación de css en caso de un desarrollo web.
 - debe contar con hojas de estilo o similar para garantizar la impresión solo del contenido de consultas o búsquedas de la información de la base de datos y así evitar la impresión de otros componentes tales como imágenes, menús, etc.
 - en caso de un desarrollo web, compatibilidad total con la mayoría de los browsers actualmente disponible en el mercado (ej. ie7, 8, 9 o superior, google chrome, mozilla, firefox, safari).
 - el formulario electrónico debe poder ser visualizado desde cualquier browser y resolución de pantalla.
 - se debe considerar una presentación básica para equipos de bolsillo (tablet, smartphone, etc.)

Pruebas

Se deberá considerar antes de la entrega final del producto, la revisión y prueba de este, no sólo en el cumplimiento de los estándares y buenas prácticas, sino también en los aspectos funcionales como:

- Pruebas de Interfaces y Contenidos.
- Pruebas de Búsquedas y/o consultas.
- Pruebas de Funcionalidades y Operación:
 - Los datos de entrada del formulario deberán ser validados para asegurar que estos datos son correctos y apropiados. De esta forma se reduce el riesgo de errores y prevenir ataques estándares, incluyendo desbordamiento de buffer (buffer overflow) e inyección de códigos (code injection).
 - La salida de datos deberá ser validada para asegurar que el procesamiento de la información almacenada es correcto y apropiado a las circunstancias.
- Pruebas de Seguridad
 - Comprobación de procesamiento interno, debido a que los datos ingresados correctamente se pueden corromper por errores de hardware, errores de procesamiento o actos deliberados.
 - Las contraseñas de los usuarios de sistemas debieran almacenarse encriptadas.
- Pruebas de Respaldo y Recuperación

Se deberá entregar un informe detallado con las pruebas antes señaladas.

Otros requisitos generales

Instalación en Servidor (En caso de Desarrollo Web)

La solución final desarrollada (Base de Datos y Formulario Electrónico) deberá ser instalada en un servidor provisto por el Gobierno Regional de Atacama, previo acuerdo entre las partes.

Licencias de Software

El Gobierno Regional de Atacama no contempla la compra de licenciamiento externo para el funcionamiento de la solución, por lo cual esta deberá ser construida con herramientas de desarrollo open source y de libre pago.

Modalidad

La solución final debe ser flexible y cercana a los usuarios finales, y debe ser operada y administrada en su totalidad por el GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA.

Metodología

- Se deberá presentar una metodología de desarrollo acorde a su planificación y cronograma de trabajo, considerando las siguientes etapas: Análisis, Diseño, Implementación, Despliegue (Pruebas) y Operación, u otra que se ajuste al tiempo de desarrollo y al lenguaje de programación aplicado.
- El Gobierno Regional de Atacama podrá realizar ajustes a la estrategia presentada.
- Se deberá entregar la documentación de las etapas correspondientes.
- Se deberá presentar carta Gantt con las estimaciones de tiempo para el desarrollo del proyecto.
- Se deberá facilitar el seguimiento del proyecto de desarrollo por parte del Gobierno Regional de Atacama, otorgando derechos de acceso para certificar la calidad y exactitud del trabajo realizado.

Seguridad

- La solución, deberá proporcionar acceso controlado a la información, sobre la base de los roles definidos a cada usuario en relación con las funciones, es decir, deberá contar con una jerarquía de usuarios con atributos a definir por el Gobierno Regional de Atacama (Privilegios de acceso diferenciado por perfil o rol de usuario).
- Deberá disponer de un registro de acceso (logs) para auditoría que contemple como mínimo, la dirección IP de acceso (En caso de desarrollo Web), nombre de usuario, fecha/hora de acceso y módulo al que accede, entre otros.

Documentación

Se requiere contar con toda la documentación asociada a la solución. Se deberá proporcionar como mínimo la siguiente documentación:

- Documentación etapas del desarrollo (Según la metodología propuesta incluyendo la Carta Gantt con los plazos)
- Diccionario de Nomenclaturas de la Base de Datos.
- Esquema de datos relacionados.
- Manual Técnico del formulario electrónico.
- Manual de usuario.
- Manual de Administrado.

Capacitación

Se deberán presentar un cronograma de capacitación de la administración de la base de datos y formulario electrónico para el personal operativo (4 funcionarios). Esta capacitación deberá tener una duración mínima de 8 hrs.

Archivos y código de fuentes de origen

Se deberá entregar todos los códigos fuentes, bases de datos, imágenes, documentos, archivos, diseños gráficos, entre otros, que sean o formen parte de la solución o su funcionamiento.

En forma especial, respecto de la propiedad intelectual de la solución y la de aquellos que el DESARROLLADOR deba producir para complementarlos o permitir su debida operación y mantención, pasarán a ser de dominio exclusivo del Gobierno Regional de Atacama por lo que se deberá efectuar la correspondiente gestión para realizar la transferencia y registro de la propiedad a nombre del Gobierno Regional de Atacama de acuerdo a las disposiciones de la Ley 17.336 de Propiedad Intelectual.

Confidencialidad

Toda información o documentación que cualquiera de las partes aporte a la otra en desarrollo y ejecución del servicio se considerará confidencial y exclusiva de quien lo aporte y no podrá comunicarse a terceros sin su consentimiento.

En la sección de Anexos, se encuentra el Acuerdo de confidencialidad, el cual deberá ser aprobado por el Encargado de Seguridad de la Información del Gobierno Regional de Atacama y aceptado por ambas partes.

Anexo – acuerdo de confidencialidad

Acuerdo de Confidencialidad

[00] de [Mes] de 2017

- a) Nos comprometemos a guardar estricta confidencialidad de la información del Gobierno Regional de Atacama a la cual tengamos acceso con motivo de nuestras funciones.
- b) Guardaremos secreto profesional sobre toda la información, documentos y asuntos a los que tengamos acceso, estando obligados a no hacer público o transmitir cuantos datos conozcamos, incluso después de finalizar el plazo o la duración del acceso.
- c) La información necesaria para el acceso (identificador de usuario, contraseñas, parámetros de configuración, direcciones IP internas, etc.) no podrá ser divulgada bajo ningún concepto a terceras personas, ajenas o no al Gobierno Regional de Atacama, así como tampoco podrá ser utilizada con posterioridad a la finalización de la autorización de acceso, o aun teniendo autorización, en equipamiento diferente al designado.
- d) En caso de finalización de nuestra relación laboral con el Gobierno Regional de Atacama, nos comprometemos a realizar la devolución íntegra de toda la información a la cual tengamos acceso con motivo de nuestras funciones, así como también la devolución de todos los bienes que tuviésemos bajo nuestra responsabilidad.
- e) El presente acuerdo tendrá vigencia durante el transcurso del presente año 2017.

Tarea Crítica 5

Informe de Genero

Considerando la alta participación de mujeres como productores en el subterritorio Agua Amarga se solicita elaborar un "Diagnóstico de género" considerando además los espacios de las agendas participativas de los núcleos gestores del PIR (programa de infraestructura rural), con el objetivo de proponer medidas de disminución de brechas, barreras e inequidades de género.

Productos esperados:

- Análisis de género por territorio abordado y por actividad productiva.
- Identificación de inequidades de género o necesidades en los territorios de hombres y mujeres.
- Propuestas de abordaje de inequidades o necesidades detectadas en los territorios de hombres y mujeres.
- Difundir en la Comunidad beneficiaria
- Entregar acápite de los resultados del análisis al Gobierno Regional de Atacama, durante el presente año 2017.

Tarea Crítica 6

Estudio Saneamiento Sanitario análisis de mercado productiva del recurso hídrico, utilizando volúmenes de agua tratada, en las localidades de Domeyko, Cachiyuyo e Incahuasi.

Contexto

De acuerdo a los consumos en agua potable rural expresados en la localidad de Domeyko, Cachiyuyo e Incahuasi, representa una proyección de 405 mil litros diarios que requiere la comunidad para la subsistencia humana y de sus actividades productivas, consumo que se ve incrementado dada la construcción de sistemas de alcantarillado para el tratamiento de aguas servidas domiciliarias (beneficio que anteriormente no existía en el territorio), infraestructura que actualmente opera en la localidad de Domeyko y se proyecta construir este año en Cachiyuyo para operación en 2018; por otra parte la localidad de Incahuasi cuenta únicamente con el diseño de proyecto, estando en espera de financiamiento para su ejecución.

| LOCALIDAD | POBLACIÓN ACTUAL (hab.) | CONSUMO ACTUAL (lt/d) | PROYECCIÓN CON AUMENTO (100%) (lt/d) | CAUDAL PROYECTADO (lt/s) |
|--------------|-------------------------|-----------------------|--------------------------------------|--------------------------|
| Domeyko | 1.000 | 150.000 | 300.000 | 3,5 |
| Cachiyuyo | 200 | 30.000 | 60.000 | 0,7 |
| Incahuasi | 150 | 22.500 | 45.000 | 0,5 |
| Total | 1.350 | 202.500 | 405.000 | 4,7 |

Dentro del estudio de propuestas regionales para enfrentar escenarios de escasez, las alternativas de solución están asociadas a la desalinización de agua, ampliación de cobertura por concesionaria sanitaria desde la ciudad de Vallenar, profundización de pozos existentes, canalización desde afluentes cordilleranos según latitud, inversión para el aumento de camiones aljibes, y la reutilización de aguas residuales o grises para la ocupación de segundos usos en beneficio individual o comunitario, sin embargo dado costo de ellas y según la tecnología actual no permite intervenir en lo inmediato a esta escala de inversión las localidades de tan baja población.

No obstante, y en consideración a dichos proyectos sanitarios de tratamiento de aguas servidas existentes y por construir en el territorio, se tiene por objetivo aportar al uso sustentable y eficiente del agua en las localidad de Domeyko, Cachiyuyo e Incahuasi, considerando la disminución de demanda de agua potable requerida a la cabecera comunal Vallenar, en la producción, traslado y venta de agua hacia los sectores productivos mineros y agropecuarios que se emplazan cercano a estas tres localidades, y distantes de los puntos de abastecimiento de agua potable.

Objetivo

Se propone incorporar al mercado del agua, el flujo hídrico tratado resultante del tratamiento de aguas servidas domiciliarias proveniente de los efluentes de las plantas de tratamiento (PTAS) en Domeyko y Cachiyuyo, proyectando a considerar a futuro a Incahuasi, en mitigación de la demanda hídrica existente por el agua potable de una misma fuente.

La utilización del agua potable producida en la comuna debe principalmente asegurar el consumo humano, otorgando y asegurando la disponibilidad de éste fundamentalmente en sectores rurales, y el desarrollando así de labores identitarias de la región, y por otra parte disponer de agua de calidad suficiente para el desarrollo de actividades productivas, siendo ellas utilizadas para procesos de enfriamiento industriales, humectación vial, limpieza, o de riego agrícola que según normativas no requieren de una potabilización para su utilización, destinando un primer uso para consumo.

Una de las principales actividades económicas que se desarrolla en la macro zona norte es la minería, concentrando el 78% del total nacional de empresas dedicadas a la extracción de cobre, oro, plata, y otros minerales. Esta actividad requiere de agua para la elaboración de sus procesos, con una demanda estimada de 10,41 m³/s. El sector agropecuario es el que más utiliza el recurso hídrico para el riego de cultivos y abrevadero para animales con una demanda de agua de 51,45 m³/s, siendo la crianza caprina la principalmente ejercida en el territorio.

Siendo así, se requiere determinar mediante un estudio de oferta y demanda hídrica la asociatividad al uso local y productivo que se desarrolla próximo a las localidades de Cachiyuyo, Domeyko e Incahuasi, con el fin de otorgar una oferta atractiva a empresas locales que actualmente trasladan agua potable desde más de 200 km en algunos casos para el desarrollo de algún tipo de actividad comercial asociada a minería o agropecuario en beneficio tanto de la población dotada del sistema de tratamiento PTAS, como de la oportunidad de presentar el modelo de tratamiento y operación privada de disposición final, acumulando el recurso para la venta de agua reciclada en segundas utilizaciones a menores costos asociados por cercanía y menor calidad exigida.

Objetivo específico

Elaborar un Análisis de Mercado del recurso hídrico para las localidades de Cachiyuyo, Domeyko e Incahuasi.

Productos específicos

Para concretar este estudio de mercado hídrico se requiere contar con las siguientes características:

1. Estudio de oferta y demanda hídrica, considerando la asociatividad al uso local y productivo que se desarrolla próximo a las localidades de Cachiyuyo, Domeyko e Incahuasi.
2. Identificación de empresas o asentamiento productivos que requieran agua para el uso de sus procesos productivos.
3. Indicar el segmento del mercado a participar con la disposición del volumen de aguas grises tratadas, según determine el estudio.
4. Caracterización de las calidades del agua según rubro productivo, asociado a estándares normativos sanitarios de tratamiento y destino utilización.
5. Graficar procesos de entrega o modelo de negocios venta distribución, que otorgue rentabilidad a los interesados en una radio a la redonda según cada PTAS.
6. Evaluación técnica y económica, según sector productivo.
7. Análisis de Escenarios

Tarea Crítica 7

Preparación de Perfiles de proyectos y programas de Acuerdo a lo solicitado por el sistema nacional de inversiones a revisión de los Servicios Públicos.

Tarea Crítica 8

Presentación de perfiles a Servicios Públicos

Tarea Crítica 9

Retroalimentación con SS.PP. Y Mejora de perfiles de proyectos y programas.(al menos dos reuniones por Servicio, más trabajo de gabinete).

ETAPA 4. MATRIZ DE MARCO LÓGICO Y VALIDACIÓN DEL PMDT

Paso 8. Matriz de Marco Lógico y Definición de la Línea Base para el PMDT

a) Objetivos

- Disponer de un diseño lógico del PMDT, que grafique la relación de la cartera PMDT a ejecutar con el desarrollo productivo esperado para el subterritorio.
- Definir los indicadores que permitan establecer la línea base de la actividad productiva del subterritorio y monitorear los efectos esperados de la cartera PMDT.

b) Metodología Propuesta

- Metodología Matriz de Marco Lógico¹⁹.

c) Desarrollo metodológico

La formulación de la matriz permitirá visualizar el aporte de las iniciativas de la cartera al desarrollo de las oportunidades de negocios de acuerdo a lo definido en la situación deseada.

Se deberá formular la matriz de marco lógico para la cartera definitiva del PMDT identificada para subterritorios, que contenga la definición de los objetivos a nivel de fin, propósito y componentes.

¹⁹ Referencias sobre la Metodología de Matriz de Marco Lógico se pueden encontrar en sitios web de Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda de Chile; Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social, CEPAL; Banco Interamericano de Desarrollo, BID.

El desarrollo de las oportunidades de negocios de la situación deseada, representará el propósito de la matriz de marco lógico y el fin deberá referirse al objetivo productivo de la estrategia local y regional al cual aporte el propósito del PMDT propuesto. Los componentes serán cada una de las iniciativas que integran la cartera PMDT.

A continuación se deberá agregar las actividades, la columna de indicadores de los objetivos definidos, la columna de medios de verificación y la columna de supuestos.

Respecto de las actividades, éstas deberán ser descritas en términos genéricos, por ejemplo, para la construcción de una obra de infraestructura se deberá identificar las actividades de licitación y elaboración de la etapa de diseño, licitación y ejecución de obras; si se trata de acciones de fomento, las actividades podrían referirse a participación ciudadana, contratación de especialistas, cursos de capacitación, etc.

Respecto de los indicadores, para cada uno de ellos se deberá señalar lo siguiente:

- Nivel de objetivos a que corresponde.
- Nombre del indicador y su fórmula de cálculo.
- Frecuencia con la cual será medido.
- Nivel de desagregación (nacional, municipal, local, etc.).
- Unidad de medida.
- Año de la línea base.
- Valor del indicador en la línea base.

Particularmente, los indicadores al nivel de componentes deberán entregar información sobre la ejecución de la cartera del PMDT. En tanto, los indicadores a nivel de propósito, deben referirse a la situación productiva de subteritorios.

El establecimiento de la línea de base consiste en estimar los indicadores en la situación sin proyecto. Al comparar los indicadores a nivel de propósito del año de línea base con el valor de éstos en años posteriores a la ejecución de la cartera PMDT, es posible determinar los efectos de las intervenciones en el desarrollo productivo y en qué medida se ha alcanzado la situación deseada para subteritorios.

Los medios de verificación corresponden a la fuente de información que permitirá estimar el valor de los indicadores. Pueden ser estadísticas, inspección visual, encuestas, informes de auditoría y registros contables, material publicado, entre otros.

Se debe verificar y comprobar que las fuentes de información están o estarán disponibles; o bien, de no existir se debe incluir en la gestión del PMDT actividades orientadas a recoger la información necesaria. La identificación de los medios de verificación debe ir acompañada de la siguiente información:

- Nombre de la fuente de información a emplear, institución responsable de su levantamiento y forma de publicación.
- El método que se aplicará para la recopilación de la información.
- La frecuencia de la recopilación.

Los supuestos deben identificar los acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para que se logren los distintos niveles de objetivos del PMDT, los cuales están fuera del control del Núcleo Gestor. Los supuestos se expresan en términos positivos y deben ser lo suficientemente precisos para poder ser monitoreados, con el fin de identificar las acciones apropiadas para aumentar su probabilidad de ocurrencia. En términos generales, los supuestos se asocian a riesgos que pueden hacer fracasar el objetivo de desarrollo productivo, entre éstos, se cuentan los riesgos ambientales, financieros, institucionales, climatológicos, sociales u otros.

Para verificar la correcta formulación de la Matriz Marco Lógico se debe realizar un análisis de coherencia vertical de los distintos niveles de objetivos y la coherencia horizontal de cada nivel de objetivo con los indicadores y supuestos correspondientes.

d) Productos

- Matriz de Marco Lógico del PMDT y la línea base correspondiente a nivel de propósito.
- Informe final del PMDT desarrollado, que contenga una sistematización de los 8 primeros pasos, con el fin de ser presentado a la comunidad para su validación. Los capítulos que deben presentarse en este documento son los siguientes:

1. Caracterización del subterritorio, de sus principales ejes productivos, sus negocios y sus potencialidades de desarrollo; y el levantamiento de la línea base de las dimensiones productivas y de infraestructura.
2. Caracterización de las redes de grupos sociales, productivos e institucionales relevantes en subterritorios, como una guía de la capacidad de éste para la gestión participativa de la ejecución del PMDT.
3. Visión estratégica del desarrollo del subterritorio, que dé cuenta del proceso participativo que la generó.
4. Caracterización de la situación deseada de subterritorios en términos productivos, identificación de brechas para alcanzarla y levantamiento de la cartera PMDT.
5. Evaluación privada de los negocios a desarrollar.
6. Evaluación social y optimización de la cartera PMDT.
7. Descripción de cada iniciativa de la cartera definitiva del PMDT, con su respectivo presupuesto estimado a nivel de perfil.
8. Formulación de la Matriz de Marco Lógico.
9. Cronograma de ejecución de la cartera PMDT.

| |
|---|
| <p>Paso 9. Validación del PMDT Propuesto y Elaboración del Documento del PMDT Validado para Subterritorios</p> |
|---|

a) Objetivo

- La transformación del PMDT en una estrategia de desarrollo del subterritorio, aceptada y apropiada por la comunidad y sus autoridades, quienes con un sentido de pertenencia deben velar por la buena gestión de todos los recursos asignados al subterritorio para la implementación del PMDT y, a la vez, generar el compromiso de los productores para desarrollar los negocios que esta cartera potenciará.

b) Metodología recomendada

- Desarrollo de actividades participativas bajo la responsabilidad del Núcleo Gestor de cada subterritorio, que tienen como objetivo validar el PMDT propuesto.
- Análisis y sistematización de la información reunida en todos los pasos metodológicos anteriores.

c) Aplicación Metodológica

El consultor deberá agendar y planificar la realización de 15 reuniones o talleres de difusión del PMDT, los que serán convocados la UGR y el Núcleo Gestor de cada subterritorio en el desarrollo del PMDT. En estos talleres, el consultor deberá presentar el PMDT propuesto, con el fin que la comunidad comprenda la articulación existente entre los distintos componentes de la cartera de proyectos del PMDT y el objetivo de desarrollo productivo del subterritorio; y el rol que les compete en darle sostenibilidad a los negocios locales.

Además de la presentación, el consultor deberá proponer la metodología para realizar las actividades participativas dentro de estos talleres, que permitan la validación del PMDT. En tanto, el equipo técnico y el Núcleo Gestor serán responsables de tomar acuerdos en cuanto a cómo va a ser gestionada la cartera del PMDT, quiénes serán los responsables de cada actividad, los cursos de acción para resolver los problemas a enfrentar o que quedan pendientes respecto de la cartera y el cronograma y los plazos que tomará su ejecución.

Para concluir este proceso, se debe hacer una presentación oficial del PMDT al Consejo Regional (CORE), con el fin de obtener su aprobación final de la cartera de proyectos. La presentación será liderada por el intendente, con la participación de representantes de los subterritorios y del consultor en caso de requerirse.

Finalmente, el Núcleo Gestor deberá generar un Pacto Territorial que exprese la voluntad de la institucionalidad pública y privada presente en subterritorios por integrar inversión y esfuerzos en torno a los acuerdos alcanzados en el PMDT. Este pacto, en la medida que el marco institucional lo permita, puede ser refrendado mediante la suscripción de un Convenio de Programación Local. Siendo labor de la consultora solo el apoyo técnico a la UGR y al Núcleo Gestor, en su redacción, no siendo atribuible la final firma del mismo, el cual es competencia de las autoridades y el propio Núcleo Gestor.

Luego, el consultor debe elaborar el documento final del PMDT validado de subterritorios, que comprende básicamente la presentación en forma estructurada de los antecedentes relevantes analizados y los resultados obtenidos del desarrollo de todos los pasos metodológicos anteriores.

d) Productos

- Archivo Power Point para trabajo con los actores locales, que incluya un resumen ejecutivo del PMDT y su cartera.
- Documento digital del Plan Marco de Desarrollo Territorial validado, con la misma estructura indicada en el paso anterior.
- Pacto Territorial de acuerdos y compromisos entre la comunidad, autoridades y productores.
- Plan de Gestión de la ejecución de la cartera PMDT del Subterritorio. Este documento deberá ser entregado a la comunidad como instrumento de control del desarrollo del PMDT.

VI. LÍNEA BASE

La Línea Base del programa corresponde a la caracterización de la condición inicial de los beneficiarios del mismo. Esta condición inicial se determina en base a la estimación de los indicadores de resultados de la Matriz de Marco Lógico (MML) en el momento previo al término de la implementación, en este caso del Plan Marco de Desarrollo Territorial, junto con las condiciones de entorno de los beneficiarios. La importancia de definir oportunamente la Línea Base de un programa es que así se establece la base para el seguimiento y evaluación de los resultados del programa, los cuales corresponden a los efectos o cambios que se generarán en los beneficiarios, medidos respecto a dicha Línea Base.

Para el nivel subterritorial, los *efectos finales* corresponden a efectos o cambios en las Unidades Productivas. Esto quiere decir, que en este ámbito de efectos, se propone estimar una línea base que dé cuenta de la situación de las unidades productivas antes de que se desarrolle el PMDT en subterritorios. La información base de esta caracterización es la que se solicita capturar para cada subterritorio a intervenir por el ejercicio de levantamiento de un PMDT.

Para este fin se provee un cuestionario que la consultora deberá aplicar, bajo un diseño de catastro productivo (el cual deberá apuntar a incorporar tanto a las unidades productivas formales e informales), que debe ser validado por la contraparte técnica regional, dicho cuestionario será provisto después de conocer las Propuestas Técnicas. Los datos se deben entregar en un formato Excel, Access y Shape, y junto a los indicadores requeridos, se debe incluir la base de datos completa y el diseño censal utilizado, incluyendo el directorio de la población encuestada.

VII. INFORMES

El contrato define la entrega de 2 informes, el Informe N°1, deberá contemplar la finalización y entrega de los productos relacionados a la Evaluación de las etapas 1,2 y 3 además de la conclusión de los pasos 8 y 9; Informe N°2, deberá contemplar la entrega del PMDT editado y encuadernado.

Con el objeto de lograr avances en esa dirección durante esta etapa diagnóstica del PMDT, y lograr una participación informada por parte de los dirigentes, es necesaria la v disponer de la consultora para el desarrollo de los siguientes actividades o lineamientos.

- Tanto el plan de trabajo como el plan de fortalecimiento deberá ser ejecutado por la consultora y validados por UGR, realizando un calendario de actividades del Núcleo Gestor.
- Toda información expuesta ante el Núcleo Gestor deberá ser revisada por UGR previamente, por lo que la consultora deberá enviar con anticipación la información y dinámica de trabajo.

La consultora asegurará la participación de los integrantes del núcleo gestor a toda reunión facilitando a gratuidad el traslado de ellos hacia el punto de reunión. Las reuniones convocadas durante el desarrollo del PMDT tendrán que ser aleatorias entre las localidades pertenecientes al territorio con el propósito de difundir las actividades desarrolladas.

Además deberá realizar la entrega de un Documento Final PMDT validado y su difusión. Para lo cual el consultor deberá entregar 30 copias encuadernadas (libro resumen) de cada PMDT, además de 30 copias digitales de la versión definitiva de los mismos, incluyendo la edición del material audio visual (testimonios y actividades) en formato spot de 1 minuto, y una recopilación de 5 minutos aprox. de todo el proceso de ejecución del Estudio Básico. Además de una recopilación digital de todos los documentos generados en PMDT (Informes y Anexos) en su versión definitiva.

Por cada una de las entregas deberá realizar una nota de prensa (resumen con la exposición de informe) más algunas cuñas o palabras del Intendente, Jefe de División, o Representantes de la Comisión de Gestión Territorial con su posterior publicación en medios locales.

Cada paso contempla la entrega de todos los productos solicitados en el informe, además del cumplimiento de las actividades mínimas solicitadas relacionadas tanto a la difusión, coordinación con SS.PP., como las correspondientes al Núcleo Gestor, tales como las enmarcadas en su plan de trabajo y plan de fortalecimiento.

| <i>Informes</i> | <i>Contenido Informe</i> | <i>Pago relacionado % del total</i> |
|---|--|-------------------------------------|
| Informe N°1 | Evaluación Etapas 1,2 y 3 (y productos relacionados) | 80 % |
| | Etapa 4, Pasos 8 y 9 (y productos relacionados) | |
| Informe N°2 Documento PMDT validado y difusión | Entrega de PMDT editado y encuadernado(resumen) además de material audiovisual editado y respaldos de Difusión realizada | 20 % |

Tabla N°11: Informes.

El informe 1, deberá ser entregado en tres copias y en formato electrónico en las oficinas de Partes del Gobierno Regional donde se desarrolla el programa y ejerce la UGR.

La última entrega se refiere a un documento resumen del PMDT (aprox. 40 a 60 paginas), material editado, y empastado (libro), el cual se debe entregar en 30 copias, además de spot y recopilación del material audiovisual, junto con un respaldo de la difusión realizada en medios locales.

El consultor en el caso de los archivos digitales, deberá entregar los formatos originales de diseño o creación de estos, a fin de tenerlos disponibles para su uso, en el cual sea posible su adaptación a nuevas consultas y adaptación con los sistemas tecnológicos utilizados por el Gobierno Regional. Siendo el Gobierno regional de Atacama, propietario intelectual de toda la información, datos o documentos que se generen a raíz del presente Estudio Básico.

Junto con la entrega del Informe de Avance se deberá exponer un documento en Power Point, donde se presente el informe, los principales resultados de la etapa, y los productos relacionados a dicha etapa, con sus actividades y tareas. Además, entregar la base de datos de la Línea Base completa en formato digital y en tablas relacionadas en planilla Excel, Access y Shape. Junto con los informes, deberá entregar una factura por los servicios prestados, además de presentar la documentación administrativa y la de verificación de cumplimiento legal y normativo que se señale en las bases de licitación.

VIII. REVISION TÉCNICA

La unidad técnica del estudio es el Gobierno Regional a través de la Unidad de Gestión Regional (UGR) del Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial (PIR), Región de Atacama, radicada en la División de Planificación y Desarrollo del Gobierno Regional de Atacama.

La contraparte técnica está conformada por los siguientes profesionales de la División de Planificación y Desarrollo del Gobierno Regional de Atacama:

- ❖ El Encargado del Área de Planificación Territorial, de la División de Planificación y Desarrollo, Don Juan Carlos Treiman Valdés, en su calidad de funcionario a contrata, quien presidirá la Comisión y tendrá la calidad de Encargado de Proyecto.
- ❖ La profesional Área de Planificación Territorial, de la División de Planificación y Desarrollo, del Gobierno Regional de Atacama, Doña Carmen Pizarro Toro, en su calidad de funcionario a contrata.
- ❖ La profesional Área de Planificación Territorial, de la División de Planificación y Desarrollo, del Gobierno Regional de Atacama, Doña Patricia Veas Marin, en su calidad de funcionario a contrata Coordinadora del Programa Puesta en valor del Patrimonio.
- ❖ El profesional a honorarios, de la División de Planificación y Desarrollo del Gobierno Regional de Atacama, Don Rodrigo Escobar Olmedo, en su calidad de Coordinador del Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial (PIRDT).
- ❖ El profesional a honorarios, de la División de Planificación y Desarrollo del Gobierno Regional de Atacama, Don Fabián González Bernous, en su calidad de Coordinador del Programa de Saneamiento Sanitario.

La contraparte técnica, al momento de la evaluación de las ofertas, oficiará como comisión evaluadora.

A fin de la evaluación de informes, la Contraparte Técnica, podrá ser asesorada por el Comité de Gestión Territorial y una contraparte representante de cada municipalidad (Comunas de Vallenar y Freirina). Ante quienes el Consultor, deberá exponer el informe en coordinación con la UGR del Programa PIR, y asumir todas las erogaciones que por este concepto se generen, entre otros como Salón, Alimentación (Almuerzo y Coffee Break) cuando sea necesario, de acuerdo con lo que le informe la UGR PIR.

Los Integrantes del Comité de Gestión Territorial están definidos en Res. Ex. Gral. N° 174 del 13 de Septiembre de 2013 del Gobierno Regional de Atacama. Que constituye el Comité Asesor para Gestión Territorial del Programa de Infraestructura Rural. Son los siguientes:

- ❖ Representante de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social.
- ❖ Representante de la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas.
- ❖ Representante de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura.
- ❖ Representante de la Secretaría Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo
- ❖ Representante de la Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente.
- ❖ Representante de la Encargada de Unidad Regional, Subsecretaría de Desarrollo Regional.
- ❖ Representante de la División de Análisis y Control de Gestión, Gobierno Regional de Atacama.
- ❖ Representante de la División de Planificación y Desarrollo, Gobierno Regional de Atacama.

El Comité de gestión territorial, a solicitud de la Contraparte Técnica podrá nombrar un sub comité en conjunto con las Gobernaciones y Equipos Municipales involucrados. A fin apoyar en la revisión de los informes entregados por el Consultor.

IX. ACTIVIDADES Y PLAZOS.

Se establece un plazo de 12 semanas corridas (aprox. 3 meses) como plazo máximo de cada uno de los estudios, incluidos plazos para revisiones de informes que la contraparte define:

- Informe 1 en una semana de revisión y se otorga al Consultor un plazo de una semana para realizar correcciones.
- Para el Informe 2, entrega del material audiovisual, respaldo de difusión y 30 copias impresas, editadas y empastadas de un resumen de aprox. 40 a 70 páginas de cada PMDT del Subterritorio intervenido.

Al final se presenta una carta Gantt referencial. El proponente deberá realizar una presentación por Etapa, y desglosar la carta Gantt en actividades y tareas necesarias para dar cumplimiento a cada paso, además de proponer la metodología o procedimiento para las actividades, de acuerdo con las presentes Bases de Licitación.

REUNIONES, TALLERES Y ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN

Se encuentran programadas, como mínimo 8 actividades de difusión, las que se pueden ver a continuación:

| ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN, TALLERES Y REUNIONES PMDT | | |
|--|--------|--|
| Entrega de Informes | Semana | Actividad |
| | S0 | INICIO |
| | S1 | |
| | S2 | (Act.1) Exposición de Presentación Consultora a comunidad |
| | S3 | (Act.2) NÚCLEO GESTOR |
| | S4 | (Act.3) Taller Formativo Organizaciones |
| | S5 | (Act.4) Firma de Pacto Territorial |
| Informe 1 | S6 | (Act.5) Comisión de Gestión Territorial y representante de Municipio |
| | S7 | (Act.6) NÚCLEO GESTOR |
| | S8 | (Act.7) Exposición de Informe 1 y 2 (etapa 3 y 4) a comunidad |
| | S9 | |
| Informe 2 | S10 | (Act.8) Entrega y Exposición Final PMDT (etapa 5) |
| | S11 | |
| | S12 | TÉRMINO |
| | S13 | |

Tabla N°15: Calendario de actividades de difusión.

- * Referencial, fecha definitiva será coordinada por UGR del PIRDT, de acuerdo a la Agenda del Intendente.
- ** Participación directa o indirecta del consultor dependerá de la decisión que tome el Gobierno Regional en el momento. El Consultor deberá generar un documento *.PPT para dicha exposición.

| ACTIVIDADES | |
|--|--|
| INFORME 1 | (CONT.) INFORME EVALUACION ETAPAS 1,2Y3 DEL PMDT. |
| | INFORME EVALUACIÓN Y ANALISIS PARA CADA SUBTERRITORIO |
| | Capítulo 1 IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS EJES PRODUCTIVOS DEL SUBTERRITORIO Y LAS OPORTUNIDADES DE NEGOCIOS ASOCIADAS |
| | Capítulo 2 DIAGNÓSTICO DEL CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL. |
| | Capítulo 3 GENERACIÓN DE UNA VISIÓN COMPARTIDA DE LOS SUBTERRITORIOS. |
| | Capítulo 4 DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN DESEADA DEL (LOS) EJE(S) PRODUCTIVO(S) DE LOS SUBTERRITORIOS E IDENTIFICACIÓN DE BRECHAS. |
| | TAREAS CRITICAS EVALUACION Y PROPUESTA PARA CADA SUBTERRITORIO |
| | Tarea Crítica 1 IDENTIFICACIÓN Y FORMULACIÓN DE LA CARTERA PMDT DE LOS SUBTERRITORIOS. |
| | Tarea Crítica 2 EVALUACIÓN PRIVADA DE LAS OPORTUNIDADES DE NEGOCIO. |
| | Tarea Crítica 3 EVALUACIÓN SOCIAL DE CARTERA PMDT. |
| | Tarea Crítica 4 PROPUESTA BASE DE DATOS PRODUCTORES SUBTERRITORIOS INTEGRADA Y UNIFICADA CON OTRAS 6 BASES DE DATOS PMDTS. |
| Tarea Crítica 5 INFORME DE GENERO (ALTA PARTICIPACIÓN DE MUJERES COMO PRODUCTORES) SUBTERRITORIO AGUA AMARGA. | |
| Tarea Crítica 6 Estudio Saneamiento Sanitario análisis de mercado productiva del recurso hídrico, utilizando volúmenes de agua tratada, en las localidades de Domeyko, Cachiyuyo e Incahuasi. | |

| | | | | | |
|-----------|--|---|--|---|--|
| | | | Tarea Crítica 7 | Preparación de Perfiles de proyectos y programas de Acuerdo a lo solicitado por el sistema nacional de inversiones a revisión de los Servicios Públicos | |
| | | | Tarea Crítica 8 | presentación de perfiles a Servicios Públicos | |
| | | | Tarea Crítica 9 | Retroalimentación con SS.PP. Y Mejora de perfiles de proyectos y programas.(al menos dos reuniones por Servicio, más trabajo de gabinete) | |
| | ETAPA 4: MATRIZ DE MARCO LÓGICO Y VALIDACIÓN DEL PMDT. | PASO 8 | MATRIZ DE MARCO LÓGICO (MML) Y DEFINICIÓN DE LA LÍNEA BASE PARA EL PMDT. | | |
| | | PASO 9 | VALIDACIÓN DEL PMDT PROPUESTO Y ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DEL PMDT VALIDADO PARA LOS SUBTERRITORIOS. | | |
| | | | Tarea Crítica 4 | Base de Datos DEFINITIVA Productores SUBTERRITORIOS Integrada y Unificada con otras 6 bases de datos PMDTs. | |
| | | ENTREGA INFORME N°1 | | | |
| | | REVISIÓN INFORME N°1 | | | |
| | | LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES INFORME N°1 | | | |
| | | DIFUSIÓN DE RESULTADOS AL COMITÉ TÉCNICO, NÚCLEO GESTOR y Comunidad | | | |
| Informe 2 | ENTREGA INFORME N°2, PMDT editado y encuadernado(resumen) además de material audiovisual editado y respaldos de Difusión realizada | | | | |
| | APROBACIÓN final de productos | | | | |

El costo máximo del estudio es de \$49.000.000 (Cuarenta y nueve millones de pesos impuesto incluido).

El plazo de ejecución corresponde a 12 semanas. Se podrá autorizar aumento de plazo previa solicitud que se sugiere sea realizada con al menos 30 días de anticipación por la consultora y dirigida a la Autoridad Regional con copia a la UGR PIR del Gobierno Regional quien será la encargada de aprobar dicho plazo si lo estima conveniente, el cual no podrá superar los 30 días como máximo.

X. FORMA DE PAGO

Una vez revisados y solo si se encuentran aprobados los informes por la contraparte Técnica del Estudio y la difusión de los mismos realizada, la consultora podrá solicitar el pago correspondiente, para lo cual deberá presentar la respectiva Factura teniendo en consideración los porcentajes del monto total adjudicado, según se muestra en el cuadro incluido en el numeral VII. INFORMES.

**ANEXO I
FORMULARIOS**

FORMULARIO N° 1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

**Licitación Pública
Estudio Básico "Diagnóstico PMDT Territorio Ignacio Domeyko, etapas 4 y 5"**

I. OFERENTE

| | |
|------------------------------------|--|
| RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL OFERENTE | |
| RUT | |
| DOMICILIO | |
| TELÉFONO | |
| FAX | |
| E-MAIL | |

II. REPRESENTANTE LEGAL

| | |
|----------------------------|--|
| NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL | |
| RUT | |
| DOMICILIO | |
| TELÉFONO | |
| FAX | |
| E-MAIL | |
| FIRMA REPRESENTANTE LEGAL | |

FORMULARIO N° 2. DECLARACIÓN DE COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD

**Licitación Pública
Estudio Básico " Diagnóstico PMDT Territorio Ignacio Domeyko, etapas 4 y 5"**

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE : _____

RUT : _____

Yo, _____, Cédula de Identidad N° _____ con domicilio en _____ en representación de (**sólo en el caso de representar a una persona jurídica**) _____ R.U.T. N° _____ en el marco del proceso de Licitación Pública correspondiente a la contratación del **Estudio Básico "Diagnóstico Plan Marco de Desarrollo Territorio Ignacio Domeyko, etapas 4 y 5"**, declaro lo siguiente:

Que, todos los documentos, informes o antecedentes de cualquier naturaleza que ejecute o prepare yo o mi representada (**sólo en el caso de representar a una persona jurídica**), con ocasión de la presente Licitación Pública, serán de propiedad exclusiva del Gobierno Regional de Atacama y no podrán ser utilizados por mi o por mi representada (**sólo en el caso de representar a una persona jurídica**) con cualquier otra finalidad, sin la previa autorización escrita del Gobierno Regional de Atacama.

Asimismo, los antecedentes o informaciones que el Gobierno Regional de Atacama ponga a nuestra disposición para el cumplimiento de las obligaciones que se contraigan en virtud de la presente Licitación Pública, no serán utilizados para fines diversos a los del Contrato, sin la debida autorización previa y escrita del Gobierno Regional de Atacama.

Que, se han estudiado personalmente todos los antecedentes de la adquisición solicitada, verificando la concordancia entre las Bases Técnicas y demás antecedentes que permiten conocer cualitativa y cuantitativamente su magnitud. Conocer en debida forma las normas legales y reglamentaciones vigentes en la República de Chile, y se obliga a actuar con apego a ellas en el cumplimiento del Contrato, siendo de mi (**nuestra**) exclusiva responsabilidad las contravenciones en que pudiera incurrir.

Que, se cuenta con todos y cada uno de las certificaciones y/o autorizaciones requeridas para proporcionar el Estudio Básico licitado.

Nombre y Firma
(Persona Natural o Representante Legal)
RAZÓN SOCIAL OFERENTE

FORMULARIO N° 3. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

**Licitación Pública
Estudio Básico " Diagnóstico PMDT Territorio Ignacio Domeyko, etapas 4 y 5"**

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE : _____

RUT : _____

En _____, a _____ de _____ de 20____,
don/dofa _____, RUT N° _____, en su
calidad de persona natural ó representante legal de
_____, RUT N° _____,
_____ con domicilio
en _____, comuna
de _____, región de _____,
viene en declarar, según proceda, lo siguiente:

- I. Haber estudiado todos los antecedentes de la licitación, Bases Administrativas y Técnicas y demás documentos que forman parte de esta Licitación, tomando conocimiento de todos los requisitos, obligaciones y deberes que se exigen al oferente.
- II. No tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores, o con los contratados en los últimos dos años, conforme el artículo 4, incisos 2° y 3° de la Ley N° 19.886.
- III. No encontrarse afecto a la causal de inhabilidad establecida en el inciso primero del artículo 4 de la Ley N° 19.886, esto es no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- IV. No se encuentra afecta a la causal de inhabilidad establecida en el inciso sexto del artículo 4 de la Ley N° 19.886, por lo que ni el representante legal ni ninguno de los socios de la empresa, en un caso se encuentra bajo alguna de las situaciones que el inciso mencionado señala y que expresa conocer.

Nombre y Firma
(Persona Natural o Representante
Legal)
RAZÓN SOCIAL OFERENTE

FORMULARIO N° 4. OFERTA TÉCNICA

Licitación Pública
Estudio Básico “ Diagnóstico PMDT Territorio Ignacio Domeyko, etapas 4 y 5”

I. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE.

| | |
|----------------------------|--|
| NOMBRE PROPUESTA | |
| NOMBRE OFERENTE | |
| RUT | |
| DOMICILIO | |
| FONO/FAX | |
| E-MAIL | |
| REPRESENTANTE LEGAL | |
| RUT | |
| DOMICILIO | |
| FONO/FAX | |
| E-MAIL | |

II. EQUIPO DE TRABAJO Y EXPERIENCIA.

Identificación del Equipo de Trabajo, Estructura Organizativa, Experiencia y Currículo de la Empresa y del Equipo de Trabajo.

1. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO.

1.1. PERSONAL DIRECTIVO/TÉCNICO.

| NOMBRE | CARGO | FUNCIONES | HORAS DE TRABAJO |
|---------------|--------------|------------------|-------------------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

1.2. PERSONAL DE APOYO.

| NOMBRE | CARGO | FUNCIONES | HORAS DE TRABAJO |
|---------------|--------------|------------------|-------------------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.

Especificar la estructura definida para la organización del trabajo.

3. EXPERIENCIA EN PROYECTOS SIMILARES.

3.1. EXPERIENCIA RECIENTE DE LA EMPRESA.

Incluir un listado actualizado de proyectos similares efectuados por la Empresa en los últimos 5 años.

| PROYECTO | CLIENTE | REFERENCIA | FECHA INICIO | FECHA TÉRMINO |
|-----------------|----------------|-------------------|---------------------|----------------------|
| | | | | |
| | | | | |

3.2. EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO.

Para cada integrante del equipo de trabajo, proporcionar información sobre cada uno de los trabajos relacionados, en los últimos 10 años. Dicha información deberá ser verificable, para lo cual, además de señalar referencia, preferentemente deberá adjuntar evidencias tales como currículos, certificados, recomendaciones, contratos entre otros documentos que permitan constatar la experiencia indicada.

| | | |
|--|--------------------------|--|
| NOMBRE INTEGRANTE EQUIPO DE TRABAJO | | |
| CARGO DESEMPEÑADO | | |
| NOMBRE COORDINADOR DEL PROYECTO | | |
| NOMBRE DEL CONTRATANTE | | DIRECCIÓN |
| INICIO (MES/AÑO) | TÉRMINO (MES/AÑO) | VALOR APROXIMADO SERVICIOS (PESOS CHILENOS) |
| DATOS CONTACTO DE REFERENCIA (NOMBRE CONTACTO, CARGO, FONOS Y CORREO ELECTRÓNICO) | | |
| DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO | | |

3.3. CURRÍCULUM DEL EQUIPO DE TRABAJO.

Para cada integrante del equipo de trabajo, en forma de resumen, proporcionar la siguiente información:

DATOS PERSONALES.

| | |
|--------------------------|--|
| NOMBRE | |
| RUT | |
| EDAD | |
| CARGO EN PROYECTO | |

ANTECEDENTES ACADÉMICOS (Ordenar según fecha de obtención, desde el más reciente).

| UNIVERSIDAD/INSTITUTO | TÍTULO Y/O GRADO | FECHA | PAÍS |
|------------------------------|-------------------------|--------------|-------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

EXPERIENCIA LABORAL (Ordenar según fecha de obtención, desde el más reciente).

| INSTITUCIÓN/EMPRESA | CARGO | FUNCIONES | AÑOS |
|----------------------------|--------------|------------------|-------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

En forma adicional, se deberá adjuntar el currículo completo de cada profesional del Equipo, además de certificado de Título y Carta de Compromiso de su participación en el Estudio Básico. A modo de referencia, los perfiles de los profesionales necesarios para dar cabal cumplimiento al Estudio Básico deben contemplar una cobertura completa de las etapas y plazos, con especializaciones necesarias, entre otros, profesionales del área de la Economía y Administración, Turismo, Agrícola, Infraestructura, Sociocultural, Geografía o Cartografía, etc. Siendo suplementado en la Etapa I, a fin de lograr la cobertura necesaria del territorio y sectores productivos.

III. DESARROLLO DE LA PROPUESTA.

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA.

Describir detalladamente la solución propuesta, a efecto de evaluar la comprensión del requerimiento.

*añadir los campos que sean necesarios

1.2 OBJETIVOS (GENERAL Y ESPECÍFICOS).

*añadir los campos que sean necesarios

3.3. METODOLOGÍA.

INFORME 1

INFORME EVALUACION ETAPAS 1,2Y3

| Nombre Etapa: | N° Actividad | Objetivo Etapa: | Descripción Metodológica | Herramientas |
|-----------------|---------------|--------------------|--------------------------|--------------|
| Nombre Paso | | Objetivo Actividad | | |
| Capítulo 1 | Actividad 1.1 | | | |
| | Actividad 1.2 | | | |
| | Actividad 1.n | | | |
| Capítulo 2 | Actividad 2.1 | | | |
| | Actividad 2.2 | | | |
| | Actividad 2.n | | | |
| Capítulo 3 | Actividad 3.1 | | | |
| | Actividad 3.2 | | | |
| | Actividad 3.n | | | |
| Capítulo 4 | Actividad 4.1 | | | |
| | Actividad 4.2 | | | |
| | Actividad 4.n | | | |
| Tarea Critica 1 | Actividad 1.1 | | | |
| | Actividad 1.2 | | | |
| | Actividad 1.n | | | |
| Tarea Critica 2 | Actividad 2.1 | | | |

| | | | | |
|-----------------|---------------|--|--|--|
| | Actividad 2.2 | | | |
| | Actividad 2.n | | | |
| Tarea Critica 3 | Actividad 3.1 | | | |
| | Actividad 3.2 | | | |
| | Actividad 3.n | | | |
| Tarea Critica 4 | Actividad 4.1 | | | |
| | Actividad 4.2 | | | |
| | Actividad 4.n | | | |
| Tarea Critica 5 | Actividad 5.1 | | | |
| | Actividad 5.2 | | | |
| | Actividad 5.n | | | |
| Tarea Critica 6 | Actividad 6.1 | | | |
| | Actividad 6.2 | | | |
| | Actividad 6.n | | | |
| Tarea Critica 7 | Actividad 7.1 | | | |
| | Actividad 7.2 | | | |
| | Actividad 7.n | | | |
| Tarea Critica 8 | Actividad 8.1 | | | |
| | Actividad 8.2 | | | |
| | Actividad 8.n | | | |
| Tarea Critica 9 | Actividad 9.1 | | | |
| | Actividad 9.2 | | | |
| | Actividad 9.n | | | |

ETAPA IV

| Nombre Etapa: | | Objetivo Etapa: | | |
|-----------------|---------------|--------------------|--------------------------|--------------|
| Nombre Paso | N° Actividad | Objetivo Actividad | Descripción Metodológica | Herramientas |
| Paso 8 | Actividad 8.1 | | | |
| | Actividad 8.2 | | | |
| | Actividad 8.n | | | |
| Paso 9 | Actividad 9.1 | | | |
| | Actividad 9.2 | | | |
| | Actividad 9.n | | | |
| Tarea Critica 4 | Actividad 4.1 | | | |
| | Actividad 4.2 | | | |
| | Actividad 4.n | | | |
| Tarea Critica 6 | Actividad 6.1 | | | |
| | Actividad 6.2 | | | |
| | Actividad 6.n | | | |

INFORME 2

| Nombre Etapa: | | Objetivo Etapa: | | |
|---------------------|--------------|--------------------|--------------------------|--------------|
| Nombre Paso | N° Actividad | Objetivo Actividad | Descripción Metodológica | Herramientas |
| ENTREGA INFORME N°2 | Actividad 1 | | | |
| | Actividad 2 | | | |
| | Actividad n | | | |

3.4 PLAN DE TRABAJO.

| Nombre Etapa | Nombre Actividad | Descripción Actividad | Tareas | Duración (Días) | Nombre Responsable y participantes | Productos |
|------------------|------------------|-----------------------|--------|-----------------|------------------------------------|-----------|
| Etapa I,II y III | | | | | | |
| Etapa IV | | | | | | |

*Añadir las filas que sean necesarias

3.5 EQUIPAMIENTO Y VEHÍCULOS.

Enumere y describa los equipos y vehículos que utilizará para la realización del estudio básico. Poniendo especialmente énfasis en equipos y Software especializado. Tales como GPS, Equipo de Filmación, Cámara Fotográfica Digital, Vehículos para transporte de los Profesionales y el Núcleo Gestor y Software a utilizar para base de datos o análisis económico(Tablas relacionales Excel o Access), análisis estadístico(SPSS), y Sistema de Información Geográfica (Shapefile o GeoDataBase), entre otros.

3.6 CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES.

Incluir Carta Gantt del Estudio Básico con desglose de actividades.

FORMULARIO N° 5. OFERTA ECONÓMICA

Señores
Gobierno Regional de Atacama
Los Carrera N°645
Copiapó

REF. : Propuesta Pública "Diagnóstico
PMDT Territorio Ignacio Domeyko, etapas
4 y 5"

Estimados Señores,

El Oferente que suscribe presenta la correspondiente Oferta Económica, de acuerdo con la Propuesta Pública de la referencia, la cual se indica a continuación:

| DESCRIPCIÓN | SUB-TOTAL (\$) |
|--|----------------|
| | |
| NETO (\$) | |
| Consignar si procede, la adición de IVA (\$) | |
| TOTAL (\$)* | |

*el Valor total no puede exceder el presupuesto disponible para la presente licitación.

Son: _____ pesos.

Saluda atentamente,

Nombre y Firma
(Persona Natural o Representante
Legal)
RAZÓN SOCIAL OFERENTE

**ANEXO II
ABREVIACIONES**

Abreviaciones

| | |
|---------|--|
| APR | : Programa de Agua Potable Rural del MOP |
| BIP | : Banco Integrado de Proyectos |
| CORE | : Consejo Regional |
| DDR | : División de Desarrollo Regional de la SUBDERE |
| ERD | : Estrategia Regional de Desarrollo |
| FNDR | : Fondo Nacional de desarrollo regional |
| GORE | : Gobierno Regional |
| MIDESO | : Ministerio de Desarrollo Social |
| MOP | : Ministerio de Obras Públicas |
| PMDT | : Plan Marco de Desarrollo Territorial |
| PER | : Programa de Electrificación Rural |
| PIR | : Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial |
| PLADECO | : Planes de Desarrollo Comunal |
| SEREMI | : Secretaría Regional Ministerial |
| SUBDERE | : Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo |
| SUBTEL | : Subsecretaría de Telecomunicaciones |
| UF | : Unidad de Fomento |
| UGD | : Unidad de Gerenciamiento y Desarrollo (Nacional) |
| UGR | : Unidad de Gerenciamiento Regional |
| UT | : Unidad Técnica |

2. En virtud de lo expresado en el numeral 7.3. de las Bases Administrativas aprobadas en el ordinal anterior y el inciso 2° del artículo 33 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, **SE RESUELVE** que las ofertas técnicas de los proveedores, **no serán de público conocimiento** una vez adjudicada la presente adjudicación, por lo que al elaborar la ficha en el portal mercado público, el administrador deberá escoger dicha opción, indicando la justificación establecida en el párrafo señalado.

3. **CONVÓQUESE** a la licitación pública correspondiente, a contar de la fecha de su publicación en el portal www.mercadopublico.cl, utilizado por la Administración para efectuar las transacciones asociadas a los procesos de compra y contrataciones regulados por la Ley 19.886 y su Reglamento.

4. **DESÍGNASE**, a los siguientes funcionarios y prestadores de servicio de este Gobierno Regional, como integrantes de la Comisión de Apertura y Evaluación, atendidas las funciones que le han sido encomendadas, su formación profesional y su experticia en los procesos relacionados con los servicios a contratar:

Comisión de Apertura, Evaluación y Seguimiento:

- ❖ Encargado del Área de Planificación Territorial, División de Planificación y Desarrollo, Sr. Juan Carlos Treiman Valdés, Rut 10.488.580-2 o quien este designe, quien actuará como representante de la Comisión y Administrador del Proyecto.
- ❖ Profesional Área de Planificación Territorial, Sra. Carmen Pizarro Toro de la División de Planificación y Desarrollo, Rut 10.442.743-K o quien este designe.
- ❖ Coordinadora Programa de Puesta en valor del Patrimonio, Srta. Patricia Veas. Rut 16.596.349-0, o quien este designe.
- ❖ Coordinador Programa de Infraestructura Rural, Sr. Rodrigo Escobar O. Rut 15.885.778-2, o quien este designe.
- ❖ Coordinador del Programa de Saneamiento Sanitario, Sr. Fabián González Bernous. Rut 15.771.644-1, o quien este designe.

La integración de esta Comisión, podrá ser modificada, mediante Resolución fundada, el órgano asesor podrá sesionar con un mínimo de la mitad más uno de sus integrantes.

Los funcionarios que se designen en reemplazo de los titulares, deberán nominarse formal y fundadamente por dichos titulares, delegándoles las atribuciones necesarias para resolver.

Una vez suscrito y formalizado el contrato entre las partes, la misma Comisión de Evaluación, asumirá el rol de Contraparte Técnica del Estudio Básico.

5. **HÁGASE ENTREGA**, por vía electrónica a los funcionarios, individualizados en las presentes bases administrativas y técnicas, de una copia de

éstas y sus anexos y de este acto administrativo y sus antecedentes dejándose constancia formal de lo obrado e instándolos a tener presente, en sus actuaciones, las exigencias de observar los principios de juridicidad, probidad y transparencia, contenidos en las disposiciones jurídicas aplicables en esta materia especialmente en las de la Ley 18.575 Orgánica de Bases Generales de la Administración del Estado, en la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado y en las normas de Ley N° 19.886 y de su Reglamento, instándoles a consultarlas en los sitios www.mercadopublico.cl; www.leychile.cl, en los que además se encuentran las normas e instrucciones sobre los procedimientos de licitación pública a que esta última se refiere y que actualmente se encuentran en vigencia.

6. IMPÚTESE, el gasto que corresponda al Programa 02, Subtítulo 31, Ítem 01 "Estudios Básicos" del Presupuesto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ALEXANDRA NUÑEZ SORICH
INTENDENTA REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN:

1. División de Administración y Finanzas
2. División de Análisis y Control de Gestión
3. División de Planificación y Desarrollo
4. Unidad de Adquisiciones
5. Asesoría Jurídica Programa 01
6. Unidad de Planificación Territorial
7. Integrantes Comisión Apertura y Evaluadora:
 - Encargado del Área de Planificación Territorial, Sr. Juan Carlos Treiman Valdés
 - Profesional de la Unidad de Gestión Territorial, Sra. Carmen Pizarro Toro
 - Profesional del Programa de Puesta en valor del Patrimonio, Srta. Patricia Veas
 - Profesional del Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial, Sr. Rodrigo Escobar Olmedo
 - Profesional del Programa Saneamiento Sanitario, Sr. Fabián González Bernous
8. Oficina de Partes

ANS/NC/AN/GZ/CHB/PAB/D/JCT/V/CP/LMY/REO/FGB/RVM/lmy.